DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

18 de Octubre de 2017

37° REUNION – 36° SESION ORDINARIA 139° PERIODO LEGISLATIVO

Vicegobernador:

Presidente Provisorio:

Vicepresidente:

Vicepresidente 1a:

Vicepresidente 2a:

Secretario Legislativo:

Secretario Técnico Parlamentario:

Secretario Administrativo:

Secretario de Coordinación

Operativa y Comisiones:

Prosecretario Legislativo:

Prosecretario Técnico Parlamentario:

Prosecretario Administrativo:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y Comisiones:

LLARYORA, Martín Miguel **GONZALEZ,** Oscar Félix

PASSERINI, Daniel Alejandro

CAFFARATTI, María Elisa

QUINTEROS, Juan Pablo

ARIAS, Guillermo Carlos

RODIO, Juan Marcelo

ROSSA, Sebastián Matías

DANIELE, Fredy Horacio **ORTEGA,** José Emilio

JODAR, Juan Carlos

CONSALVI, David Alfredo

ALMADA, Mariano Hernán

Legisladores presentes:

ARDUH, Orlando Víctor BEDANO, Nora Esther BRARDA, Graciela Susana BUTTARELLI, Eduardo Germán BUSTOS, Ilda

CAFFARATTI, María Elisa CALVO, Manuel Fernando CAMPANA, Héctor Oscar CAPDEVILA, Hugo Alfonso

CAPITTANI, Darío Gustavo CARRARA, Gustavo Jorge

CASERIO, Mariana Alicia.

CEBALLOS, María del Carmen

CHIAPPELLO, Vilma Catalina CIPRIAN, Carlos Alberto

CUASSOLO, Romina Noel

CUENCA, Miriam Gladys DÍAZ, José Eugenio

EL SUKARIA, Soher.

ESLAVA, Gustavo Alberto

ESLAVA, María Emilia FARINA, Marcos César

FERRANDO, Ana María de las Mercedes

FRESNEDA, Juan Martín

GARCÍA ELORRIO, Aurelio Francisco

GAZZONI, Verónica Elvira GIGENA, Silvia Noemí

GONZÁLEZ, Oscar Félix GUTIÉRREZ, Carlos Mario

ITURRIA, Dardo Alberto JUEZ, Daniel Alejandro

LABAT, María Laura LINO, Víctor Abel

LÓPEZ, Isaac

LÓPEZ, Julián María.

MAJUL, Miguel Ángel

MANZANARES, María Graciela MASSARE, Viviana Cristina

MERCADO, Carlos Vidan

MIRANDA, Franco Diego

MONTERO, Liliana Rosa NEBREDA, Carmen Rosa

NICOLÁS, Miguel Osvaldo OVIEDO, Adriana Miriam

OVIEDO, Adriana Miriam PALLONI, Fernando José PAPA, Ana María del Valle

PASSERINI, Daniel Alejandro PERESSINI, Jorge Ezequiel

PIHEN, José Emilio

PRATTO, Germán Néstor PRESAS, Carlos Alberto QUINTEROS, Juan Pablo RINS, Benigno Antonio ROLDÁN, Nilda Azucena ROMERO, María Angélica SAIEG, Walter Eduardo SAILLEN, Franco Gabriel SALAS, Eduardo Pedro SALVI, Fernando Edmundo SCARLATTO, José Luis SERAFIN, Marina Mabel SOMOZA, Adolfo Edgar TINTI, Marcela Noemí TRIGO, Sandra Beatriz

VAGNI, Amalia Andrea VILCHES, Laura VIOLA, Matías Marcelo VISSANI, Ricardo Omar

Legisladores ausentes Justificados:

CUELLO, Hugo Oscar KYSHAKEVYCH, Tania Anabel

Legisladores ausentes no justificados:

| SUMARIO | |
|---|--|
| 1 Izamiento de la Bandera Nacional4571 2 Versión taquigráfica. Aprobación4571 3 Asuntos entrados: I Comunicaciones oficiales4571 | declaración (23348/L/17) de la legisladora Brarda |
| De los señores legisladores II Camino del Cuadrado. Alcantarillas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23321/L/17) del legislador García Elorrio 4571 III Ludopatía. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución | declaración (23350/L/17) del legislador Rins |
| (23339/L/17) de la legisladora Ferrando 4571 IV Monumento a Myriam Stefford. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23340/L/17) de la legisladora Vagni | XIII Escuela Cornelio Saavedra del Paraje El Mirador, Dpto. San Alberto. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (23352/L/17) de la legisladora Romero |
| legisladores Nicolás, Gazzoni, Ćiprian, Díaz, Capdevila, Ferrando, Rins, Carrara y Vagni 4572 VI Dras. Raquel Kremer, Inés Noher de Halac y María Ester Olocco, y Dres. Adrián Muñoz y Norberto Bernardo Guelbert. Realización de la primera infusión intra- cerebro-ventricular de Cerliponase Alfa, en | XV Decreto Presidencial Nº 794/2017, de creación de Corredores Viales SA. Rechazo. Solidaridad con los trabajadores de la Dirección Nacional de Vialidad. Proyecto de declaración (23354/L/17) de la legisladora Vilches |
| el Hospital de Niños. Reconocimiento. Proyecto de declaración (23344/L/17) del legislador Passerini | Aportes para una Economía de la Solidaridad, de Javier Costábile. Edición. Beneplácito. Proyecto de declaración (23355/L/17) de la legisladora Trigo 4573 XVII Joaquín Bonsegundo, de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo. Carrera deportiva en Patín Artístico y Deportivo. Reconocimiento y homenaje. |
| permanente en la ciudad de Río Cuarto. Establecimiento. Proyecto de ley (23346/L/17) del legislador Miranda 4572 IX Ciudad de Marcos Juárez. 130º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (23347/L/17) del legislador Buttarelli | Proyecto de declaración (23356/L/17) del legislador Pratto |
| Edición Adhación a bancalócha Dacasata da | Data Tarana Arriba Dadia |

XIX.- Localidad de Las Isletillas, Dpto. Tercero Arriba. Radio municipal.

Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de

- XX.- Peticiones y asuntos particulares4573
- **4.-** Cura Brochero. Canonización. 1º Aniversario. Homenaje. Entrega de plaqueta recordatoria4573 **5.-** Bienvenida4576
- **6.-** Dras. Raquel Kremer, Inés Noher de Halac y María Ester Olocco, y Dres. Adrián Muñoz y Norberto Bernardo Guelbert. Realización de la primera infusión intra-cerebro-ventricular de Cerliponase Alfa, en el Hospital de Niños. Reconocimiento. Proyecto de declaración (23344/L/17) del legislador Passerini. Se considera y aprueba. Entrega de plaqueta

- E) Hospital Regional Louis Pasteur, de la ciudad de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21670/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4581
- F) Instituciones provinciales. Servicios de Internet y wifi gratuito. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21671/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4581
- H) Archivo del Registro Civil Provincial. Funcionamiento y estado general. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20357/L/16) de la legisladora Montero, con moción de

- M) Programa Equipos Comunitarios Cobertura Universal de Salud- ex Programa Médicos Comunitarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21821/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4582
- O) Curtiembres. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (22100/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4582

- S) Establecimientos educativos. Procedimiento y protocolo a seguir en caso

- de emergencias médicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (22385/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4582

- V) Hospitales provinciales. Empresas encargadas de la higiene de la ropa blanca y elementos sanitarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (22560/L/17) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4582
- X) Código de Convivencia Ciudadana. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23080/L/17) de la legisladora Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4582

- D) Bibliotecas populares. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de

- resolución (21783/L/17) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.... 4582

- N) Banco de Tierras de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21193/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de

- T) Río Suquía. Controles, grado de contaminación y Estación Depuradora de Aguas Residuales Bajo Grande. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21637/L/17) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4582

- X) Policía de la Provincia de Córdoba. Flota de móviles. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21769/L/17) de los legisladores Tinti, Quinteros y Juez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4587

- Y) Docentes. Descuento por días de paro durante el año 2017. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21773/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4587

- C^I) Avión Learjet 60XR. Compra. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23096/L/17) de los legisladores Palloni, Lino, Juez, Quinteros, Gazzoni, Rins, Ciprian, Carrara, Serafín y Tinti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4587 10.- A) Ministerio de Desarrollo Social. Acta Acuerdo firmado con familias afectadas por la Cooperativa de Vivienda y Consumo "El Progreso Limitada". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20375/L/16) de los legisladores García Elorrio, Quinteros y Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba......4591

- D) Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto. Instalación en las localidades de José de la Quintana y San Isidro. Medidas a tomar para garantizar la protección integral y el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20391/L/16) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a

- comisión, con preferencia. Se aprueba.....4591

- J) Registro de Transportistas de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20327/L/16) del legislador Saillen, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4592

- R) Fábricas automotrices de Córdoba. Capacidad instalada y en uso. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21345/L/17) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4592
- S) Fábricas automotrices de Córdoba. Cantidad de trabajadores directos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21346/L/17) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4592
- T) Operativo de militarización desarrollado en los accesos al centro de la ciudad de Córdoba y edificios públicos. Rechazo y citación al Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (21372/L/17) de los legisladores Salas, Peressini y Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4592
- V) Hospital Regional Dr. Luis Pasteur, de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20568/L/16) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4592
- W) Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de la ciudad de Córdoba. Unidad de Cuidados Intensivos Coronarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20780/L/16)

- A^I) Servicio de ambulancias del Ministerio de Salud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20809/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba... 4592 4592B^I) Empresa Angélica Turismo Viajes y Turismo. Colectivo MOP 2334. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (20823/L/16) delos legisladores Somoza, Capdevilla, Salas y Massare, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4592
- D^I) Empresas de seguridad privada. Contratación de personas inhabilitadas según Arts. 33 y 34 de la Ley Nº 9236. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21551/L/17) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 4592
- F^I) VIH-SIDA, Sífilis y Hepatitis C. Estadísticas, detección y campañas de prevención en el Dpto. Gral. San Martín. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21554/L/17) de los legisladores Palloni, Somoza, Quinteros, Tinti, Capitani y Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 4592
- G^I) Planta de Residuos Peligrosos Taym. Desborde. Sr. Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. Citación para

- H^I) Servicio Provincial de Áreas Naturales. Directorio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21033/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.... 4592
- J^I) Departamentos Pte. Roque Sáenz Peña, Gral. Roca y Río Cuarto. Empresas de transporte de pasajeros. Calidad del servicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21333/L/17) de los legisladores Palloni y Lino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4593

- O¹) Multas de tránsito cobradas por la Policía Caminera e implementación de la Escuela de Educación Vial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21548/L/17) de los legisladores del bloque Córdoba Podemos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4593
- P^I) Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales y Agencia ProCórdoba. Completar las respuestas al proyecto de resolución Nº 21160/L/17. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (21701/L/17) del legislador García Elorrio, con

- moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4593

- T^I) Ambulancias. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21995/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4593

- X^I) Empresa Petrocord. Desmonte selectivo de 441 hectáreas en Pedanía Quilino, Dpto. Ischilín. Autorización otorgada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (22324/L/17) del legislador Fresneda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba... .4593
- Z^I) Proyecto Construcción Nuevo Edificio Hospital Zonal Noroeste - Córdoba -Departamento Capital. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (22372/L/17) de la legisladora Caffaratti, con

- moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.... 4593

- F^{II}) Agencia Córdoba Cultura SE. Decreto Nº 743/17, de designación de personal administrativo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (22401/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4593
- G^{II}) Ministerio de Desarrollo Social. Decreto Nº 764/17, de designación de personal administrativo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (22402/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4593
- I^{II}) Reparticiones del Estado. Empresas de servicio de limpieza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (21344/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba... 4594
- J^{II}) Servicios de Control, Gestión y Trazabilidad de Medicamentos. Diversos

- K^{II}) Concurso Privado de Ideas para el edificio Deán Funes 775, realizado por la Fundación San Roque. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (22399/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.... 4594
- L^{II}) Sociedades de Bomberos Voluntarios en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (22131/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 4594

- R^{II}) Registro de Áreas Naturales Privadas de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (22786/L/17) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 4594
- T^{II}) Nuevo Hospital del Noroeste de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (22790/L/17) de la legisladora Ferrando, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 4594
- ${\sf U}^{\rm II}$) Empresa Atanor, de la ciudad de Río Tercero. Diversos aspectos. Pedido de

- informes. Proyecto de resolución (22794/L/17) de los legisladores Peressini y Salas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.... 4594

- G^{III}) Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo. Programas 642, 647, 649, 656 y 657. Subejecución. Motivos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23054/L/17) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4594

- J^{III}) Subasta Electrónica 27/2017 adquisición de nafta de alto octanaje para los móviles policiales de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23058/L/17) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4595

- M^{III}) Barrio El Chingolo, de la ciudad de Córdoba. Sistema cloacal. Acciones de control y mantenimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23084/L/17) de la legisladora Ferrando. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 4595

- $Q^{\rm III})$ Gasoductos de los Sistemas Regionales Norte, Sur, Este y Centro II. Obras.

- Incrementos de costo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23091/L/17) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 4595
- R^{III}) Programa Médicos Comunitarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23092/L/17) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.... 4595
- T^{III}) Mirador Estabio II Etapa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (23094/L/17) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...... 4595 11.- Uso de bicicleta como transporte alternativo. Promoción, fomento, protección y regulación. Proyectos de ley compatibilizados (9251/L/12, 20891/L/16, 21686/L/17, 22878/L/17 y 22885/L/17) de la legisladora Brarda, de la legisladora Brarda, del legislador Miranda, de la legisladora Bustos y del legislador González, respectivamente, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular4509 **12.-** Asuntos entrados a última hora:
- XXII.- Fundación Córdoba Voluntaria. 1º. Aniversario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (23359/L/17) de la legisladora Papa4628
- XXIII.- Torneo de Mamis Hockey, en el estadio Mario Alberto Kempes. Interés legislativo. Proyecto de declaración (23360/L/17) de la legisladora Papa..........4528
- XXIV.- Documental Cinematográfico "El Espíritu del General San Martín. El regreso a la tierra elegida", de la Productora independiente Imagen Tres. Realización. Beneplácito. Proyecto de declaración (23363/L/17) del legislador Farina........4528
- XXV.- Comuna de Las Peñas Sud, Dpto. Río Cuarto. 95º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (23364/L/17) del legislador Farina......4528
- XXVII.- Camerata Vocal Arsis, de la ciudad de Río Cuarto. Participación en el VIII Festival y Concurso Internacional de Coros Canción Mediterránea, en la ciudad de Lloret del Mar, Reino de España. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (23366/L/17) del legislador Miranda....44528
- XXVIII.- Ángel Eduardo 'el negro' Videla. 43 Años con la música de cuarteto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de

- declaración (23367/L/17) de la legisladora Cuenca 4528
- XXX.- 7ª Gala de Premiación del Proyecto de Arquitectos Sociales, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (23369/L/17) de la legisladora Brarda4529
- XXXII.- Peticiones y asuntos particulares4529

- H) Joaquín Bonsegundo, de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo. Carrera deportiva en Patín Artístico y Deportivo. Reconocimiento y homenaje. Proyecto de

- Q) 7ª Gala de Premiación del Proyecto de Arquitectos Sociales, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (23369/L/17) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157

aprueba 4630 R) Empresa Bertoldi S.R.L. Aniversario. Reconocimiento. Proyecto de declaración (23370/L/17) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 4630 14.- Movilización por la aparición con vida de Santiago Maldonado y citación de la Ministra a la Cámara de Diputados para informar. Apoyo. Remoción de la Ministra de Seguridad de la Nación. Solicitud. Proyecto de resolución (22812/L/17) de los legisladores Salas, Peressini y Vilches. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza4643 15.- IPEM 38 Francisco Pablo de Mauro.

del Reglamento interno. Se considera

- En la ciudad de Córdoba, a 18 días del mes de octubre de 2017, siendo la hora 14 y 38:

-1IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).- Con la presencia de 50 señores legisladores, declaro abierta la 36º sesión ordinaria del 139º período legislativo.

Invito al legislador Darío Capitani a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Capitani procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (González).- En consideración la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-3-ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados de esta sesión por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

I COMUNICACIONES OFICIALES NOTAS

23325/N/17

Nota de la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme lo prescripto por el artículo 111 del Reglamento Interno proyectos de declaración, de ley y de resolución, de los años 2015 y 2016.

Al Archivo

23343/N/17

Nota del Ministerio de Finanzas: Remitiendo copia de las Resoluciones Nros. 360 y 363/17, modificando las Asignaciones de los Recursos Financieros y el Cálculo de Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

Π

23321/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al crítico estado de las alcantarillas en el Camino del Cuadrado.

A la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

III

23339/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ferrando, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a investigaciones y encuestas referidas a la ludopatía, así como políticas implementadas, estrategias y servicios destinados a ludópatas.

A la Comisión de Salud Humana

IV

23340/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la toma en posesión y puesta en valor del Monumento a Myriam Stefford.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

V

23341/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Gazzoni, Ciprian, Díaz, Capdevila, Ferrando, Rins, Carrara y Vagni, por el que solicita al señor Gobernador y a los señores Ministros no realicen compras u obras por contratación directa, considerando que se pone en riesgo financiero a las arcas provinciales.

A la Comisión de Legislación General

VΙ

23344/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual reconoce a las Dras. Raquel Kremer, Inés Noher de Halac y María Ester Olocco, y a los Dres. Adrián Muñoz y Norberto Bernardo Guelbert por la realización de la primera infusión intra-cerebro-ventricular de Cerliponase Alfa desarrollada en el Hospital de Niños.

A la Comisión de Salud Humana

VII

23345/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, por el que cita al recinto legislativo al señor Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), para que informe sobre el asesinato de Ezequiel Varela, acaecido el pasado 11 de octubre en barrio Marqués Anexo de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Legislación General

VIII

23346/L/17

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Miranda, por el que establece la distribución territorial de los poderes públicos, fijando a la ciudad de Río Cuarto como sede permanente del Poder Legislativo.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General

IX

23347/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Buttarelli, por el cual adhiere al 130º aniversario de vida institucional de la ciudad de Marcos Juárez, a celebrarse los día 18 y 19 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

X

23348/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, por el cual adhiere a la 9ª Jornada E+E Formando Empresarios, a desarrollarse el día 25 de octubre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

ΧI

23350/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Rins, por el cual adhiere a la 15ª Muestra de Teatro, a desarrollarse del 30 de octubre al 11 de noviembre en la localidad de Alcira Gigena, departamento Río Cuarto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XII

23351/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, por el que repudia la privatización encubierta de Vialidad Nacional en virtud del Decreto Presidencial Nº 794/17, instando a los Diputados y Senadores Nacionales por Córdoba, a plantear la derogación del mismo.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XIII

23352/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Romero, por el cual adhiere al centenario de la escuela Cornelio Saavedra del Paraje El Mirador, departamento San Alberto, a celebrarse el día 20 de octubre

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

23353/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual reconoce la trayectoria del futbolista Oscar Alfredo Ruggeri.

A la Comisión de Deportes y Recreación

$\mathbf{X}\mathbf{V}$

23354/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el cual rechaza el Decreto Presidencial Nº 794/2017 de creación de Corredores Viales SA, liquidando la Dirección Nacional de Vialidad, solidarizándose con los trabajadores de la misma.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVI

23355/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Trigo, por el cual expresa beneplácito por la edición del libro Economía de Estaño. Aportes para una Economía de la Solidaridad, de autoría de Javier Costábile.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

23356/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pratto, por el cual reconoce la carrera deportiva en Patín Artístico y Deportivo de Joaquín Bonsegundo, oriundo de la ciudad de Morteros, departamento San Justo.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XVIII

23357/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial la urgente ampliación del padrón de alumnos beneficiarios del PAICOR, atento a que su recorte ha incrementado los índices de pobreza y exclusión infantil.

A la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social

PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

XIX

23349/E/17

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Las Isletillas, departamento Tercero Arriba.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General

XX PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

23342/N/17

Nota del Señor Legislador Guillermo Crucianelli: Elevando su renuncia al cargo de Legislador Provincial.

En Secretaría

-4-CURA BROCHERO. CANONIZACIÓN. 1º ANIVERSARIO. HOMENAJE.

Sr. Presidente (González).- De acuerdo con el artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento el proyecto 23344/L/17, de reconocimiento al doctor Norberto Guelbert.

Legislador Passerini: ¿qué desea?

Sr. Passerini.- Disculpe, señor presidente.

Con motivo de que hay una comitiva de niños que acompañan a la delegación por la que se rendirá homenaje a la canonización del Cura Brochero, y por pedido de los autores del proyecto, solicito que se altere el Orden del Día en el sentido que primero se haga ese reconocimiento, y luego el reconocimiento previsto para el doctor Guelbert y todo el equipo de Enfermedades Metabólicas del Hospital de Niños.

Sr. Presidente (González).- Si no hay objeciones, se alterará el Orden del Día en el sentido propuesto por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Pasamos entonces al homenaje previsto con motivo de conmemorarse el primer aniversario de la canonización del Cura Brochero.

Tiene la palabra la señora legisladora Cuenca.

Sra. Cuenca.- Señor presidente: se encuentran presentes la profesora de música Alex Macia, Directora del Coro de la Asociación Jóvenes por el Arte y la Cultura, colaboradores de la Asociación, los niños integrantes del Coro de Niños de Escuelas Rurales, que son quienes interpretan la Zamba para Brochero; los señores Juan Calderato y Rocky Sanmartino; camarógrafos y productores de imágenes.

Los invito a ver el video que se presentó el año pasado en Roma.

- Se proyecta un video. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Continúa con el uso de la palabra, legisladora Cuenca. **Sra. Cuenca**.- Gracias, señor presidente.

En verdad, es un orgullo, como cordobeses, que nuestro Cura Brochero haya sido canonizado, y que tengamos así el primer santo argentino: San José Gabriel Brochero.

Estoy orgullosa de conocer los lugares por donde anduvo el "Curita Gaucho", el camino que, en esa época, trabajando junto a la gente, abrieron a pico y pala, y transitó ese camino sobre su mula Malacara.

Hoy, a estos senderos los transitan los habitantes sencillos de esas localidades del interior y aquellos que buscan sentir la paz que ellos transmiten.

En esos caminos rurales por los que transitó el cura Brochero es donde quedó grabada su esencia, su mensaje, su presencia viva en los caminitos internos que lo identifican y lo sostuvieron en su lucha inclaudicable por los derechos y la dignidad humana.

Él estaba convencido de que todos tenían que estar unidos, y así lo transmitía, porque unidos iban a lograr todo lo que necesitaban.

Había trazado, en un plano manuscrito, la línea del ferrocarril desde Brochero a Villa del Soto, y así insistentemente lo pidió, porque era visionario y sabía que esa era la manera de sacar la producción de la zona y de que otros vecinos pudieran visitar nuestras sierras.

Pensaba, ya en esa época, en el desarrollo del lugar y en todos aquellos que, por razones de salud, iban a nuestra zona a curarse, generalmente por enfermedad de los bronquios, como el asma, ya que el aire puro de nuestra sierra los mejoraba.

En 1904 se aprobó una ley al respecto, pero no hubo recursos para realizar esa línea de ferrocarril.

Fue una persona que visitaba a los leprosos, compartiendo con ellos desde un mate a un abrazo, a pesar de que le advertían los riesgos que corría, fue así que contrajo la lepra, enfermedad que, finalmente, lo llevó de este mundo.

Recorría más de 200 kilómetros y llevaba a los peregrinos a Córdoba, para que pudieran rezar y asistir a casas de ejercicios espirituales, hasta que los convenció de construir en la villa serrana su propia casa de ejercicios.

Brochero, como bien dijo el Papa Francisco, es el pastor con olor a ovejas, y estamos felices de tener a este santo argentino.

Les pido a todos aplausos, y iviva San José Gabriel Brochero! (Aplausos).

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

Sr. Díaz.- Señor presidente: quiero saludar a un empleado de esta Legislatura, que es descendiente lejano de nuestro Padre Brochero, el joven Gustavo Carasa, cuya madre llevaba el apellido de Frontera Dávila.

El lunes 16 de octubre próximo pasado se celebró el primer año de la canonización y santificación de nuestro querido Cura Brochero quien, sin lugar a duda, para nuestra Patria y para nuestra tierra es un tesoro, un don, un ejemplo.

La causa de Brochero, que se inició allá por el año 1964, concluyó ese 16 de octubre del año pasado cuando nuestro Papa Francisco lo propuso como modelo para todos y para toda la Iglesia. Sin embargo, la causa de Brochero continúa porque es preocuparse por la gente, poniéndose a caminar para que todos se encuentren como hermanos; su causa es prestar nuestros brazos, nuestras manos, nuestros pies.

Este es un año para celebrar y recordar lo que el Papa Francisco decía en el tiempo de la beatificación en la tierra de Brochero, en Córdoba. "Brochero era un hombre normal, frágil como cualquiera de nosotros, pero conoció el amor de Jesús, se dejó trabajar el corazón por la misericordia de Dios...", decía el Papa Francisco, y continuaba: "... supo salir de la cueva del 'yo, me, mi, conmigo, para mí', del egoísmo mezquino que todos tenemos venciéndose a sí mismo, superando esa fuerza interior que deberíamos imitar, eligió el sacrificio por el bien común que cada persona se merece, siendo fiel hasta el final, incluso, ya ciego y con lepra".

Una de las desilusiones que le causó a Brochero mucha tristeza, hasta su final, fue la no realización de la traza del tren desde Villa de Soto hasta Villa Dolores, traza que él mismo diagramó y que sorprendió a los ingenieros por sus conocimientos; quería hacerla realidad para que la gente pudiera vender sus productos, como frutas, entre ellas los tradicionales duraznos que le enviaba al entonces Presidente de la Nación, Miguel Juárez Celman, también hortalizas, caprinos y otros.

Esta traza que él quería era también para lograr la integración de esa región olvidada del Noroeste de Córdoba. Ya en esa época él tenía una visión turística de la región, a través de promocionar el río Mina Clavero por sus aguas cristalinas, cálidas y con propiedades curativas.

Señor presidente, señores legisladores: en el año 1905 se aprobaba la Ley nacional 4872, que disponía la construcción del ferrocarril entre Villa de Soto y Villa Dolores, y que por razones presupuestarias nunca se concretó. Quizás hoy, señor presidente, nosotros podamos continuar ese sueño, y lo podríamos hacer a través de una declaración dirigida al Poder Ejecutivo Nacional para que concrete las obras aprobadas por la Ley 4872 y que la Provincia de Córdoba declare a dicha traza de interés provincial. De esa manera podríamos decir: San José Gabriel del Rosario Brochero, "sueño cumplido".

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

- Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Quinteros.
- **Sr. Quinteros.-** Señor presidente: en nombre del bloque del Frente Cívico adherimos a este homenaje y beneplácito a un año de la canonización de Brochero.

Debo decir que tuve el honor de representar a esta Legislatura en el Vaticano, el día 16 de octubre del año pasado, cuando el Papa Francisco proclamó Santo a Brochero.

También tuve la suerte de conocer a Nico Flores –de quien conocía a su padre por ser compañero mío en el Poder Judicial, y hoy sigue prestando servicios allí– que fue uno de los milagros, como así también el de Camila Brusotti, una niña de San Juan, que en el viaje de regreso vinimos con su familia y pudimos dialogar también con ellos.

Personalmente, no conocía profundamente la historia de Brochero; cuando me designaron para ese viaje me dieron la bendición de poder conocer cuál había sido su obra, su impronta y lo importante que había sido para toda la región, y para Córdoba en particular, lo que el "Cura Gaucho" había hecho.

A partir de ahí, empecé a seguir más de cerca esta cuestión, y por eso vamos a acompañar el homenaje.

Simplemente, para finalizar, quiero decir que, desde la política, nunca va a haber mejor manera de homenajear a Brochero que siguiendo su ejemplo.

Muchas gracias. (Aplausos).

- Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.
- **Sr. García Elorrio.-** Señor presidente: adhiero plenamente al homenaje propuesto y saludo a toda la gente de Traslasierra.
 - Sr. Presidente (González).- ¿Me incluye, legislador?
 - **Sr. García Elorrio** (fuera de micrófono).- Sí, por supuesto.
 - Sr. Presidente (González).- Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Señor presidente: desde el bloque Córdoba Podemos adherimos a lo ya expresado y acompañamos este homenaje al Cura Brochero.

Gracias.

Sr. Presidente (González).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, invito a la legisladora Cuenca, a las autoridades de Cámara y a los presidentes de bloque, a que me acompañen a hacer entrega de una plaqueta recordatoria.

Tiene la palabra la señora legisladora Cuenca.

Sra. Cuenca.- Es de destacar la presencia de la señora Martha Chiarlo que es quien diseñó el material que hemos entregado en este CD.

Gracias Martha.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señora legisladora.

Haremos entrega de la plaqueta recordatoria.

Así se hace. (Aplausos).

-5-BIENVENIDA

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Lino.

Sr. Lino.- Señor presidente: quiero saludar a los alumnos del IPET 52 "Carlos Pellegrini" de la ciudad de Huinca Renancó, que se encuentran hoy presentes en este recinto y para quienes pido un fuerte aplauso. (Aplausos).

-6-

DRAS. RAQUEL KREMER, INÉS NOHER DE HALAC Y MARÍA ESTER OLOCCO, Y DRES. ADRIÁN MUÑOZ Y NORBERTO BERNARDO GUELBERT. REALIZACIÓN DE LA PRIMERA INFUSIÓN INTRA-CEREBRO-VENTRICULAR DE CERLIPONASE ALFA, EN EL HOSPITAL DE NIÑOS. RECONOCIMIENTO.

Sr. Presidente (González).- Corresponde dar tratamiento al proyecto 23344/L/17, de reconocimiento al doctor Norberto Guelbert.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini. - Señor presidente, señoras legisladoras, señores legisladores y trabajadores de esta Legislatura: el motivo del reconocimiento que hoy brindamos desde este Cuerpo legislativo de la Provincia de Córdoba tiene, a mi juicio, un valor agregado que va a trascender el día de hoy.

Sin temor a equivocarme, puedo decir que este reconocimiento será el primero de muchos que esta Provincia y la ciencia argentina tendrán que hacerle a este grupo de profesionales, formado por hombres y mujeres de Córdoba y de otras partes de nuestro país, que lleva adelante, de manera silenciosa y firme, un trabajo que se inició no tanto cuando se comenzó una investigación –que daré a conocer ahora– sino, antes bien, cuando cada uno de ellos eligió el camino de su vocación y profesión y, luego de recibirse de médico y recorrer un largo trayecto, eligió su respectiva especialidad. En tal sentido, debo destacar que algunos de los integrantes de este grupo de profesionales –aquí presentes– tienen más de una especialidad.

No se trata aquí de una cuestión de orgullo profesional sino del reflejo de la enorme preparación y ocupación que ellos tienen, a las que se suma la necesidad que tienen de capacitarse permanentemente para volcar sus conocimientos –me remito al caso puntual que tratamos ahora– en la búsqueda de soluciones a enfermedades que no las tienen, de cuya existencia muchas veces nos enteramos a través de un caso de algún conocido o por alguna noticia dramática que sale en la televisión. Muchas de estas enfermedades no tienen cura y, lo que es peor, no tienen tratamiento. Se trata de pacientes que a edad temprana comienzan a manifestar síntomas de regresión, trastornos neurológicos y, lamentablemente, muchos terminan con la muerte en la adolescencia.

Estamos hablando del Equipo de Enfermedades Metabólicas del Hospital de Niños que encabeza el doctor Norberto Guelbert -aunque a él no le gusta que se diga así sino el "equipo que integran". Voy a leer los nombres de quienes nos visitan hoy para no cometer ningún error, porque realmente el reconocimiento es para todos ellos: el doctor Norberto Guelbert y su familia, la doctora María Ester Olocco, jefa del SIP 100 del Hospital de Niños; el doctor Adrián Muñoz, del Equipo de Neurocirugía del Hospital de Niños; miembros del equipo CLN: Claudio Leyes, Ana Venier, Fabio Pesaola, Romina Kolar, Adriana Cismondi, y del Laboratorio de Biomarín nos acompaña el doctor Saretti.

Este grupo de profesionales ha sido noticia hace pocos días cuando un diario de la ciudad de Córdoba cronicó un trabajo realmente impresionante que merece el reconocimiento de todos nosotros. No voy a aturdirlos con palabras difíciles ni con términos científicos y trataré de ser lo más claro posible.

Este grupo de profesionales viene trabajando desde hace muchos años, algunos desde 2001, en la investigación de enfermedades metabólicas hereditarias, por un trastorno genético, y que clínicamente son trastornos del metabolismo de los lípidos. Si bien han investigado otro tipo de trastornos metabólicos que producen trastornos en los niños, la enfermedad que este grupo ha investigado se llama lipofuscinosis.

Para explicarlo de la manera más clara posible, voy a decir que esta enfermedad produce lesiones en las neuronas, en el sistema nervioso central; los niños que padecen esta enfermedad nacen y se desarrollan con aparente normalidad hasta los 2 o 3 años; luego comienzan, progresivamente, con síntomas graves: pérdida del habla, disminución de la motilidad, pérdida de la audición y progresivamente van sufriendo convulsiones de manera sistemática y muy frecuente, requiriendo muchas veces hasta la combinación de 4 y 5 drogas para poder frenar esos síntomas. Esta enfermedad va produciendo una degeneración y muerte de las neuronas.

Esta enfermedad no tenía tratamiento, sólo se trataban algunos síntomas. El dato más negativo es que los niños terminan postrados y generalmente el pronóstico es de muerte entre los 12 y 14 años de edad.

Comenzaron una serie de investigaciones y se desarrolló una sustancia, cuya aplicación debe hacerse con una inyección intracerebroventricular –trataré de ser lo más claro posible, por lo que pido disculpas a los científicos si digo alguna palabra indebida, pero quiero que todos entendamos la dimensión de lo que se está haciendo. Como decía, se desarrolló una sustancia y en 4 países del mundo se aprobó lo que se denomina el trial experimental, pero la Argentina no estaba entre esos países. En abril del año pasado, el Laboratorio Barik aprueba el uso de este medicamento y este año es aprobado por la FDA.

La Argentina estaba fuera de los países que habían hecho un tratamiento experimental y, en nuestro Hospital de Niños -lo que es más importante para resaltar-, este equipo de profesionales que está hoy presente en el recinto -me da miedo decirlo, pero lo voy a decir-, con "éxito terapéutico", ha comenzado el tratamiento y, seguramente, el doctor Guelbert nos va a ilustrar mejor. Pero lo más importante y lo más significativo es que este enorme grupo de profesionales -cuyos currículums si los leyéramos estaríamos hasta el sábado-, cada uno de ellos aquilata una trayectoria enormemente significativa, con títulos de especialidad y con doctorados en medicina, desde el Hospital de Niños, desde la Salud Pública y desde Córdoba está llevando adelante una epopeya médica. Es significativo destacar que los dos pacientes que están siendo objeto de tratamiento son de las provincias de Buenos Aires y de Mendoza. Científicos de todo el país y del mundo están viendo lo que están haciendo en nuestro Hospital de Niños, y como médico, como hombre formado en la Universidad Nacional, formado también en los hospitales públicos donde pude hacer mi residencia, siempre voy a defender lo que se haga y se logre desde la salud pública. En este caso, lo que está haciendo este equipo de profesionales, de enormes profesionales, tiene un valor del cual no tomamos real dimensión hoy aquí.

Le he pedido autorización al doctor con quien me entrevisté la semana pasada porque no quería hacer este reconocimiento sin su autorización, porque trabajan con una enorme humildad y en un gran silencio, pero entiendo –y quiero compartirlo con todos los legisladores- que debemos hacer visibles estos logros de nuestra ciencia.

Estos profesionales están haciendo algo que no se consigue en muchas partes del mundo, y lo están haciendo acá, ahora, y lo más importante es que esos dos pacientes, al igual que otro grupo que se está tratando en otras partes del mundo, han mostrado síntomas de detención de la progresión de la enfermedad y, en algunos casos, regresión de la enfermedad. Están logrando algo que tiene un significado gigantesco.

Hoy me atrevo a decir que el trabajo que estamos reconociendo humildemente desde esta Legislatura con el objeto de que tenga visibilidad, todo esto que se hace desde la salud pública con un grupo de personas maravillosas, seguramente va a tener eco en muchos ámbitos científicos y van a ser reconocidos.

Ojalá que sean muchos más los chicos que puedan ser sujetos de tratamiento, que tengan derecho al acceso a este tratamiento y que, a partir de hoy, desde la salud pública, desde el Estado y desde todos los lugares posibles tengan todo el apoyo necesario.

El año pasado, un grupo de legisladores promovimos una ley que me permitió, como presidente de la Comisión de Salud, conocer cómo trabajan en el Hospital de Niños, en el Centro de Enfermedades Metabólicas, el CEMECO, y todas las cosas que hacen. Era una ley de adhesión a la Ley Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y, a partir de allí, pude conocer una partecita del trabajo. No lo conocí personalmente al doctor Guelbert en esa oportunidad, lo conocí a partir del papá de un paciente, la semana pasada, e inmediatamente le comenté al doctor González la importancia que tenía promover este reconocimiento, y le agradezco, señor presidente, la posibilidad de realizar este reconocimiento hoy aquí.

Quisiera decir muchísimas cosas, tenía mucho para leer, pero traté de sintetizar para que todos los legisladores, las legisladoras y todas las personas que están hoy aquí sepan que lo que hace este equipo de profesionales es realmente impresionante, y lo voy a repetir hasta el cansancio. No dudo que van a tener muchísimo reconocimiento científico, y ojalá estoy convencido y voy a luchar personalmente para ello- que tengan el respaldo que deben tener para que todo lo que ustedes hacen, dándoles esperanza a los que cuando nacen prácticamente no tienen diagnóstico, y cuando lo tienen saben que ese diagnóstico es mortal.

Ustedes están logrando algo que podríamos decir que es milagroso; yo digo que es el avance de la ciencia, el producto del trabajo, el producto del enorme compromiso que tienen con la salud pública y con la vida.

En nombre de todos, les quiero agradecer lo que están haciendo, los queremos felicitar e instarlos a que sigan por el camino de la investigación, que sigan luchando, que a partir de hoy van a tener a muchos aquí que los van a ayudar a superar muchos obstáculos para que, desde Córdoba, con mucho orgullo, seamos partícipes de todos los logros que seguramente van a seguir consiguiendo para la gente de toda la Argentina.

Muchas gracias. (Aplausos).

- Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.
- **Sr. Fresneda.-** Señor presidente: sencillamente, quiero decirle por su intermedio al legislador Daniel Passerini, autor de esta iniciativa, que hemos entendido e interpretado claramente el alcance y el sentido de esta iniciativa. Desde el bloque Córdoba Podemos queremos felicitarlo, y no solamente adherir a un proyecto que, sin duda, significa ponerle valor, ponerle palabra, ponerle gesto, ponerle un reconocimiento y un afecto a quienes todos los días ponen su pasión, su esfuerzo, su conocimiento, su amor para salvar vidas, aunque sea una, pero salvar vidas.

Por eso, nos parecía que reconocer al doctor Norberto Guelbert y al equipo del Hospital de Niños que él conduce, que investiga enfermedades metabólicas, no solamente es importante por lo que ya dijo el legislador Passerini sino porque muchas personas esperan que ustedes logren encontrar la fórmula científica para prolongar un poquito más la vida, para poder tener más abrazos, más besos, más afecto. Muchos de los que no entendemos sobre enfermedades, pero sí entendemos sobre muerte, sobre ausencias, sobre pérdidas, sabemos que es enorme la esperanza, la expectativa que ponemos todos los días en ustedes, en el avance científico, porque no sólo es un trabajo científico que hacen encerrados en laboratorios; sabemos muy bien, todos los legisladores, que el trabajo de ustedes es un trabajo humanitario y afectivo.

Por ese motivo, sencillamente, desde el bloque Córdoba Podemos queremos reconocer el trabajo que hacen ustedes y la iniciativa del legislador Daniel Passerini.

Muchísimas gracias, y ojalá tengan mucho más éxito, reconocimiento y avance. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Señor presidente: no me voy a extender.

Simplemente, desde el interbloque Cambiemos queremos felicitar al autor del proyecto y también felicitar -y transmitir el enorme orgullo que nos produce- a este equipo de profesionales cordobeses.

Los alentamos a seguir con éxito estas investigaciones y este camino de la ciencia en beneficio de todos los ciudadanos.

Muchísimas gracias por la labor que desempeñan día a día. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Sin ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por una cuestión formal pongo en consideración el proyecto 23344/L/17.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Invito al legislador Passerini, autoridades de Cámara y a los presidentes de bloque a que nos acompañen para hacer entrega de una plaqueta recordatoria.

- Así se hace. (Aplausos).

Sr. Guelbert.- Buenas tardes: quiero agradecer al doctor Passerini y a sus asesores, en mi nombre y en el del Hospital de Niños, por esta caricia al alma, por este reconocimiento.

Hace exactamente 35 años que concurro al Hospital de Niños, he pasado más horas de mi vida dentro del hospital que en mi propia casa y, a pesar del tiempo transcurrido y la sensación amarga de las adversidades diarias, seguimos apostando a la salud pública.

Dedicarse a enfermedades poco frecuentes y a la investigación traslacional es muy difícil en estos tiempos, siempre fue muy difícil, no sólo por la apatía de nuestros dirigentes, sino también por los conflictos interpersonales, la falta de conocimiento de nuestros pares, la

falta de insumos, de infraestructura y, sobre todo, la falta de recursos humanos y formación de nuevos profesionales que nos puedan reemplazar en el futuro.

Existen más de 600 enfermedades metabólicas poco frecuentes, entre ellas se encuentra la lipofuscinosis neuronal ceroidea, y si bien hay descriptas 13 formas diferentes de esta enfermedad, la que ahora tiene una esperanza terapéutica es la tipo 2. Esta se traduce por niños normales hasta los 2 a 4 años que comienzan con una epilepsia progresiva, postrante y refractaria conduciendo a una muerte prematura entre los 8 y 12 años.

Somos un Centro de referencia mundial de Enfermedades Metabólicas; desde el año 2001 comenzamos con un Programa de Investigación Traslacional de las Lipofuscinosis, a cargo de la profesora Inés Halac; elaboramos un algoritmo diagnóstico, aprendimos a reconocer síntomas, nos formamos y armamos un gran equipo. Sin embargo, muchos profesionales expertos en el laboratorio nos abandonaron por falta de contrataciones o sueldos. Surgieron del programa diferentes artículos científicos que aportaron al mejor conocimiento de la enfermedad y participamos de innumerables reuniones nacionales e internacionales sobre este tema. Tratamos muchos pacientes y acompañamos a sus familias.

Cuando en el mundo se comenzó a investigar la seguridad y la eficacia de la cerliponasa alfa, nombre de la droga que se coloca a través de un dispositivo intracerebroventricular, en la lipofuscinosis tipo 2 la posibilidad terapéutica de reemplazo enzimático comenzó a hacerse realidad. Formamos un equipo sólido con el Servicio de Neurocirugía, el doctor Adrián Muñoz se entusiasmó con la idea de comenzar con este tratamiento y, a través de la doctora María Esther Olocco, preparamos la sala de infusiones en la SIP 100 de nuestro hospital. Recibimos la colaboración incondicional de enfermería, neurología, clínica médica y laboratorio. La primera infusión fue realizada en un niño de 5 años, en junio de este año, y actualmente hay tres pacientes que están en tratamiento. Fuimos el primer Centro en el mundo que comenzó con esta terapia de reemplazo enzimático -TRE ICV- fuera de los 4 países donde se hicieron las investigaciones básicas.

Una vez más, gracias doctor Passerini por esta caricia al alma, y ojalá esto sea el puntapié inicial para lograr equipar mejor nuestro hospital y recuperar el personal súper capacitado que se vio obligado a abandonarnos.

Insto a las autoridades a comprometerse para promover la formación de recursos humanos que nos permitan seguir creciendo, que podamos equiparnos como exige la medicina moderna y las nuevas terapias emergentes, que se estimule la investigación porque estas familias, que no son raras, nos necesitan.

Muchas gracias. (Aplausos).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 23344/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Su reconocimiento a las Sras. Dra. Raquel Kremer, Dra. Inés Noher de Halac –y equipo del Programa de Investigación Traslacional en Lipopfuscinosis–, Dra. María Ester Olocco –y equipo de la SIP 100 del Hospital de Niños–, y Sres. Dr. Adrián Muñoz –y equipo de Neurocirugía– y Doctor en Medicina y Cirugía Norberto Bernardo Guelbert, por la realización de la primera infusión intra-cerebro-ventricular de Cerliponase alfa, llevada a cabo en el Hospital de Niños de la Provincia de Córdoba.

Leg. Daniel Passerini

FUNDAMENTOS

El viernes 16 de julio del corriente año se realizó en nuestro Hospital Provincial de Niños, (en la SIP 100) la primera infusión intra-cerebro-ventricular de Cerliponase alfa, –terapia de reemplazo enzimático en Lipofuscinosis Neuronal Ceroidea tipo II o Infantil Tardía–.

Esta infusión llevada a cabo por las Sras. Dra. Raquel Kremer, Dra. Inés Noher de Halac, Dra. María Ester Olocco y Sr. Dr. Adrián Muñoz –y sus respectivos equipos de trabajo–, comandados por el Sr. Dr. Norberto Bernardo Guelbert, es la primera realizada a nivel mundial fuera de trial de investigación. Y contamos con el orgullo de que haya sido realizada en nuestro hospital provincial, con nuestros médicos.

Las Lipofuscinosis Neuronal Ceroidea (CLN) son un grupo de enfermedades de acumulación lisosomal de un compuesto autorefringente conocido como lipofuscina ceroide dentro de neuronas y cédulas de la glia en el SNC y que conduce a la muerte neuronal (apoptosis).

Se han reconocido hasta el momento 13 formas distintas de CLN, tódas adquiridas con un patrón de herencia autosómico recesivo, –excepto la forma adulta (CLN4) que es dominante.

Entre ellas se encuentra la CLN tipo II o Infantil Tardía: enfermedad pediátrica debida a la deficiencia de la enzina tripeptidilpeptidasa (TTP1), neurodegenerativa progresiva que comienza con los primeros síntomas (retraso del lenguaje y convulsiones) a los 3 - 4 años, luego de un desarrollo normal; estas convulsiones luego se hacen intratables, (requiriendo el suministro de cuatro y más anticonvulsivos), produciendo perdida de los hitos madurativos, compromiso de la visión hasta llegar a la

ceguera total a los 7 - 8 años, trastornos del sueño y de la deglución, trastornos de los movimientos y de la marcha llegando a la espasticidad y movimientos mioclónicos.

Quienes sufren esta enfermedad lamentablemente llegan a la postración en silla de rueda a los 9 - 10 años y muerte alrededor de los 12 a 14 años, en su evolución natural.

Biomarin Pharmaceuticals ha desarrollado una terapia de reemplazo enzimático para esta patología: se trata de un reemplazo enzimático infundiendo la enzima TTP1 adquirida de ADN humano recombinante por vía intra-cerebro-ventricular.

Cuatro sitios en el mundo participaron de los triales de investigación fase I - II para esta terapia: Alemania, Italia, Inglaterra y Estados Unidos. De acuerdo a los resultados se pudo demostrar en 24 pacientes que la enfermedad no progresaba e incluso algunos síntomas mejoraron a medida que recibían la medicación.

Estos resultados llevaron a que el 27 de abril de 2017, la FDA en los Estados Unidos, aprobara la Cerliponase alfa (BIONEURA) como TRE para CLN2.

En nuestro Hospital de Niños funciona un centro referencial mundial para el diagnóstico y seguimiento de esta patología (CLN) dentro de la Sección de Enfermedades Metabólicas –Sección a cargo del Doctor en Medicina y Cirugía Sr. Norberto Guelbert–. Este grupo interdisciplinario de profesionales – que se encuentra guiado por la Dra. Inés Noher de Halac– comenzó a funcionar alrededor del año 2001, permitiendo la investigación clínica, bioquímica, molecular y de anatomía patológica de estas enfermedades tan devastadoras y poco frecuentes.

El hecho de haber protocolizado el estudio de estos niños con sospecha clínica (a través de un algoritmo de estudio) ha permitido el diagnóstico certero de un amplio número de pacientes referidos de toda la Argentina y Latinoamérica. Es así que de un número de 110 casos investigados, en el 52% se pudo arribar al diagnóstico de algún tipo de lipofuscinosis y se ha logrado reconocer en nuestro Servicio, mutaciones en 8 de los 13 genes reportados.

Muchas de estas investigaciones se han publicado en tesis de grado y múltiples trabajos publicados en diferentes revistas referenciales, comunicándose en Congresos mundiales. Esto ha permitido que nuestro Centro sea reconocido mundialmente y hemos podido a través del mismo participar en diferentes eventos internacionales.

Es un honor conocer y reconocer que esta terapia innovadora y promisoria se ha realizado en nuestro medio, en nuestro Hospital y con nuestra gente, siendo los primeros en el mundo en iniciarla fuera de los triales de investigación y dándonos la oportunidad de cambiar la historia natural de esta cruel enfermedad como hemos visto en otras patologías lisosomales.

Por la importancia de lo antes expuesto –y con la firme convicción de que el reconocimiento es la mayor ganancia de nuestros/as trabajadores– es que solicito a los/as Sres./as. Legisladores/as la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Daniel Passerini

PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 23344/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Su reconocimiento a la Dras. **Raquel Kremer** e **Inés Noher de Halac** -así como al equipo del Programa de Investigación Traslacional en Lipopfuscinosis- a la Dra. **María Ester Olocco** -y equipo de la SIP 100 del Hospital de Niños-, al Dr. **Adrián Muñoz** -y equipo de Neurocirugía- y al Dr. en Medicina y Cirugía **Norberto Bernardo Guelbert**, por la realización de la primera infusión intra-cerebro-ventricular de Cerliponase alfa, realizada en el Hospital de Niños de la Provincia de Córdoba.

-7-LEGISLADOR GUILLERMO CRUCIANELLI. RENUNCIA. LEGISLADORA VERÓNICA E. GAZZONI. DESIGNACIÓN.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría la nota 23342/N/17, del legislador Guillermo Crucianelli, por la cual presenta su renuncia al cargo de legislador, la que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 10 de octubre de 2017.

Sr. Presidente de la Legislatura de Córdoba Dr. Martín Llaryora S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, a los fines de presentar mi renuncia como legislador departamental, por el Departamento Río Primero, para el cual fui electo el día 5 de julio de 2015 en las elecciones provinciales para el período 2015-2019.

Dicha determinación obedece a que me encuentro cumpliendo funciones en el gabinete nacional, a cargo de la Dirección Nacional de Desarrollo Territorial, que depende del Ministerio de Agroindustria de la Nación, y el ejercicio de dicha función no es compatible con la de legislador provincial.

Entiendo que el régimen de licencias debe ser comprendido con ciertos límites razonables, evitando desnaturalizar su esencia, y compartiendo posturas previas que han adoptado representantes de mi partido respecto de este aspecto, es que elevo esta presentación.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Guillermo Ariel Crucianelli

Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la renuncia presentada por el legislador Crucianelli.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

COMUNICACIÓN OFICIAL - 23342/N/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **Guillermo Ariel CRUCIANELLI** al cargo de Legislador Provincial.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 18 de octubre de 2017.-

Dr. Oscar Félix González

Presidente Provisorio de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-3132/17

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en el primer párrafo del artículo 80 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y lo dispuesto por la Resolución R-3232/17 por la que esta Legislatura acepta la renuncia del Legislador Guillermo Ariel Crucianelli, reconócese a la ciudadana Verónica Elvira Gazzoni su carácter de Legisladora sin la condición de la eventual reincorporación del renunciante establecida en la Resolución R-2897/16.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 18 de octubre de 2017.-

Dr. Oscar Félix González

Presidente Provisorio de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-3133/17

-8-

- A) PROGRAMA DE CONTROL CIUDADANO DE LA POLICÍA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) VECINOS DE VILLA ALEGRE, FALDA DEL CARMEN. DENUNCIA SOBRE DESBORDES, INUNDACIONES E INTERVENCIONES DE UN ARROYO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
 - C) GRABADO DE AUTOPARTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
 - D) BIBLIOTECAS POPULARES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) HOSPITAL REGIONAL LOUIS PASTEUR, DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) INSTITUCIONES PROVINCIALES. SERVICIOS DE INTERNET Y WIFI GRATUITO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) COMPLEJO ESPERANZA. FUGA DE DOS MENORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL PROVINCIAL. FUNCIONAMIENTO Y ESTADO GENERAL. PEDIDO DE INFORMES.

- I) FIRMA RAPONI INDUSTRIAL QUÍMICA SRL, DE BARRIO ALTA CÓRDOBA. EXPLOSIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- J) BASURAL A CIELO ABIERTO DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ, EN PROXIMIDADES DEL BARRIO SAN NICOLÁS DE MALAGUEÑO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K) OBRA GASODUCTOS TRONCALES. VIAJES DE COMITIVAS OFICIALES A CHINA PARA LA NEGOCIACIÓN DE LOS CONTRATOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- L) CENTRO SOCIO EDUCATIVO PARA MUJERES ADOLESCENTES, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M) PROGRAMA EQUIPOS COMUNITARIOS -COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD-EX PROGRAMA MÉDICOS COMUNITARIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
 - N) VILLA LA MATERNIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
 - O) CURTIEMBRES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- P) MINISTERIO DE SALUD. HABILITACIÓN DE GERIÁTRICOS. REQUISITOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) MINISTERIO DE SALUD. PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD TIPO INFLUENZA (ETI). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- R) EMPRESA PETROCROD. DESMONTE REALIZADO EN EL CAMPO LA LIBERTAD, EN EL DPTO. ISCHILÍN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- S) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIAS MÉDICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- T) MINISTERIO DE SALUD. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO HOSPITAL Y PLAN DE INVERSIÓN PARA LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
- U) HOSPITALES Y DISPENSARIOS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA. FALTA DE MÉDICOS. PEDIDO DE INFORMES.
- V) HOSPITALES PROVINCIALES. EMPRESAS ENCARGADAS DE LA HIGIENE DE LA ROPA BLANCA Y ELEMENTOS SANITARIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
 - W) PARQUE DE LOS MUSEOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- X) CÓDIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES. OBJETIVOS, FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- Z) BOLETOS DE TRANSPORTE CON BENEFICIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- **Sr. Presidente (González).-** Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.
- **Sr. Gutiérrez.-** Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 107, 109, 111 al 131 y 142 al 144 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 37º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (González).-** En consideración la moción formulada por el legislador Gutiérrez de vuelta a comisión, con preferencia para la 37º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 107, 109, 111 al 131 y 142 al 144 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 37º sesión ordinaria.

PUNTO 107

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22713/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe respecto a acciones, resultados y promoción del Programa de Control Ciudadano de la Policía de la Provincia, y sobre cantidad de ascensos policiales que hubo durante los años 2016 y 2017.

Comisión: Legislación General

PUNTO 109 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

21612/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Nebreda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a desbordes, inundaciones e intervenciones de un arroyo denunciados por vecinos de Villa Alegre, Falda del Carmen, con trámites administrativos iniciados en el año 2016 ante el Gobierno Provincial.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 111

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21393/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si ha disminuido el robo de autopartes desde la concesión del sistema a la Empresa Grababus SRL, monto recaudado por la empresa y si la provincia mantiene deuda con la misma.

Comisión: Legislación General

PUNTO 112

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21870/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe cantidad de bibliotecas incluidas en el servicio conforme Ley Nº 8016, motivos por los que no se reglamentó la citada ley, subsidios, aportes, becas para personal y razones por las que no funciona la Comisión Provincial de Bibliotecas Populares.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 113

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21670/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los recursos humanos y de servicios del Hospital Regional Louis Pasteur de la ciudad de Villa María.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 114

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21671/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre inversiones realizadas para mejorar los servicios de Internet y brindar wifi gratuito a instituciones en todo el territorio desde el año 2010, previsión presupuestaria comprometida y objetivos propuestos en el convenio firmado con Arsat.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 115

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21419/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Art. 102 CP), informe sobre la fuga de dos menores del Complejo Esperanza, en la madrugada del 28 de marzo.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 116

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20357/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento y estado general del Archivo del Registro Civil Provincial.

Comisiones: Legislación General y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 117

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

20571/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones ejecutadas a partir de la explosión del depósito de la firma Raponi Industrial Química SRL, de barrio Alta Córdoba el día 6 de noviembre de 2014.

Comisión: Legislación General

PUNTO 118

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21012/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre el basural a cielo abierto de la ciudad de Villa Carlos Paz, ubicado en las proximidades del barrio San Nicolás de la localidad de Malagueño.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 119

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordante

21700/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los costos de consultoría y estudios, costos de viajes de comitivas oficiales a China para la negociación de los contratos para la obra de gasoductos troncales.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 120

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21756/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Art. 102 CP), informe sobre personal, supervisión e infraestructura del Centro Socio Educativo para Mujeres Adolescentes ubicado en el barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 121

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21821/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre la situación actual, área del que depende, convenios con municipios, becarios y haberes abonados del Programa Equipos Comunitarios -Cobertura Universal de Salud- ex Programa Médicos Comunitarios.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 122

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22099/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que se cercó Villa La Maternidad y si se tiene previsto desalojar a las familias que allí habitan.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 123

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

22100/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de curtiembres en funcionamiento y controles ambientales que se realizan.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 124

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22317/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre requisitos para la habilitación de geriátricos, controles, cantidad de personal y de pacientes en cada uno.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 125 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

22335/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre programas, estrategias, acciones, presupuesto y logros obtenidos para la prevención de la enfermedad tipo Influenza (EtI).

Comisión: Salud Humana

PUNTO 126 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

22384/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre el desmonte realizado por la empresa Petrocrod en el campo La Libertad ubicado en el departamento Ischilín, estudios de impacto ambiental y respecto al destino de las familias que allí habitaban.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 127 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

22385/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre el procedimiento y protocolo a seguir en caso de emergencias médicas en los establecimientos educativos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 128 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

22438/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre servicio, aparatología, personal, pacientes asistidos, criterios que definen la construcción de un nuevo hospital y plan de inversión para la zona sur de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 129 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

22444/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre la falta de médicos en los hospitales y dispensarios del interior de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 130 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

22560/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre las empresas encargadas de la higiene de la ropa blanca y elementos sanitarios en los hospitales provinciales.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 131 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

22776/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la creación del Parque de los Museos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 142 Pedido de Informes – Artículo 195

23080/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Gobierno y al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre dictado de cursos, capacitaciones, talleres sobre el nuevo Código de Convivencia Ciudadana, implementación y resultados.

Comisión: Legislación General

PUNTO 143 Pedido de Informes - Artículo 195

23082/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe objetivos, funcionamiento e integración del Observatorio de Políticas Sociales.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 144 Pedido de Informes – Artículo 195

23083/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre los programas de boletos de transporte con beneficios que se encuentran vigentes, cantidad de beneficiarios, empresas adheridas, publicidad y costos.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

-9-

- A) HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. ASCENSORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL Y AMBIENTAL DE CÓRDOBA. CONVENIO FIRMADO ENTRE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y MISIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) HOTEL ANSENUZA. 2º LLAMADO EJECUCIÓN PROYECTO INTERIORISMO 2ª ETAPA -CONCURSO DE PRECIOS 19505/16.DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
 - D) BIBLIOTECAS POPULARES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) EPEC. AJUSTE TARIFARIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) COMPLEJO ESPERANZA. DIVERSOS ASPECTOS. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA INFORMAR.
- G) PROGRAMA "NOS VEMOS EN EL CLUB". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) ESCUELA DE POLICÍA GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN Y DE LA ESCUELA DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA. PROGRAMA 359. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I) PROGRAMAS PLAN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL Y COPEC, Y LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA E INNOVACIÓN Y MONITOREO DE LA GESTIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- J) CUENTA DE INVERSIÓN 2016. DISCREPANCIAS CON LOS REGISTROS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA. RAZONES. PEDIDO DE INFORMES.
- K) GERIÁTRICOS. DIVERSOS ASPECTOS. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE SALUD PARA INFORMAR.
- L) EPEC. SUBESTACIONES TRANSFORMADORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M) TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. CONFLICTO. DIVERSOS ASPECTOS. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE TRABAJO PARA INFORMAR.
- N) BANCO DE TIERRAS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
 - O) HOSPITAL CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- P) SECRETARÍA DE SEGURIDAD PROVINCIAL. COMPRA DE GASES FUMÍGENO, IRRITANTE Y LACRIMÓGENO. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA Y ETS. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- R) DECRETO Nº 1741/08 (CREACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DEPORTIVA PROVINCIAL). APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- S) ESCUELAS DE DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES. CARGOS DE SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN. COBERTURA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- T) RÍO SUQUÍA. CONTROLES, GRADO DE CONTAMINACIÓN Y ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES BAJO GRANDE. PEDIDO DE INFORMES.

- U) AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO. OBRAS PÚBLICAS EN EL DPTO. PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- V) EMPRESA INTERCÓRDOBA SA. SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W) HOSPITAL COLONIA VIDAL ABAL, EN OLIVA; COLONIA DE BELL VILLE; TRIBUNALES II Y HOSPITAL RAWSON, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. SERVICIOS DE PROVISIÓN DE GAS NATURAL. ADECUACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- X) POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. FLOTA DE MÓVILES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) DOCENTES. DESCUENTO POR DÍAS DE PARO DURANTE EL AÑO 2017. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Z) LEY Nº 8016, DE FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES. FALTA DE REGLAMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- A^I) RUTA 2, TRAMO NOETINGER-SAIRA. PLAN DE OBRA DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- ${\sf B^I}$) LAGO SAN ROQUE. CRISIS AMBIENTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C^I) AVIÓN LEARJET 60XR. COMPRA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.
- **Sr. Gutiérrez**.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 80 al 106, 108 y 153 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 38º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (González).-** En consideración la moción formulada por el legislador Gutiérrez de vuelta a comisión, con preferencia para la 38º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 80 al 106, 108 y 153 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 38º sesión ordinaria.

PUNTO 80

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21704/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el mal funcionamiento de los ascensores del hospital San Antonio de Padua de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 81

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordante

21720/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el convenio firmado entre las Provincias de Córdoba y Misiones que contempla la creación del Programa para el Desarrollo Forestal y Ambiental de Córdoba.

Comisiones: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 82

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20395/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del 2º llamado Ejecución Proyecto Interiorismo 2ª Etapa del Hotel Ansenuza (Concurso de Precios 19505/16).

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 83

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

21783/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la aplicación de la Ley Nº 8016, de funcionamiento de las bibliotecas populares, fondo especial y de los programas de ayuda a las mismas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 84

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21762/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el ajuste tarifario de la energía eléctrica dispuesto por la EPEC e impacto en la actividad económica e industrial.

Comisiones: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación, de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Industria y Minería

PUNTO 85

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21822/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que cita al recinto legislativo al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos (Art. 101 CP), para que informe detalladamente sobre la actual situación del Complejo Esperanza.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 86

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordante

21827/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la implementación del Programa "Nos Vemos en el Club".

Comisión: Deportes y Recreación

PUNTO 87

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordante

21836/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al Programa 359 de la Escuela de Policía General José de San Martín y de la Escuela de Oficiales y Suboficiales de Policía desde el año 2014 a la fecha.

Comisión: Legislación General

PUNTO 88

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22226/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los Programas Plan de Capacitación al Personal y COPEC, y los Subprogramas Presupuesto General e Inversión Pública e Innovación y Monitoreo de la Gestión.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 89

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22227/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que existen discrepancias entre lo publicado en la Cuenta de Inversión 2016 y los registros del Portal de Transparencia.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 90

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22239/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el que cita al Sr. Ministro de Salud (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre los mecanismos necesarios para obtener la habilitación de geriátricos, cantidad de inspectores y controles a los establecimientos y campañas de concientización sobre los derechos de la tercera edad.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 91

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22240/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de subestaciones transformadores construidas por EPEC en los últimos tres años, localización, gasto anual destinado y fecha de finalización de cada una.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 92

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22250/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que cita al Sr. Ministro de Trabajo (Art. 101 CP), para que informe sobre la actuación de esa cartera en el conflicto del transporte urbano de la ciudad de Córdoba y las razones por las cuales no hizo cumplir la Resolución Nº 22/2017.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 93

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21193/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la creación y finalidad del Banco de Tierras de la Provincia y criterios de expropiación para planes de vivienda tales como el Plan Lo Tengo.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 94

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22156/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados al funcionamiento, mobiliario e infraestructura del hospital Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 95

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21616/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Quinteros, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la compra de gases fumígeno, irritante y lacrimógeno ordenados por la Secretaría de Seguridad provincial.

Comisión: Legislación General

PUNTO 96

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21620/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento del Programa de Lucha contra el VIH-SIDA y ETS, de conformidad con la Ley Nº 9161.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 97

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21634/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación del Decreto Nº 1741/08, de creación del Consejo de Seguridad Deportiva Provincial, acciones, disposiciones y partida presupuestaria destinada a ese organismo para cumplir con sus funciones.

Comisiones: Legislación General y de Deportes y Recreación

PUNTO 98

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

21636/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los cargos vacantes, cubiertos y resultados de los concursos de antecedentes y oposición para cubrir cargos de supervisión y dirección de escuelas de diferentes niveles y modalidades en el año 2016.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 99

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21637/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los controles, grado de contaminación del río Suquía y situación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Bajo Grande.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 100

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21638/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Palloni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe obras, presupuesto, estado actual, licitación, adjudicación, inicio y finalización de obras públicas realizadas y a realizarse por la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento en el departamento Pte. Roque Sáenz Peña.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 101

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21745/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación laboral de los trabajadores de la empresa Intercórdoba SA, concesionaria del servicio interurbano en gran parte del territorio provincial.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 102

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21761/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el control y adecuación de los servicios de gas natural en diversos establecimientos propiedad de la provincia.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 103

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21769/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Tinti, Quinteros y Juez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la flota de móviles policiales existente, cantidad, compra, equipamiento, patrullaje y respecto de los movimientos del Fondo de Descentralización del Mantenimiento de Móviles y Edificios Policiales.

Comisión: Legislación General

PUNTO 104

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21773/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al descuento por los días de paro a los docentes durante el año 2017.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 105

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21786/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Somoza y Quinteros, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se reglamentó la Ley Nº 8016, de funcionamiento de las bibliotecas populares.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 106

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21904/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al plan de obras de conservación y rehabilitación de la Ruta Nº 2, en el tramo que une las localidades de Noetinger y Saira.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 108

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21396/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Saillen, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe un programa general para paliar la crisis ambiental de la cuenca del Lago San Roque, en particular el avance de las algas; y si tiene conocimiento de que la escuela Carlos N. Paz ha suspendido sus clases como consecuencia de esta problemática.

Comisiones: Agua, Energía y Transporte y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 153 Pedido de Informes – Artículo 195

23096/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Palloni, Lino, Juez, Quinteros, Gazzoni, Rins, Ciprian, Carrara, Serafín y Tinti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la compra de un avión Learjet 60XR, costo total, forma de pago, especificaciones técnicas, mantenimiento, pistas a utilizar, viajes sanitarios y plantel de profesionales de la salud afectados al mismo.

Comisión: Legislación General

-10-

- A) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ACTA ACUERDO FIRMADO CON FAMILIAS AFECTADAS POR LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "EL PROGRESO LIMITADA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) CANTERA SOL DE VENUS, MODALIDAD CIELO ABIERTO. INSTALACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ DE LA QUINTANA Y SAN ISIDRO. POTENCIALES DAÑOS QUE PUEDA SUFRIR LA ESTANCIA SAN JOSÉ Y EL PAISAJE ARQUEOLÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.
- C) CANTERA SOL DE VENUS, MODALIDAD CIELO ABIERTO. INSTALACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ DE LA QUINTANA Y SAN ISIDRO. POTENCIALES DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIRLAS DEPENDENCIAS EDUCATIVAS, INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS A LA SALUD. PEDIDO DE INFORMES.
- D) CANTERA SOL DE VENUS, MODALIDAD CIELO ABIERTO. INSTALACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ DE LA QUINTANA Y SAN ISIDRO. MEDIDAS A TOMAR PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. PEDIDO DE INFORMES.
- E) CANTERA SOL DE VENUS, MODALIDAD CIELO ABIERTO. INSTALACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ DE LA QUINTANA Y SAN ISIDRO. POTENCIALES DAÑOS PARA LA SALUD QUE PUEDA SUFRIR LA POBLACIÓN LOCAL. PEDIDO DE INFORMES.
- F) CANTERA SOL DE VENUS, MODALIDAD CIELO ABIERTO. INSTALACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ DE LA QUINTANA Y SAN ISIDRO. IMPACTOS SOBRE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y EL PAISAJE. PEDIDO DE INFORMES.
- G) CANTERA SOL DE VENUS, MODALIDAD CIELO ABIERTO. INSTALACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ DE LA QUINTANA Y SAN ISIDRO. DISPERSIÓN DE POLVILLO, COMPOSICIÓN EN MINERALES DEL MISMO, CONTAMINACIÓN DE AGUAS, IMPACTO SOBRE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, RIESGOS DE INUNDACIONES Y DESLIZAMIENTOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) POLICÍA DE LA PROVINCIA. CAPACITACIÓN RESPECTO A TEMAS DE DIVERSIDAD SEXUAL Y EL NUEVO CÓDIGO DE CONVIVENCIA, Y OPERATIVO REALIZADO EL 22 DE OCTUBRE EN LA PLAZA COLÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, ALEGANDO EXHIBICIONES OBSCENAS. PEDIDO DE INFORMES.
- I) NUEVO MECANISMO DE GRABADO INDELEBLE DE DOMINIO MÚLTIPLE DE AUTOMOTORES, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS, LLEVADO A CABO POR LA

EMPRESA GRABABUS SRL. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

- J) REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K) POLICÍA DE LA PROVINCIA. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- L) SUEROS ANTIOFÍDICOS Y ANTIALACRÁN EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL. ENTREGA. PEDIDO DE INFORMES.
- M) INSTITUTOS DE MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- N) AUTOVÍAS Y AUTOPISTAS DE LA PROVINCIA. FORESTACIÓN Y PARQUIZACIÓN DE CANTEROS CENTRALES Y COSTADOS DE BANQUINAS. BOSQUE NATIVO. RECUPERACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- O) BANCO DE PIEL DE LA PROVINCIA. REAPERTURA. GESTIONES. PEDIDO DE INFORMES.
- P) CONVENIO N° 693, ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LOS MINISTERIOS DE GOBIERNO Y DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. JUSTICIA DE PAZ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN ACIF. CONTRATO, COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO Y ESTADOS CONTABLES. PEDIDO DE INFORMES.
- R) FÁBRICAS AUTOMOTRICES DE CÓRDOBA. CAPACIDAD INSTALADA Y EN USO. PEDIDO DE INFORMES.
- S) FÁBRICAS AUTOMOTRICES DE CÓRDOBA. CANTIDAD DE TRABAJADORES DIRECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- T) OPERATIVO DE MILITARIZACIÓN DESARROLLADO EN LOS ACCESOS AL CENTRO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y EDIFICIOS PÚBLICOS. RECHAZO Y CITACIÓN AL MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.
- U) PUENTE URUGUAY, DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- V) HOSPITAL REGIONAL DR. LUIS PASTEUR, DE VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W) HOSPITAL DE NIÑOS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- X) LEY N° 10.302 (FABRICACIÓN Y VENTA DE INDUMENTARIA ACORDE A LAS MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS SEGÚN GÉNERO Y RANGOS ETARIOS). REGLAMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL -ETS. POLÍTICAS DE PREVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- Z) PROVINCIA DE CÓRDOBA. PROCESOS JUDICIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- A^I) SERVICIO DE AMBULANCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B^I) EMPRESA ANGÉLICA TURISMO VIAJES Y TURISMO. COLECTIVO MOP 2334. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C^I) LAGO SAN ROQUE, DEL DPTO. PUNILLA. SANEAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D¹) EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. CONTRATACIÓN DE PERSONAS INHABILITADAS SEGÚN ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY Nº 9236. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E^I) EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. LOTES PRIVADOS. MANEJO DISCRECIONAL E IRREGULAR CAMBIO DE TITULARIDAD DOMINIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- F^I) VIH-SIDA, SÍFILIS Y HEPATITIS C. ESTADÍSTICAS, DETECCIÓN Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN EL DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. PEDIDO DE INFORMES.
- G^I) PLANTA DE RESIDUOS PELIGROSOS TAYM. DESBORDE. SR. MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS. CITACIÓN PARA INFORMAR.
- HI) SERVICIO PROVINCIAL DE ÁREAS NATURALES. DIRECTORIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I^I) LEY NACIONAL Nº 22.431, DE CUPO LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

- JI) DEPARTAMENTOS PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA, GRAL. ROCA Y RÍO CUARTO. EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. CALIDAD DEL SERVICIO. PEDIDO DE INFORMES.
- K^I) DEPARTAMENTOS SAN JAVIER, SAN ALBERTO, POCHO, MINAS Y CRUZ DEL EJE. LEY 10.280 (DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL EL CULTIVO, COSECHA, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIERBAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES). APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- L^I) COMISIÓN ASESORA HONORARIA DE PRODUCTOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DE USO AGROPECUARIO LEY Nº 9164. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M^{I}) LEY Nº 9164, DE UTILIZACIÓN DE AGROQUÍMICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- NI) APROSS. ACTUALIZACIÓN DEL VADEMÉCUM Y COBERTURA DE PACIENTES DIABÉTICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O^I) MULTAS DE TRÁNSITO COBRADAS POR LA POLICÍA CAMINERA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN VIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- P^I) SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES Y AGENCIA PROCÓRDOBA. COMPLETAR LAS RESPUESTAS AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 21160/L/17. SOLICITUD AL PE.
- $\mathbf{Q}^{\mathbf{I}})$ EPEC. BONIFICACIÓN ANUAL POR EFICIENCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- RI) COMUNA DE VILLA CIUDAD PARQUE LOS REARTES. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS POR FUERA DE LA LEY PROVINCIAL Nº 8.663 Y SERVICIOS PÚBLICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- S^I) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. COMPULSA ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA MASCULINOS VERANO 2017. PEDIDO DE INFORMES.
 - TI) AMBULANCIAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- $U^{I)}$ DPTOS. PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA Y GENERAL ROCA. EXCESOS HÍDRICOS EN CUENCAS Y LAGUNAS. OBRAS REALIZADAS Y A REALIZAR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- V^I) LEY Nº 10.213, DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 24.788 DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
 - WI) EPEC. FACTURACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- X^I) EMPRESA PETROCORD. DESMONTE SELECTIVO DE 441 HECTÁREAS EN PEDANÍA QUILINO, DPTO. ISCHILÍN. AUTORIZACIÓN OTORGADA. PEDIDO DE INFORMES.
- Y^I) AGENCIA CÓRDOBA JOVEN. VEHÍCULO OFICIAL. UTILIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE PERSONAS DURANTE LA ELECCIÓN DEL CENTRO VECINAL DE BARRIO GENERAL PAZ DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
- Z^I) PROYECTO CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO HOSPITAL ZONAL NOROESTE
 CÓRDOBA DEPARTAMENTO CAPITAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- A^{II}) AUTOVÍA CÓRDOBA-RÍO CUARTO. SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA EN TRAMOS EN REPARACIÓN Y EN CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- B^{II}) LEY Nº 10.267 Y RESOLUCIÓN Nº 194/15, DE CREACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES, Y LEY Nº 10.336, DE CREACIÓN DEL FONDO PERMANENTE PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C^{II}) AERONAVE PARA TRASLADOS SANITARIOS Y TRANSPORTE DE PERSONAS. ADQUISICIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D^{II}) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2017. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E^{II}) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. NOMBRAMIENTO DE FAMILIARES DE FUNCIONARIOS Y CANTIDAD DE DOCENTES Y NO DOCENTES DEL IPEM DE LA LOCALIDAD DE VILLA HUIDOBRO REGISTRADOS COMO AGENTES. PEDIDO DE INFORMES.
- F^{II}) AGENCIA CÓRDOBA CULTURA SE. DECRETO Nº 743/17, DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G^{II}) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. DECRETO Nº 764/17, DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

- H^{II}) PASE LIBRE, ÚNICO Y UNIVERSAL DESTINADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- $\mathbf{I^{II}}$) REPARTICIONES DEL ESTADO. EMPRESAS DE SERVICIO DE LIMPIEZA. PEDIDO DE INFORMES.
- J^{II}) SERVICIOS DE CONTROL, GESTIÓN Y TRAZABILIDAD DE MEDICAMENTOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K^{II}) CONCURSO PRIVADO DE IDEAS PARA EL EDIFICIO DEÁN FUNES 775, REALIZADO POR LA FUNDACIÓN SAN ROQUE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- $\mathsf{L}^{\mathrm{II}})$ SOCIEDADES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M^{II}) ESCUELA REPÚBLICA ITALIANA, DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA. PLAN DE OBRAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- N^{II}) AGENCIA CÓRDOBA JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O^{II}) CUENTA DE EJECUCIÓN DEL PRIMER SEMESTRE 2017. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- P^{II}) OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL Nº 17 TRAMO: VILLA DEL TOTORAL / INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL Nº 3 -RES. Nº 484/2017. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q^{II}) FONDO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS -LEY Nº 9088. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- R^{II}) REGISTRO DE ÁREAS NATURALES PRIVADAS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
 - S^{II}) PUBLICIDAD OFICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- T^{II}) NUEVO HOSPITAL DEL NOROESTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- U^{II}) EMPRESA ATANOR, DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- $V^{\rm II})$ aeronave lear 60 Xr. compra. Diversos aspectos. Pedido de Informes.
- W^{II}) MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS. JURISDICCIÓN 1.55. EJECUCIÓN JUNIO 2017. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- X^{II}) FUNDACIÓN SAN ROQUE. COMPULSA ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING POR 28600 RACIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y^{II}) CENTROS DE REHABILITACIÓN Y DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS ADICCIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Z^{II}) EMPRESA ECCO. SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA ADJUDICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 965/17. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- A^{III}) PROFESIONALES MÉDICOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y CENTROS DE ATENCIÓN SANITARIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B^{III}) PLAN HÍDRICO PREVISTO EN LA PROVINCIA PARA EL AÑO 2017. PEDIDO DE INFORMES.
- CIII) PARQUES LOGÍSTICOS VINCULADOS CON LOS PROCESOS ECONÓMICOS.
 CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- D^{III}) MINISTERIO DE FINANZAS. MIEMBROS. VIAJE DENOMINADO "ROADSHOW". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E^{III}) EXPORTACIONES CORDOBESAS DE BIENES INDUSTRIALES, SOJA Y SUS DERIVADOS. PORCENTAJE. INCENTIVO DE EXPORTACIONES LOCALES. PEDIDO DE INFORMES.
- F^{III}) HOSPITALES, EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO Y COSTOS. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. IMPUTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- G^{III}) SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. PROGRAMAS 642, 647, 649, 656 Y 657. SUBEJECUCIÓN. MOTIVOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H^{III}) HOSPITAL DE NIÑOS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. CONDICIONES ESTRUCTURALES Y SISTEMAS DE SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I^{III}) AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO SEM. OBRAS LICITADAS. PAGOS EFECTUADOS. PORTAL DE TRANSPARENCIA. FALTA DE PUBLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

- $J^{\rm III}$) SUBASTA ELECTRÓNICA 27/2017 -ADQUISICIÓN DE NAFTA DE ALTO OCTANAJE PARA LOS MÓVILES POLICIALES DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- K^{III}) LICITACIÓN 16/2017 -ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL DESTINADA A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- L^{III}) HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y EQUIPAMIENTO PARA ESTUDIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD. PEDIDO DE INFORMES.
- M^{III}) BARRIO EL CHINGOLO. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. SISTEMA CLOACAL. ACCIONES DE CONTROL Y MANTENIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- N^{III}) PRODUCCIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS. CONTROLES, AGROQUÍMICOS Y SANCIONES. PEDIDO DE INFORMES.
- O^{III}) PLAN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANÍSTICA PARA EL PREDIO FERROVIARIO DE LA ESTACIÓN ALTA CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
- P^{III}) HOSPITALES DEL INTERIOR PROVINCIAL. ÁREA PEDIATRÍA. SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA. PEDIDO DE INFORMES.
- $Q^{\rm III})$ GASODUCTOS DE LOS SISTEMAS REGIONALES NORTE, SUR, ESTE Y CENTRO II. OBRAS. INCREMENTOS DE COSTO. PEDIDO DE INFORMES.
- $R^{
 m III}$) PROGRAMA MÉDICOS COMUNITARIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
 - SIII) GERIÁTRICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- $\mathsf{T^{III}}$) MIRADOR ESTABIO II ETAPA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.
- **Sr. Gutiérrez**.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 79, 110, 132 al 141 y 145 al 152 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 39º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (González).-** En consideración la moción formulada por el legislador Gutiérrez de vuelta a comisión, con preferencia para la 39º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 79, 110, 132 al 141 y 145 al 152 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 39º sesión ordinaria.

Tiene la palabra la señora legisladora Trigo.

- **Sra. Trigo**.- Señor presidente: disculpe por lo extemporáneo, solicito que en el proyecto 23355/L/17, de mi autoría, se incorpore como coautor al legislador Vissani.
 - Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Nebreda.

- **Sra. Nebreda**.- Señor presidente: perdón por lo extemporáneo, pero solicito pasar para siete días, dada la situación que estamos viviendo en el país, la resolución 23308, con respecto al tema del IPEM 38 y la situación de Santiago Maldonado.
 - Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

PUNTO 1

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20375/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores García Elorrio, Quinteros y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento del Acta Acuerdo firmado entre las 220 familias afectadas por la Cooperativa de Vivienda y Consumo "El Progreso Limitada" y el Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Economía Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 2

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20389/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la tramitación para la instalación de la Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto, en las localidades de José de la Quintana y San Isidro, resultados de la evaluación de potenciales daños que pueda sufrir la Estancia San José y el paisaje arqueológico.

Comisiones: Industria y Minería y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 3

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20390/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la tramitación para la instalación de la Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto, en las localidades de José de la Quintana y San Isidro, resultados de la evaluación de potenciales daños que pueda sufrir las dependencias educativas, integridad física y daños a la salud.

Comisiones: Industria y Minería y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 4

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20391/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la tramitación para la instalación de la Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto, en las localidades de José de la Quintana y San Isidro, medidas a tomar para garantizar la protección integral y el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Comisiones: Industria y Minería y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 5

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20392/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la tramitación para la instalación de la Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto, en las localidades de José de la Quintana y San Isidro, resultados de la evaluación de potenciales daños para la salud que pueda sufrir la población local.

Comisiones: Industria y Minería y de Salud Humana

PUNTO 6

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20393/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la tramitación para la instalación de la Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto, en las localidades de José de la Quintana y San Isidro, impactos sobre la actividad turística y el paisaje.

Comisiones: Industria y Minería y de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 7

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20394/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la tramitación para la instalación de la Cantera Sol de Venus, modalidad cielo abierto, en las localidades de José de la Quintana y San Isidro, resultados de la evaluación de dispersión del polvillo, composición en minerales del mismo, contaminación de aguas, impacto sobre la actividad agrícola, riesgos de inundaciones y deslizamientos.

Comisiones: Industria y Minería y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 8

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20400/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras El Sukaria y Massare, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del operativo policial realizado el 22 de octubre en la Plaza Colón de la ciudad de Córdoba, alegando exhibiciones obscenas, capacitación y accionar policial sobre la diversidad sexual.

Comisión: Legislación General

PUNTO 9

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20416/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Quinteros, por el que solicita la presencia del Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el nuevo mecanismo de grabado

indeleble de dominio múltiple de automotores, ciclomotores y motocicletas, llevado a cabo por la empresa Grababus SRL.

Comisión: Legislación General

PUNTO 10

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20327/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Saillen, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento del Registro de Transportistas de la Provincia de Córdoba, inscripciones realizadas, cantidad y ubicación de las balanzas para el pesaje de carga.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 11

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20587/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la adquisición de 80 vehículos tipo pick up destinadas a la policía, procedimiento de compra, licitación, precios, forma de pago y distribución de los mismos.

Comisión: Legislación General

PUNTO 12

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21307/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ciprian, Lino, Ferrando, Arduh, Díaz, Nicolás, Carrara, Capdevila, Somoza, Tinti, Palloni, Serafín, Quinteros, Juez, Vagni y Massare, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la entrega de sueros antiofídicos y antialacrán en todo el territorio provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 13

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21319/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe número de ingreso y egreso de menores de 16 años, causas, a disposición de qué juzgado se encuentran, personal, condiciones ambientales, de vida, de salud, de infraestructura, alimenticias, capacitación laboral y condiciones de seguridad de los institutos de menores en conflicto con la ley penal, especialmente el Nuevo Sol del Complejo Esperanza.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 14

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21326/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si está prevista la forestación y parquización de los canteros centrales y costados de las banquinas de las autovías y autopistas de la provincia, y si los campos que limitan con ellas deben dejar un cordón verde sin cultivar para recuperar bosque nativo.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 15

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21327/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que permanece cerrado el Banco de Piel de la Provincia y qué gestiones se están llevando adelante para su reapertura.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 16

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21339/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el Convenio Nº 693, suscripto entre el Poder Judicial y los Ministerios de Gobierno y de Justicia y Derechos Humanos, tendientes a la jerarquización y fortalecimiento de la justicia de paz.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 17

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21341/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se modificó el contrato de Fideicomiso de Administración de la ACIF, composición del patrimonio y estados contables del mismo.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 18

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21345/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la capacidad instalada y en uso de las fábricas automotrices radicadas en Córdoba desde el año 2015.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 19

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21346/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de trabajadores directos de las fábricas automotrices instaladas en Córdoba desde el año 2015.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 20

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21372/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas, Peressini y Vilches, por el que rechaza el operativo de militarización del día 22 de marzo desarrollado en los accesos al centro de la ciudad de Córdoba y edificios públicos y cita al Señor Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), a los fines de informar sobre decisión política, cantidad de personal policial desplegado y órdenes impartidas.

Comisión: Legislación General

PUNTO 21

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21025/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP) informe sobre el mantenimiento y reparación del puente Uruguay de la ciudad de Villa Carlos Paz, en especial la galería turística.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 22

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20568/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cobro de guardias pasivas, realización de auditorías, cantidad y estado de las ambulancias, derivación de pacientes y provisión de prótesis en el Hospital Regional Dr. Luis Pasteur de Villa María.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 23

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20780/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento de la Unidad de Cuidados Coronarios del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20604/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Tinti y Quinteros, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la reglamentación y cumplimiento de la Ley Nº 10.302 que establece la fabricación y venta de indumentaria acorde a las medidas antropométricas según géneros y rangos etarios.

Comisiones: Industria y Minería y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

PUNTO 25

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20616/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las políticas de prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual -ETS-.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 26

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20623/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a pagos efectuados por la Provincia en procesos judiciales, detallando embargos sobre cuentas de activos y honorarios abonados a procuradores de la DGR, así como sobre la partida presupuestaria de Procuración del Tesoro.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 27

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20809/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el servicio de ambulancias del Ministerio de Salud, especialmente respecto a protocolos para cubrir la temporada veraniega en los valles turísticos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 28

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20823/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Somoza, Capdevila, Salas y Massare, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de situación del colectivo de la empresa Angélica Turismo, siniestrado el día 9 de diciembre en la Ruta 38, que transportaba a estudiantes de la localidad de Canals.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 29

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21394/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe el diagnóstico ambiental de la contaminación del Lago San Roque y sobre las políticas públicas para el saneamiento del mismo.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Agua, Energía y Transporte

PUNTO 30

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21551/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la contratación por parte de empresas de seguridad privada de personas inhabilitadas, control del cumplimiento de la Ley Nº 9236, en particular sobre el vínculo laboral del ex Jefe de la Brigada de Drogas Peligrosas, Rafael Sosa, con la empresa Bacar Transportadora de Caudales SA.

Comisión: Legislación General

PUNTO 31

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21553/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Somoza, Quinteros y Juez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el supuesto manejo discrecional e

irregular cambio de titularidad dominial de lotes de privados por parte del Ejecutivo Municipal de la ciudad de Río Tercero.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 32

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21554/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Palloni, Somoza, Quinteros, Tinti, Capitani y Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a estadísticas, detección y campañas de prevención sobre el VIH-SIDA, Sífilis y Hepatitis C en el departamento General San Martín.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 33

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21466/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Vagni, Carrara, Nicolás, Ciprian, Lino, Caffaratti, Somoza, El Sukaria y Serafín, por el que cita al Sr. Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 101 CP), para que informe respecto al desborde de la Planta de Residuos Peligrosos Taym, afectando al Valle de Paravachasca.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 34

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21033/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre programas, reuniones y actividades del directorio del "Servicio Provincial de Áreas Naturales", así como las funciones de sus directores y respecto del personal afectado al servicio.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 35

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21732/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fresneda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento de la Ley Nacional Nº 22.431, de cupo laboral para personas con discapacidad, si existe un registro de trabajadores y cuántos obtuvieron su trabajo por el Programa Primer Paso.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 36

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21333/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Palloni y Lino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la calidad del servicio de las empresas de transporte de pasajeros en los diferentes recorridos por los departamentos Presidente Roque Sáenz Peña, General Roca y Río Cuarto.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 37

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21343/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley Nº 10.280, de declaración de interés provincial el cultivo, cosecha, producción, industrialización y comercialización de hierbas aromáticas y medicinales en los departamentos San Javier, San Alberto, Pocho, Minas y Cruz del Eje.

Comisiones: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

PUNTO 38 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20624/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la conformación, los informes anuales de 2014, 2015 y

2016, así como fecha de la próxima reunión de la Comisión Asesora Honoraria de Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario - Ley Nº 9164.

Comisiones: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 39

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20816/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley Nº 9164, de utilización de agroquímicos, denuncias por infracciones, sanciones, controles y fiscalizaciones en el departamento Río Cuarto.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 40

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

20228/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ferrando, Ciprian, Gazzoni y Lino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la actualización del vademécum de la Apross y sobre la cobertura de pacientes diabéticos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 41

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21548/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Córdoba Podemos, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad y destino de lo recaudado por el cobro de multas de tránsito por parte de la Policía Caminera en el período 2016, y sobre la implementación de la escuela de educación vial.

Comisiones: Legislación General y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 42

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21701/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe y completen adecuadamente los aspectos inicialmente requeridos en el Proyecto Nº 21160/L/17, sobre las actividades de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales y de la Agencia ProCórdoba, las que ejecutaría tareas superpuestas, duplicando esfuerzos y gastos administrativos.

Comisión: Legislación General

PUNTO 43

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordante

21980/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente respecto a la liquidación de la Bonificación Anual por Eficiencia -BAE- al personal de la EPEC.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 44

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordante

21992/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe montos de las transferencias realizadas en concepto de coparticipación u otras a la Comuna de Villa Ciudad Parque Los Reartes durante el año 2016 y condiciones de los servicios públicos que brinda.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 45

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordante

21994/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la compulsa abreviada para la adquisición de indumentaria de trabajo destinada a masculinos verano 2017 para destinarla a personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 46 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

21995/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de ambulancias, estado, equipamiento y disponibilidad, particularmente las destinadas al departamento Pocho.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 47 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

22003/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Palloni y Lino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente sobre las obras realizadas y a realizar por los excesos hídricos en cuencas y lagunas de los departamentos Presidente Roque Sáenz Peña y General Roca.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 48 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

21404/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la aplicación y reglamentación de la Ley Nº 10.213, de adhesión a la Ley Nacional Nº 24.788 de lucha contra el alcoholismo.

Comisión: Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

PUNTO 49 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

20428/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el presupuesto, costos de mantenimiento de la red, costo bruto actual de generación, de adquisición de energía en el mercado mayorista, costos de distribución, de la planta de personal, tercerizaciones y discriminación de la totalidad de los rubros que componen la factura de la EPEC.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 50

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22324/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fresneda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la autorización otorgada a la empresa Petrocord para realizar un desmonte selectivo de 441 hectáreas en Pedanía Quilino, departamento Ischilín.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 51

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22340/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Arduh y Ciprian, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la utilización de un vehículo oficial de la Agencia Córdoba Joven en el traslado de personas el pasado 25 de junio en oportunidad de la elección del Centro Vecinal de Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 52

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22372/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe en detalle sobre el proyecto para la construcción del nuevo edificio Hospital Zonal Noroeste - Córdoba - Departamento Capital.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones y de Salud Humana

PUNTO 53

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22374/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lino y Rins, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la señalización preventiva en los tramos en reparación y en construcción de la Autovía Córdoba-Río Cuarto.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 54

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22378/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Tinti, Juez, Serafín y Quinteros, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente sobre la ejecución de la Ley Nº 10.267 y la Resolución Nº 194/15 -Creación del Fondo de Emergencia por Inundaciones- y de la Ley Nº 10.336 -Creación del Fondo Permanente para Atención de Situaciones de Desastre-.

Comisiones: Agua, Energía y Transporte y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 55

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22394/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Peressini y Salas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los procedimientos administrativos realizados y autorización por Decreto Nº 1637/16 para la adquisición de una aeronave para traslados sanitarios y transporte de personas, cuya licitación quedó desierta.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 56

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22398/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las modificaciones presupuestarias publicadas en el Boletín Oficial del día 3 de julio de 2017.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 57

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22400/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el nombramiento de familiares de funcionarios en el ámbito del Ministerio de Educación, y en relación a nombramientos de docentes.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

22401/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del Decreto Nº 743/17, de designación de personal administrativo para la Agencia Córdoba Cultura SE.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 59

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordante

22402/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del Decreto Nº 764/17, de designación de personal administrativo para el Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 60

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22592/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el Pase Libre, Único y Universal destinado a personas con discapacidad.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 61

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21344/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el presupuesto y el procedimiento desarrollado en la contratación de empresas para realizar el servicio de limpieza, lavado y desinfección de distintas reparticiones del Estado.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 62

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22154/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la adjudicación al instituto San Agustín SRL de los servicios de control, gestión y trazabilidad de medicamentos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 63

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22399/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el Concurso Privado de Ideas para el edificio Deán Funes 775 realizado por la Fundación San Roque, donde funcionará parcialmente la sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 64

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22131/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de sociedades de bomberos voluntarios existentes en la provincia, montos destinados a cada una en cumplimiento de la Ley Nº 8058, seguros contratados, equipamiento, parque automotor y denuncias sobre el funcionamiento o irregularidades en contra de alguna de ellas.

Comisión: Legislación General

PUNTO 65

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22778/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe un Plan de Obras para la escuela República Italiana de la ciudad de Alta Gracia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 66

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22782/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe nómina de personal de la Agencia Córdoba Joven y su categorización, así como diversos gastos, erogaciones y transferencias.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 67

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22783/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a ingresos y gastos presentados en la Cuenta de Ejecución del primer semestre 2017.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 68

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22784/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la obra de rehabilitación de la Ruta Provincial Nº 17 – Tramo: Villa del Totoral / Intersección Ruta Provincial Nº 3, adjudicada en la Resolución Nº 484/2017.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 69

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22785/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las actividades de educación ciudadana, participación comunitaria e investigación desarrolladas o a desarrollar en el año 2017 con el Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos - Ley Nº 9088.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 70

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22786/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe la cantidad de personal y el presupuesto que se destinará al Registro de Áreas Naturales Privadas de la Provincia.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 71

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22787/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente respecto al gasto en publicidad en el primer semestre del año 2017.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 72

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22790/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ferrando, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el avance y estado actual de obras, presupuesto estimado y ejecutado, fecha de finalización, licitaciones y adjudicaciones relacionados al nuevo Hospital del Noroeste de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 73

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22794/L/17

Proyecto de Resolución. Iniciado por los Legisladores Peressini y Salas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe la situación en que se encuentran los 24 trabajadores despedidos de la empresa Atanor de la ciudad de Río Tercero, medidas adoptadas por el Ministerio de Trabajo y diversos aspectos referidos a la mencionada firma comercial.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 74

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22805/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás y Ferrando, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la compra de una aeronave Lear 60 XR mediante contratación directa, precio abonado, a quién pertenecía la aeronave, equipamiento médico instalado, total de aeronaves que tiene la provincia, funciones asignadas, planta de pilotos contratados, actividad de vuelo mensual, contrataciones privadas y mantenimiento de los aparatos.

Comisión: Legislación General

PUNTO 75

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22806/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la disminución y ejecución presupuestaria a junio de 2017 de la Jurisdicción 1.55 del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 76

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22807/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la compulsa abreviada de la fundación San Roque para la contratación del servicio de catering por 28600 raciones, destino de las mismas y empresa adjudicataria.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 77

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22808/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los centros de rehabilitación y de asistencia a las adicciones habilitados, cantidad de pacientes, equipo técnico y médico, auditorías realizadas y resultados de las mismas.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 78

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22809/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la subasta electrónica inversa adjudicada a la empresa ECCO mediante Resolución N° 965/17.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 79

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

22813/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cual es la distribución de médicos en el territorio provincial, si existe algún programa de incentivo para su radicación en el interior y cuántos son los centros de atención sanitaria, estableciendo especialidades y niveles de complejidad.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 110

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

21585/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el plan hídrico previsto en la provincia para el año 2017.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 132

Pedido de Informes - Artículo 195

23050/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe algún proyecto para incentivar la creación y construcción de parques logísticos vinculados con los procesos económicos en el territorio provincial.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 133 Pedido de Informes - Artículo 195

23051/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al viaje realizado por miembros del Ministerio de Finanzas al denominado "Roadshow", detallando actividades oficiales, resultados de la participación, comitiva y costo total del mismo.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 134 Pedido de Informes – Artículo 195

23052/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe porcentaje de las exportaciones cordobesas de bienes industriales, de soja y sus derivados; y si existe política alguna para incentivar las exportaciones locales.

Comisión: Comercio Interior, Exterior y Mercosur

PUNTO 135 Pedido de Informes – Artículo 195

23053/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe a qué partidas presupuestarias se imputarán los 766 millones de pesos anunciados por el Sr. Gobernador para inversión en hospitales, equipamiento adquirido y costo de los mismos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 136 Pedido de Informes – Artículo 195

23054/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos de la subejecución de los Programas Nº 642, 647, 649, 656 y 657 correspondientes a la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 137 Pedido de Informes - Artículo 195

23055/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las condiciones estructurales y de los sistemas de servicios del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de la ciudad de Córdoba, atento a la caída de un niño de 2 años por el hueco del ascensor el día 6 de septiembre.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 138 Pedido de Informes – Artículo 195

23056/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las causas por las que no se publicaron en el Portal de Transparencia los pagos efectuados por parte de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM en concepto de ejecución de las obras por ésta licitadas.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 139 Pedido de Informes - Artículo 195

23058/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la Subasta Electrónica Nº 27/2017 -adquisición de nafta de alto octanaje para los móviles de la Policía de la Provincia-.

Comisión: Legislación General

PUNTO 140 Pedido de Informes - Artículo 195

23059/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la Licitación Nº 16/2017 -adquisición de agua mineral destinada a la Policía de la Provincia-.

Comisión: Legislación General

PUNTO 141 Pedido de Informes – Artículo 195

23079/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el servicio de traslado de pacientes y equipamiento para estudios de mediana complejidad con que cuenta el hospital Príncipe de Asturias de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 145 Pedido de Informes – Artículo 195

23084/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ferrando, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre acciones de control y mantenimiento del sistema cloacal del barrio El Chingolo de la ciudad de Córdoba, obras complementarias anunciadas, contaminación ambiental y situación de salud.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 146 Pedido de Informes – Artículo 195

23085/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuáles y con qué periodicidad se realizan controles en la producción de frutas y verduras, niveles de agroquímicos encontrados y sanciones aplicadas a los productores.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 147 Pedido de Informes – Artículo 195

23089/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el Plan Especial de Recuperación Social, Ambiental y Urbanística para el predio ferroviario de la estación Alta Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 148 Pedido de Informes - Artículo 195

23090/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el servicio de alergia e inmunología en el área pediatría de los hospitales del interior provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 149 Pedido de Informes – Artículo 195

23091/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los criterios tenidos en cuenta y que justifican el incremento del costo total de las obras de gasoductos correspondientes a los Sistemas Regionales Norte, Sur, Este y Centro II y si es posible una reestructuración de los contratos con las empresas.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 150 Pedido de Informes - Artículo 195

23092/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Programa Médicos Comunitarios.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 151 Pedido de Informes - Artículo 195

23093/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de geriátricos habilitados, controles, fiscalización, convenios celebrados con municipalidades, lugares donde se puede denunciar abuso y maltrato a adultos mayores y cursos de capacitación vigentes.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 152 Pedido de Informes – Artículo 195

23094/L/17

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de adjudicatarios, ocupaciones ilegales, deudas y medidas de seguridad del Complejo Mirador Estabio – II Etapa de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

-11-

USO DE BICICLETA COMO TRANSPORTE ALTERNATIVO. PROMOCIÓN, FOMENTO, PROTECCIÓN Y REGULACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley compatibilizados 9251/L/12, 20891/L/16 y 21686, 22878 y 22885/L/17, que cuentan con despachos de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de octubre de 2017.

Al Sr. Presidente Provisorio de la Legislatura de Córdoba Dr. Oscar González S. / D

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas de los expedientes compatibilizados 9251/L/12, 20891/L/16 y 21686, 22878 y 22885/L/17, proyectos de ley iniciados por los legisladores Brarda, Miranda, Bustos y González, impulsando el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante en la Provincia y modificando la Ley de Tránsito Nº 8560.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez

Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Brarda.

Sra. Brarda.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores legisladores: al entrar al tratamiento de este punto del Orden del Día, en realidad, estamos poniendo en consideración cinco proyectos de ley de diferentes autores: los proyectos 9251/L/12 y 20891/L/16 iniciados por quien habla; el 21686/L/17 iniciado por el legislador Miranda, el 22878/L/17 iniciado por la legisladora Bustos, y los proyectos 22878/L/17 y 22885/L/17 iniciados por el legislador González.

Estos cinco proyectos cuentan con un despacho que los compatibiliza, refrendados por las Comisiones de Agua, Energía y Transporte; de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones; de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Transporte; de Promoción y Desarrollo de las Comunidades Regionales; de Salud Humana y de Legislación General. El mismo fue formulado a partir del trabajo en comisión y sobre la base de los cinco proyectos existentes que trataban sobre diferentes elementos de la misma temática, contando, además, con el invalorable aporte de representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil que se hicieron presentes para interiorizarse de los proyectos y realizar algunas consideraciones tendientes a continuar mejorándolo.

Por lo tanto, señor presidente, me referiré fundamentalmente al texto del despacho, aunque destacando el aporte de los proyectos individuales en sus puntos más notables.

Objeto: ¿qué tratan los proyectos? Aunque con matices, y centrándose en distintos puntos específicos, los cinco proyectos tienen como objeto la promoción y el fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante en todo el territorio provincial.

La bicicleta en general: la bicicleta se ha transformado en un medio de transporte de enorme popularidad entre los cordobeses y sus beneficios se cuentan por montones, tanto para el ciclista como para la comunidad.

Las dificultades del transporte urbano de pasajeros –entre las que da cuenta el alto precio del boleto- hacen de la bicicleta, por su bajo costo, junto a las motocicletas de baja cilindrada, una de las opciones predilectas de muchos trabajadores y vecinos que económicamente no pueden acceder a otros medios de transporte más onerosos.

Pero, además, adoptar la bicicleta como vehículo constituye en sí mismo un ejercicio físico y, por lo tanto, tiene un efecto muy beneficioso para la salud personal, especialmente frente a los medios de transporte motorizados y en el contexto de las costumbres sedentarias actuales.

Por si esto no fuese suficiente, los vehículos a pedal tienen un impacto muchísimo menor sobre el medio ambiente, y significan una carga mucho más liviana en nuestro congestionado sistema de transporte, contribuyendo a la fluidez y la seguridad del tránsito.

En este sentido, y sin pretender enumerar aquí detalladamente los beneficios puntuales que trae aparejados la bicicleta, considero importante resaltar la enorme relevancia de que la Provincia regule el uso creciente de la bicicleta como medio de transporte, al que numerosos vecinos se han volcado por opción, por conveniencia o por necesidad.

Sin embargo, aún puede hacerse mucho más para generar las condiciones óptimas para que aquellos que usan la bicicleta como medio de locomoción en media y corta distancia puedan hacerlo de manera cómoda, eficiente y segura.

Capítulo I: Promoción y fomento del uso de la bicicleta. Ante esta situación, considerando que la bicicleta promueve una mejor salud individual y tiene un efecto directo sobre el bienestar de toda la población, los proyectos de ley en tratamiento pretenden contribuir a generar las condiciones necesarias para la plena integración de este vehículo al sistema vial provincial.

Así, a lo largo de todo su articulado, la ley propuesta establece la forma, condiciones y lineamientos para la promoción y uso de la bicicleta como medio de transporte, en igualdad de condiciones -o incluso en condiciones más favorables- que los usuarios de unidades motorizadas. No se regulan, por lo tanto, otros aspectos, tales como el uso deportivo de la bicicleta, que consideramos que deben ser tratados de manera más específica.

A partir de la presentación de dos proyectos de mi autoría, el primero que data del año 2012, y que se refiere al uso de la bicicleta como medio económico de transporte no contaminante y beneficioso para la salud, y el segundo, de fecha más reciente, precisamente de diciembre del año 2016, se toman como primer antecedente de los demás proyectos nombrados en el despacho de comisión.

Se plantea la incorporación de normas especiales de comportamiento vial para los conductores de bicicleta, medio de locomoción cuyo uso es menester regular, por cuanto se trata de un vehículo que interactúa con el resto de los usuarios de la vía pública, sin que esto implique cubrir todas las aristas que puedan desarrollarse respecto a este medio de transporte, ni tampoco legislar sobre las exigencias al extremo de países que desde larga data vienen regulando la materia, sino efectuar una introducción normativa sobre las reglas de comportamiento vial relativas al mismo.

Cabe señalar que la actual legislación presenta algunas disposiciones dispersas a lo largo de la normativa, razón por la cual se estima que deben correlacionarse a los fines de aportar una mayor claridad y seguridad jurídica, facilitando el marco legal al que han de ajustarse los ciudadanos. De esta manera, se pretende reforzar la coherencia interna de las normas y evitar que se multipliquen las disposiciones sobre la misma materia, pero, a la par de su dispersión se evidencia la falta de regulación de ciertos aspectos vinculados al empleo de la bicicleta como medio de locomoción, de allí la necesidad de arribar a las variantes propuestas.

El despacho compatibilizado establece, en su primer capítulo, el objeto de la norma y los principios inspiradores por los que se regirá, y en donde encuentran su fundamento todas las disposiciones de la ley. Primero, el derecho de las personas y de la sociedad a acceder a los medios de transporte alternativos en condiciones adecuadas y seguras, con el mínimo impacto ambiental posible; segundo, la incentivación del uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante y de un modo coherente y progresivo; y, tercero, la generación de condiciones que conviertan a la bicicleta en un medio de transporte dirigido a mejorar las condiciones ambientales y de circulación vial, así como la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

Programa Provincial de Seguridad Vial para los Ciclistas. Señor presidente, señores legisladores: tomando especialmente lo dispuesto en el proyecto de la legisladora Bustos, en el artículo 4º de la ley se incorpora la creación de un Programa Provincial de Seguridad Vial

para los ciclistas, destinado a desarrollar políticas fuertes que garanticen la seguridad vial de los ciclistas. Este programa estará a cargo de la autoridad de aplicación y sus características específicas se determinarán por vía de la reglamentación. Tendrá dos ejes centrales, que son también la columna vertebral para que se estructure todo el proyecto de ley.

Eje 1, Programa 1: Seguridad Vial de Ciclistas. Por un lado, la implementación de acciones de educación vial, concientización y sensibilización, destinadas tanto a fortalecer el uso responsable de la bicicleta, como a fomentar la tolerancia y la convivencia ciudadana entre los conductores de otros vehículos, ciclistas y peatones.

Entre otras acciones, deben destacarse: la realización de campañas destinadas a la sociedad en general respecto a la necesidad de proteger a los ciclistas y a difundir la problemática de su seguridad vial; las campañas orientadas específicamente a los ciclistas respecto a la necesidad de su parte de la observancia irrestricta de las normas de tránsito vigentes, incluyendo muy especialmente a las contenidas en este proyecto que vamos a probar, y las acciones específicas destinadas a públicos particulares, como las que deben tomarse en el momento de la emisión de la licencia de conducir. Estas últimas son: la capacitación y perfeccionamiento del personal evaluador de los centros de emisión de licencias de conducir, en prevención de la seguridad vial de los ciclistas; la promoción de valores que generen conductas de respeto y seguridad a la circulación de ciclistas en quienes soliciten por primera vez o renueven su licencia para conducir automotores.

De este modo, unido a las acciones que la Provincia ya viene implementando a través del Ministerio de Educación respecto a la formación en valores en educación vial en la currícula escolar, se pretende generar conductas que favorezcan el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo.

Ejes 2, Proyecto 2: Adecuación de Vías. Este segundo eje de la ley, que también tomará cuerpo en las acciones del Programa Provincial de Seguridad Vial para Ciclistas, consiste en la promoción de la adecuación de vías para la circulación exclusiva de ciclistas, en cualquiera de sus formas.

Este último punto, que resulta central para el cumplimiento del objeto de la ley, está presente –con matices- en todos los proyectos presentados por los distintos autores y fue objeto de algún debate en el trabajo en comisión debido a la necesidad de contemplar los dos grandes ámbitos físicos de aplicación que tendrá la ley, y que responden a dos realidades muy distintas: el espacio urbano, por un lado, donde rigen las normas de tránsito municipales, y las vías interurbanas, donde es de aplicación la Ley de Tránsito Provincial, por otro.

En este sentido, el despacho compatibilizado expresa, primero, un claro mandato general en su 8º artículo, que manda la conformación gradual de redes de ciclovías y carriles para ciclistas, procurando un establecimiento progresivo que permita el generalizado uso de la bicicleta.

Con respecto al ámbito de aplicación municipal, y de acuerdo con el texto del artículo 10º del despacho compatibilizado, la ley invita a los municipios y comunas de la Provincia a adherir y a realizar las modificaciones necesarias en su normativa de tránsito y en su infraestructura urbana para fomentar verdaderamente el uso de la bicicleta como medio de transporte en sus respectivas jurisdicciones.

Pero, además, en su artículo 7º, y a partir de una propuesta contenida originalmente en el proyecto del legislador Miranda, la ley ordena al Estado provincial promover la suscripción de convenios con los gobiernos locales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, prevean la instalación de equipamiento urbano destinado al uso y estacionamiento de bicicletas en dependencias públicas y en todo otro espacio que se considere oportuno, y permitan que otros actores intervengan sobre el espacio público a tales efectos, para que éstos realicen la infraestructura necesaria para la aplicación efectiva de la ley en el ámbito de sus respectivas competencias.

Capítulo II: Modificaciones a la Ley Provincial de Tránsito. En este capítulo, y siempre de acuerdo con el articulado del despacho compatibilizado, la ley prevé una serie de modificaciones a la Ley provincial número 8560 de Tránsito, sobre la base de lo propuesto originalmente en los proyectos.

El artículo 11 modifica el 5º artículo de la Ley de Tránsito que contiene las definiciones de la normativa, agregando conceptos relacionados al uso de la bicicleta y sistematizando los existentes, tales como calle compartida ciclística, ciclovía, estacionamiento y zona de espera ciclística y, por supuesto, la definición del propio ciclista.

Regulación para la circulación de ciclistas: en los últimos dos artículos del despacho compatibilizado se establece una serie de regulaciones para la circulación de ciclistas, motivadas en la necesidad de garantizar no sólo su seguridad y la fluidez de su tránsito, sino también de los conductores y de los peatones.

En ese sentido, el artículo 12 establece condiciones generales para la circulación, entre las que se destaca el uso de indumentaria de colores visibles y/o refractivos, de un casco normalizado y de anteojos de protección y bandas reflectivas durante la noche. Asimismo, se establece la prohibición de circular en bicicleta fumando o utilizando teléfonos móviles o auriculares conectados a equipos receptores o reproductores de sonido.

Por último, se establece la prohibición de llevar acompañantes. Es importante destacar que en este sentido el espíritu de la prohibición está dirigido a aquellos acompañantes que no están ubicados en dispositivos específicamente creados para tal fin, como es el caso de los niños que viajan en bicicleta con sus madres, en una sillita dispuesta para tal fin detrás de la silla principal del vehículo. Estas diferenciaciones o excepciones deberán establecerse por vía reglamentaria, para que la necesidad de garantizar la seguridad del conductor de la bicicleta no termine yendo en contra del objeto de la ley que es, justamente, la promoción de su uso.

A estas condiciones generales se agrega lo dispuesto por el artículo 13 del proyecto compatibilizado que, a partir de la incorporación del artículo 40 bis a la Ley Provincial de Tránsito, genera normas especiales para los conductores de bicicletas. Las más importantes se concentran en tres puntos: el primero se refiere al espacio para la circulación de los conductores de bicicletas. En ese sentido, al mismo tiempo que la ley promueve la creación y adecuación de vías especiales para la circulación de ciclistas, establece que éstos quedan obligados a usar las vías o ciclovías destinadas a este tipo de vehículos cuando estas efectivamente existan, quedando, además, prohibido transitar por áreas peatonales y aceras.

El segundo punto establece algunas pautas extras para la circulación, tales como la indicación de hacerlo en hilera, quedando prohibido transitar a la par, lo que genera un gran peligro para el ciclista y para otros usuarios del tránsito, en función del espacio que ocupan en la vía pública y la vulnerabilidad de los mismos.

Vuelvo a señalar, señor presidente, que se procura regular el uso de la bicicleta como medio de trasporte, quedando el uso deportivo de las mismas como objeto de una próxima regulación.

Se establece también el mandato de utilizar un código de señales manuales para los giros y cambios de dirección, y la obligación de trasladar cargas sólo en los compartimientos destinados a ese efecto, siempre que no dificulten la visión o pongan en peligro a su ocupante o a terceros. Se ordena, además, observar lo dispuesto por el artículo 66 in fine de la Ley de Tránsito, en orden a la ejecución de la maniobra de adelantamiento fuera de la zona urbana.

El tercer y último punto se refiere a la obligación de disponer de algunos componentes en el vehículo para la circulación, tales como equipos de iluminación anterior blanco y posterior rojo, timbre o bocina y sistema de freno que opere sobre las ruedas y se accione desde el manubrio de la bicicleta, todos tendientes a optimizar la seguridad de quien conduce la bicicleta.

Señor presidente: los cinco proyectos que este despacho compatibiliza han sido encarados con mucho compromiso y responsabilidad por parte de los autores, destacándose una gran labor legislativa.

Pero, además, han sido largamente discutidos en comisión y enriquecidos por el aporte de todos los bloques y, fundamentalmente, de las organizaciones que, de algún modo, se encuentran vinculadas a la problemática del tránsito de bicicletas.

Dada la importancia del tema y la enorme relevancia de que la Provincia de Córdoba continúe poniéndose a la vanguardia en esta temática, adelanto el voto positivo del bloque de Unión por Córdoba, solicitando el acompañamiento de mis pares de los demás bloques que integran esta Cámara.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Gazzoni.

Sra. Gazzoni.- Señor presidente: queremos manifestar que, desde el interbloque Cambiemos, compartimos el espíritu del presente proyecto de ley y, por tal motivo, vamos a acompañar en general al mismo.

Comprendemos la importancia del uso de la bicicleta por todos los beneficios que trae aparejados en la salud, deportivos, en la descongestión vehicular y para nuestro medio ambiente

Por ello, creemos conveniente incluir e incorporar acciones concretas, por parte del Estado provincial, para garantizar el efectivo cumplimiento de las declaraciones de intenciones que trae el contenido del texto de la ley y, a su vez, garantizar de ese modo la protección de la integridad de los ciclistas y de la seguridad vial en general.

Queremos resaltar, tal como lo hemos manifestado en comisión, la imposibilidad de abordar con mayor profundidad tan importante debate, haciendo un análisis más exhaustivo que nos permita enriquecer el contenido que hoy buscamos impulsar, de modo tal que no

quede en una simple expresión de deseos, sino que se convierta en una en una ley efectiva y de soluciones concretas para nuestra sociedad.

Por tal motivo, adelantamos el acompañamiento del interbloque Cambiemos en los artículo 1º, 2º, 3º y 7º, con la reciente modificación, gracias al trabajo de la oposición, que refleja el espíritu que acompañamos de la ley; mientras que en el resto del articulado, si bien estamos de acuerdo en su esencia, entendemos que no ha sido debidamente profundizado y se han dejado de lado muchas sugerencias que fueron manifestadas en comisión y que han quedado, a nuestro entender, pendientes de un debate y posterior traslado al texto de la ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Nebreda.

Sra. Nebreda.- Señor presidente: en verdad, como bloque consideramos que para aplicar una política de Estado con respecto al uso de la bicicleta, en realidad, faltan decisiones políticas y no una ley, y tenemos para ello, como ejemplo, la Provincia de San Luis y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde la bicicleta es tomada como un medio de transporte más, sumado al conjunto de medios de transporte.

Creemos que esta ley hubiera sido mucho más eficaz –y podríamos haber logrado una mejor ley– si se hubieran dado los tiempos que la propia comisión se había dado. Hoy, con estupor, escuchamos que se trataba hoy sí o sí. En verdad, sería muy lamentable que se tratara de una especulación política con respecto a las elecciones, porque es una ley que merece ser trabajada, que podría haber sido mucho mejor, y hay temas que hacen que uno la pueda aceptar o pueda votar positivamente, pero con reservas. Primero, porque plantea el reconocimiento de un derecho, los derechos existen e igualmente sería bueno que los reconozcan, podemos usar la bicicleta individualmente y libremente; pero, además, creo que, por aportes de la oposición, hechos en el recinto, se mejora la ley cuando se plantean obligaciones por parte de la Provincia, aunque también es necesario que se destinen claramente partidas presupuestarias para aquellos municipios o comunas que las cumplan.

Asimismo, no se contempla el cumplimiento de los 1,5 metros de distancia –que establecía, por ejemplo, el proyecto de la legisladora Bustos– y consideramos que la prohibición de transportar personas en rutas o autovías va en contra de los sectores más vulnerables. En la reunión de esta mañana puse como ejemplo aquellas localidades que están separadas entre sí por uno o dos kilómetros, donde las personas pertenecientes a los sectores más vulnerables se trasladan en bicicleta, incluso con sus hijos. Entonces, habrá que exigirles determinadas condiciones y elementos de seguridad, pero no se les puede prohibir el único medio de transporte que utilizan.

También nos llama la atención el artículo que establece que se deben coordinar las autoridades policiales locales para controlar la observancia, por parte de los ciclistas, de las disposiciones de esta ley. ¿Qué dijeron desde las propias organizaciones de ciclistas? "Esto significa multas"; y estas multas, ¿para qué son?, ¿hacia dónde van?, ¿son recaudatorias o sancionatorias?

Creemos que podríamos haber logrado una muy buena ley si nos hubiéramos dado el tiempo necesario para elaborarla. Por ello, nuestro bloque adelanta su acompañamiento, con reservas, al proyecto de ley en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González). - Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: adelantando el voto positivo del bloque de Frente de Izquierda y de los Trabajadores al proyecto en discusión, paso a detallar una serie de señalamientos importantes.

En primer lugar, la ley, en general, es una declaración de buenas intenciones; implementar un proyecto de estas características requiere de la concertación de una serie de medidas, en lo que juegan un papel muy importante los municipios. Como la Provincia no puede determinarle al municipio políticas que le son propias, nos hubiera gustado tener un debate con la Mesa Provincia-Municipios para saber si efectivamente éstos consideraban que esta ley les servía o si se podían aplicar otras cosas; entonces, el apuro por sacar esta ley nos privó de contar con esa valiosa apreciación.

Hay un aspecto que tiene que ver con lo que la Provincia puede hacer –creo que ahora está incorporado y quiero tener luego la certeza de que el artículo ha sido efectivamente modificado– para crear en las rutas bicisendas o caminos que estén claramente delimitados, ya que –como señalaron todos los usuarios– la mayoría de los accidentes de bicicleta se producen en las rutas; entonces, se necesita avanzar eficazmente en esta materia.

No privamos de tener la reunión con la Mesa Provincia-Municipios y, de ese modo, mejorar varios aspectos de este proyecto. En la reunión de comisión de hoy se dijeron cosas realmente llamativas; por ejemplo, que la ley es perfectible, que las indicaciones que se hacen están bien y que, en todo caso, después se modificarían. Esto es inentendible; si ya

sabemos que hay que introducir modificaciones, pues hagámoslas ahora. ¿Para qué vamos a esperar otro proceso, otra ley –lo cual implica más reuniones–, si podemos hacerlo ahora? Una semana más, una semana menos, no generaba interferencias.

Este es uno de los aspectos que le quitan a esta ley la fuerza necesaria que plantean quienes la requerían y que surge de la importancia del uso de la bicicleta. La cantidad de comisiones convocadas para tratar este proyecto de ley –de Salud, de Educación, etcétera-fue enorme, hecho que de por sí revela la gran importancia de esta ley, por lo que debemos ser muy cuidadosos en su tratamiento.

Asimismo, adelanto que vamos a rechazar el artículo 13 del proyecto en debate –por el que se modifica el artículo 40 bis de la Ley Provincial de Tránsito–, por las razones que paso a detallar.

En el artículo 2º se establece algo que realmente está mal, pero lo dejaremos así. En dicho artículo el Estado provincial reconoce el derecho a las personas que optan por la bicicleta. Pero el Estado no tiene que reconocer ningún derecho; los derechos existen, se conquistan. El Estado no puede reconocer derechos, sino que lo que tiene que hacer es establecer las condiciones para que esos derechos se puedan ejercer en plenitud. En la historia de la legislación, cada vez que un derecho se hace ley es para reglamentarlo, es decir, para condicionarlo. Pasó así con la ley de Asociaciones Profesionales, con la ley que reglamenta las huelgas, cuando no había ninguna ley que las reconociera. La huelga existió antes que la ley, la Constitución y el derecho. Entonces, no entendemos que se reconozca el derecho. El Estado tiene que comprometerse a garantizar un derecho que ya se está ejerciendo. Eso se debería decir.

Pero, luego de reconocer el derecho que tiene cualquiera a andar en bicicleta, en el artículo 13 ya empieza la política punitiva y establece una serie de condiciones, sobre todo en el inciso g), donde se refiere a las multas. Estamos de acuerdo: queremos promover algo y, como bien dice un escrito que enviaron los BiciUrbanos", si uno lo mira bien, el texto puede llegar a ser antibicicleta porque si uno ve todo lo que tiene que hacer para tener una bicicleta, mejor no la tengo. Entonces, una ley que se propone una cosa puede significar otra; habría que tener cuidado con eso. Por lo tanto, vamos a votar en contra el artículo 13 ya que no hemos tenido tiempo para discutir el proyecto de ley.

Por último, quiero agregar que hay puntos que no se tuvieron en cuenta y podemos tener un problema. Un profesor de la Universidad Tecnológica, integrante de los BiciUrbanos, explicó claramente que había que tener una definición de lo que era una bicicleta teniendo en cuenta la topografía de Córdoba. Expresó que hay bicicletas que no son exactamente ciclomotores, pero que tienen algún tipo de tracción mecánica y que no estarían contempladas en la redacción de la ley. Esto no se tuvo en cuenta, a pesar de que lo resalté. Me parece un error que obligará a que tratemos otra ley para mejorar ese punto, además de algunos derechos que tienen que ser garantizados.

Con estas consideraciones, adelanto el voto favorable del Frente de Izquierda y de los Trabajadores al proyecto con excepción del artículo 13, que votaremos en contra.

Sr. Presidente (González).- Queda constancia del voto negativo al artículo 13, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: en nombre del bloque, y como integrante de la Comisión de Salud, quiero dejar constancia que se citó a la mencionada comisión en el día de la fecha para debatir este tema, siendo que estamos promoviendo un medio de transporte que, además de colaborar en el desarrollo sustentable de las ciudades, tiene como objetivo fundamental promover hábitos saludables.

En el día de la fecha no solamente se nos convocó a esa reunión, sino que también, en el día de la fecha, recién tuvimos acceso al despacho.

El uso de la bicicleta como medio de transporte, que parece ser que recién el Gobierno y los legisladores del oficialismo descubren como algo importante, tiene orígenes muy lejanos: en la década del 50-60 en Holanda, posteriormente, en Francia, en la década del 70, y recientemente, lo más cercano y uno de los modelos a imitar, en la ciudad de Copenhague, donde hacen de la bicicleta verdaderamente un medio de transporte público.

Decíamos esta mañana en la comisión que, en verdad, cuando uno toma la decisión política de llevar adelante ciertas políticas públicas no hace falta una ley. Hace 17 años que gobiernan esta Provincia, y en estos 17 años no han tenido ninguna acción tendiente a fomentar y desarrollar el uso de la bicicleta como uno de los medios de transporte.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene, desde el año 2005, una ley -que fue reemplazada recientemente, en el año 2016- que claramente define un sistema de transporte público, de bicicletas, en ese contexto, y genera acciones concretas en ese sentido.

Coincidimos con quienes han manifestado que esta ley es una expresión de deseo.

También entendemos y reivindicamos las acciones y la lucha de aquellos usuarios de bicicleta que, cotidianamente, gestionan ante los distintos estamentos estatales políticas públicas en este sentido. Probablemente, no se estaría tratando esta ley si no fuera por la acción de las organizaciones de la sociedad civil, que todos los días tratan de ejercer conciencia suplantando la función esencial que tiene el Estado de promover este transporte público alternativo.

Decíamos que la ley es un decálogo de buenas intenciones, y hoy cuestionábamos seriamente en la comisión que estábamos por sancionar una ley provincial que decía un montón de cosas menos las que tenía que decir o, por lo menos, lo que a nuestro criterio era esencial que dijera: cuál es la responsabilidad de la Provincia como Estado en estas acciones concretas.

En verdad, nos parece muy bueno que los autores de los distintos proyectos, desde el presidente de la comisión que condujo hoy, hayan aceptado, ya en el recinto, efectuarle una modificación al artículo 7º de la ley, que se va a incorporar diciendo: "El Gobierno provincial promoverá de manera paulatina la determinación de carriles para la circulación de bicicletas en las rutas provinciales de su competencia". Después, íbamos a seguir con la suscripción de los convenios con los municipios, porque esto era esencial. Y debo decir que esta incorporación, al menos en términos personales, modificó el voto que iba a tener, porque no me parecía que la Provincia debía desligarse de su responsabilidad en las rutas provinciales. Por lo tanto, me parece que han hecho un acto de sensatez al incorporar esto, y también me parece que esta incorporación demuestra que, cuando hay vocación política, consensuar, trabajar y avanzar en leyes por el bien de los ciudadanos es absolutamente posible.

En ese sentido, sabemos también -porque lo han manifestado quienes estuvieron en la comisión- que quedan pendientes cuestiones importantes. Básicamente, voy a tomar la relativa al compromiso sobre la cartelería que tiene que existir en las rutas provinciales y dentro de los municipios.

Voy a tomar también como esencial el compromiso de trabajar con los municipios en la Mesa Provincia-Municipios porque si no tenemos ese compromiso esto vuelve a ser letra muerta.

Aspiramos -y nos van a tener como celosos custodios de que así sea- a que esta ley sea realmente un avance sincero, honesto, en la generación de una política de Estado y que no estemos sancionando hoy algo que hubiese sido bueno que lo discutamos, para poder hacer mayores aportes, por el apuro de una cuestión electoral.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Miranda.

Sr. Miranda.- Señor presidente: atento las intervenciones de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, como autor de uno de los proyectos y como usuario de la bicicleta, me permito decir, sobre la jurisdicción provincial para legislar sobre el tema, que en nuestra comisión los legisladores plantearon hacer una ley donde se trabajara por encima de la jurisdicción de los municipios. Sobre esto queremos decir que nuestro sistema político adopta y respeta la autonomía municipal, y la Ley Provincial de Tránsito tiene jurisdicción en el territorio provincial y en aquellos municipios que hayan adherido expresamente a esta ley.

Cada localidad cuenta con un código de tránsito u ordenanza que regula el tránsito; esta ley pone en la agenda de los gobiernos locales la necesidad de fomentar y organizar la utilización de la bicicleta y aporta líneas de acción concretas en materia de infraestructura y normativas de cuidados y respeto al ciclista.

Sobre el trabajo legislativo llevado a cabo, lo cual también se discutió en la comisión, quiero decir que el uso de la bicicleta está en tratamiento desde el año 2012 –desde hace cinco años- a través de un proyecto de la legisladora Brarda, y está en la agenda del bloque de Unión por Córdoba para este año 2017.

Hace cuatro semanas que venimos trabajando en reuniones de comisión para la compatibilización de los proyectos; por eso, recibimos a las organizaciones de ciclistas que voy a mencionar: BiciUrbanos, organización con 11 años de trayectoria en la ciudad de Córdoba; Ciclistas en Movimiento de Río Tercero; Conciencia, Seguridad y Respeto al Ciclista; Asociación Cordobesa de BMX; Federación Argentina de Ciclismo de Montaña; Ni un Ciclista Menos de San Francisco; Fixed Gear y Ciclismo de Ruta; Grupo de Entrenamiento de Monte Maíz y Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional. Todas sus sugerencias, aparte de los proyectos presentados por los legisladores, fueron tenidos en cuenta en la elaboración de este proyecto de ley, incorporando los conceptos de promoción, fomento, protección y regulación del uso de la bicicleta.

También incorporamos la necesidad de contar con criterios inclusivos hacia la movilidad no motorizada de peatones y ciclistas para las obras viales, como también normas que regulan la circulación y que tienden a la protección del ciclista.

En esto, señor presidente, queríamos decir que también hay una mala interpretación por quienes me antecedieron en el uso de la palabra. El Estado provincial reconoce el derecho de ciclistas, de personas que optan por la bicicleta, a viajar de forma segura por vías directas, en condiciones más favorables que los usuarios de autos, motos o colectivos. Recién escuché a una legisladora que dijo: "el derecho a ser un ciclista". No, eso es una mala lectura; hay que leer el despacho de lo que estamos hoy aprobando.

El trabajo con los intendentes es nuestra tarea como legisladores. Quien les habla es legislador del Departamento Río Cuarto, permanentemente recorro el lugar y estoy en contacto con los intendentes y veo cómo en los pueblos ha crecido considerablemente la infraestructura para los ciclistas, no la bicicleta -que en los pueblos es moneda corriente-, y esto es lo que nos ha permitido enriquecer esta ley.

Sobre el tipo de proyecto que presentamos, es un trabajo legislativo que advierte la demanda y el crecimiento de una realidad y trae el tema a la agenda, busca medios legislativos para sostener y fomentar esa demanda a través de la modificación de cuerpos normativos vinculados y le expresa al Poder Ejecutivo por dónde deben ir las futuras políticas sobre el tema.

No es un proyecto de ley exhaustivo ni definitivo, señor presidente, no es ni siquiera un proyecto de ley, sino la compatibilización de cinco proyectos, cada uno con su objetivo. Este trabajo legislativo es, entonces, un puntapié inicial.

Para concluir, señor presidente, queremos decir que las leyes no inventan realidades; para avanzar profundamente en la temática de los ciclos rodados hay que entender que las ciudades ya no son conceptualmente lo que eran antes, y que no necesariamente los habitantes de cada ciudad de la Provincia pueden modificar conductas e identidades de un día para el otro.

Queremos avanzar en la adaptación de nuestras viejas ciudades en ciudades avanzadas en la que los ciclos rodados estén plenamente incorporados al sistema de transporte. Pero, también sabemos que nosotros no somos ni intendentes ni gobernadores, sino legisladores provinciales y que, como tales, nos corresponde hacer leyes responsables en lo que corresponde a la jurisdicción y al ámbito provincial y, justamente, eso hacemos en este proyecto de ley: promocionar una actividad que a todos los miembros de esta Cámara les interesa promocionar y, a su vez, regular aquello referido a esta actividad que todavía no está regulado.

Queda mucho por trabajar; lo vamos a seguir haciendo hasta alcanzar una ley integral sobre bicicletas, hasta jerarquizar su posición en el ambiente urbano, por eso, avanzamos y estamos orgullosos de haber sido uno de los que impulsamos dar el primer paso.

Por eso, señor presidente, pido que se cierre el debate y que se pase a votación. Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de cierre del debate formulada por el legislador Miranda.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

En consideración en general los proyectos 9251/L/12, 20891/L/16 y 26686, 22878 y 22885/L/17, tal como fueran despachados por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por capítulos.

- Se vota y aprueba el Capítulo I, artículos 1º al 10.
- Se vota y aprueba el Capítulo II, artículos 11 al 13, inclusive.
- **Sr. Presidente (González).-** Siendo el artículo 14 de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos)

Dejamos constancia de los votos negativos, en particular, planteados por los distintos bloques.

PROYECTO DE LEY
09251/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- La presente ley tiene por objeto promover y fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante. Estableciendo los principios, requerimientos y

objetivos que permitan generar las condiciones necesarias para la plena integración de la bicicleta y los medios a tracción humana a nuestro sistema vial, urbano y rural, a través de políticas públicas en los campos de la educación, la salud, el medio ambiente, el desarrollo social, la sociedad civil, garantizando una plena participación ciudadana en todos las etapas de este proceso. Como también, establecer las formas, condiciones y lineamientos para su uso y promoción.

ARTÍCULO 2º.- El uso, fomento e integración de la bicicleta, como medio de transporte, constituye una obligación del Estado, y un derecho de las personas y de la sociedad. El Estado Provincial reconoce el derecho de las personas que optan por la bicicleta a poder viajar de forma cómoda, eficiente y segura, por vías directas, atractivas, claramente definidas y señalizadas, en igualdad de condiciones o incluso en condiciones más favorables que los usuarios de modos motorizados, puesto que la bicicleta promueve una mejor salud física y mental, una mejor calidad de vida, mejores espacios públicos y el bienestar de toda la población.

ARTÍCULO 3º.- La presente ley tiene como principios inspiradores:

- 1. El derecho de las personas y la sociedad a acceder a medios de transportes alternativos, como la bicicleta, en condiciones adecuadas y seguras y con el mínimo impacto ambiental posible.
- 2. La participación e involucramiento de la sociedad en la toma de decisiones que afecten a la movilidad de las personas.
 - 3. La adecuación de las políticas públicas sobre esta materia.
 - 4. El fomento e incentivo de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante.
- 5. La integración del uso de la bicicleta como medio de transporte de un modo coherente y progresivo.
 - 6. La prioridad de los medios de transporte de menor costo social y ambiental.

ARTÍCULO 4º.- Los objetivos que deben satisfacer la política pública de uso y promoción de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante son:

- 1. Coordinar las políticas de desarrollo urbano y las políticas de transporte de modo que se garantice plenamente la integración de la bicicleta como medio de transporte.
 - 2. Planificar las mismas.
 - 3. Adecuar progresivamente las normas relacionadas.
 - 4. Promover y proteger la bicicleta como medio de transporte.
- 5. Establecer la participación del Estado, en la generación de condiciones que conviertan a la bicicleta en un medio de transporte dirigido a mejorar las condiciones ambientales y de circulación vial, así como la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

ARTÍCULO 5º.- Serán parte de la actividad del Estado las siguientes acciones:

- 1. El Estado promueve y difunde el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante.
- 2. El Estado provincial promoverá la adaptación de las vías públicas para la circulación de la bicicleta.
 - 3. El Estado Provincial promoverá las condiciones de seguridad vial para el uso de la bicicleta.
- 4. El Estado Provincial, destinará una parte del presupuesto anual para difusión y promoción del uso de la bicicleta a través de campañas publicitarias tanto en medios gráficos, radiales como visuales.

ARTÍCULO 6º.- El Estado Provincial ejecutará programas destinados al uso y promoción de la bicicleta.

ARTÍCULO 7º.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

El uso de la bicicleta como medio de transporte aporta beneficios no sólo individuales (a la persona que la usa), sino que también aporta beneficios para la colectividad. El ciclismo no deportivo, es una actividad que se puede practicar a todas las edades y no le exige nunca un máximo esfuerzo al corazón.

Frente a los medios de transporte motorizados y a las costumbres sedentarias actuales, los estudios clínicos y epidemiológicos señalan que este ejercicio es claramente beneficioso y proporciona una gran protección no sólo ante las enfermedades cardiovasculares, sino también ante enfermedades del aparato respiratorio y otras asociadas a la obesidad.

El ejercicio moderado genera también muchos beneficios físicos y mentales como:

- mejora la regulación del azúcar en la sangre, y previene las altas presiones sanguíneas.
- compensa la absorción del colesterol perjudicial.
- refuerza el sistema inmunológico.
- fortalece el corazón, los músculos, los huesos y los tendones.
- reduce el riesgo de padecer diabetes, fragilidad ósea, enfermedades cardiovasculares y cáncer.
- reduce el estrés, las tensiones, la ansiedad y las formas benignas de depresión.

Desde el punto de vista medioambiental, la bicicleta no produce contaminación atmosférica ni acústica, no genera residuos como aceites y ácidos corrosivos. Al ser un medio de transporte muy económico, tanto por lo que se refiere a su adquisición como a su mantenimiento. Es accesible para todas las personas y no necesita combustible.

Desde el punto de vista social, su uso por amplios sectores de la población y su repercusión en la salud pública haría disminuir los gastos sanitarios.

En lo que refiere al tráfico y seguridad vial, generaría una disminución en el número de automóviles que circulan en la ciudad y un aumento del uso de la bicicleta, lo que ayudaría a mejorar sin duda, la fluidez del tráfico y se podrían solucionar muchos problemas de embotellamientos. La bicicleta

no es un medio de transporte peligroso, aunque las circunstancias actuales del tráfico motorizado unido a la falta de infraestructuras específicas que permitan un uso seguro de la bicicleta en la ciudad (ciclovías, bicisendas, etc.), pudieran hacer que su utilización resulte arriesgada.

Por su parte, la bicicleta necesita menos espacio que el coche, tanto en su desplazamiento como en la superficie para estacionarse. Se calcula que mientras una bicicleta en movimiento necesita 8 metros cuadrados, al automóvil le hacen falta 8-10 veces más.

Por último, aunque no por ello menos importante, como condicionante de la práctica ciclista hay que citar los aspectos ideológicos que influyen decisivamente en la elección del modo de transporte, o lo que se podría denominar como el factor de la mentalidad con la que se afrontan los desplazamientos urbanos. La elección del medio de locomoción no está efectivamente restringida a un mero cálculo material basado en criterios como la rapidez, el costo, la comodidad o la seguridad, sino que además está influenciada por las formas culturales y las escalas de valores propias del individuo y de la sociedad en la que vive.

De hecho en grandes sectores, la bicicleta sigue teniendo un estigma de medio de transporte de baja categoría o, en todo caso, propio de jóvenes deportivos o "ecologistas".

Romper ese estigma es un objetivo imprescindible de cualquier política de promoción de la bicicleta con pretensiones realmente transformadoras. Uno de los errores más frecuentes en las políticas de promoción del uso de la bicicleta, es la idea de que la sola creación de infraestructuras ciclistas (carrilbici, pista-bici, etc.), es suficiente para que se produzca un crecimiento significativo de usuarios de este medio de transporte.

Al pensar en disuasión del uso del automóvil no sólo debemos pensar en medidas restrictivas o represivas, sino pensar en medidas positivas para que el común de la sociedad, de a poco comience a adoptar la bicicleta no solamente como vehículo para movilizarse, sino como un estilo de vida más saludable.

Por las razones expuestas, y las que se brindarán al momento de su tratamiento, solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

Graciela Brarda

PROYECTO DE LEY 20891/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Incorpóranse en el Artículo 5º de la Ley Provincial de Tránsito Nº 8560, TO por Ley Nº 9169/2004 y sus modificatorias, los siguientes contenidos:

"Ciclovías: carriles especiales para la circulación de bicicletas o vehículo semejante sin motor, materialmente separados de los otros carriles de tránsito mediante construcciones permanentes."

"Señales manuales para ciclistas: signos basados en la gestualidad corporal que permiten advertir la maniobra a efectuar, expresándose de la siguiente manera:

- a) Giro a la izquierda: brazo izquierdo extendido.
- b) Giro a la derecha: brazo derecho extendido.
- c) Detención: mano izquierda levantada."

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase como Artículo 40 bis de la Ley Provincial de Tránsito N°8560, T.O por Ley N° 9169/2004 y sus modificatorias, el siguiente:

"ARTÍCULO 40 BIS.- Normas Especiales Para Conductores De Bicicletas.

Los conductores de bicicletas están obligados a:

- a) Usar las vías o ciclovías destinadas a este tipo de vehículo, si existieran.
- b) Circular de a uno en hilera, estando prohibido transitar a la par.
- c) Utilizar el código de las señales manuales correspondientes, para todo cambio de dirección o giro que deban realizar, conforme a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Provincial de Tránsito Nº 8560, T.O por Ley Nº 9169/2004 y sus modificatorias.
 - d) Circular individualmente, quedando prohibido transportar a otra persona.
- e) Trasladar cargas sólo en los compartimientos destinados a ese efecto, no permitiéndose el transporte de elementos que de alguna manera dificulten la visión o pongan en peligro a su ocupante.
- f)Conducir sin transitar por åreas peatonales y aceras, excepto los menores de 10 años, a la mínima velocidad posible y respetando siempre la prioridad del peatón.
- g) Observar lo dispuesto por el Artículo 66 in fine de la Ley Provincial de Tránsito N°8560, TO 2004 y sus modificatorias, en orden a la ejecución de la maniobra de adelantamiento fuera de zona urbana.
 - h) Utilizar el casco protector homologado.
- i) Disponer en su vehículo, de los siguientes componentes: espejos retrovisores de ambos lados; timbre o bocina y sistema de freno que opere sobre las ruedas y se accione desde el manubrio de la bicicleta.

En orden a los elementos reflectantes y luces del vehículo, los conductores de bicicleta están obligados a cumplimentar lo dispuesto por los Artículos 30 inc. j) y 32 inc. i) punto 2) respectivamente, de la Ley Provincial de Tránsito Nº 8560, Texto Ordenado por Ley Nº 9169/2004 y sus modificatorias

j)Conducir sin fumar, ni utilizar teléfonos o auriculares conectados a equipos receptores o reproductores de sonidos

k) Desplazarse en su vehículo, presentando una tasa de alcoholemia equivalente a cero (0) gramos por un mil (1000) centímetros cúbicos de sangre.

`´ Asimismo, deben circular exentos de toda ingestión de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas."

ARTÍCULO 3°.- Adhesión. Invítase a los Municipios y Comunas, a adherir a la presente ley. **ARTÍCULO 4°.-** DE forma.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

La Ley Provincial de Tránsito Nº 8560, TO por Ley Nº 9169/2004 y sus modificatorias, regula el uso de la bicicleta en algunas disposiciones dispersas a lo largo de la normativa; razón por la cual se estima que deben correlacionarse a los fines de aportar una mayor claridad y seguridad jurídica facilitando el marco legal al que han de ajustarse los ciudadanos. De esta manera se pretende reforzar "la coherencia interna de las normas" y "evitar que sobre la misma materia se multipliquen las disposiciones".

Pero a la par de su dispersión, se evidencia la falta de regulación de ciertos aspectos específicamente vinculados al empleo de la bicicleta como medio de locomoción; de allí la necesidad de arribar a las variantes propuestas, las cuales consisten -primeramente- en la anexión al artículo 5º, de la definición del vocablo "ciclovía", haciendo también una breve alusión a las "señales manuales para ciclistas", que permiten revelar de antemano la maniobra a realizar.

Asimismo, y en segundo lugar, se cita como principal objetivo de este proyecto la incorporación -a través del artículo 40 bis- de normas especiales de comportamiento vial para los conductores de bicicletas; medio de locomoción cuyo uso es menester regular, por cuanto se trata de un vehículo que interactúa con el resto de los usuarios de la vía pública, sin que esto implique cubrir todas las aristas que puedan desarrollarse respecto a este medio de transporte, ni tampoco legislar sobre exigencias al extremo de países que desde larga data vienen regulando la materia, sino efectuar una introducción normativa sobre las reglas de comportamiento vial relativas al mismo.

Por otra parte, el incremento actual del empleo de la bicicleta tanto por motivos deportivos como recreativos, de salud o por tratarse de un medio económico de transporte, hace necesaria su regulación. Si bien es un vehículo urbano por naturaleza, el hecho de la práctica deportiva ha comportado su interacción en la ruta fuera del ejido urbano. Atento a ello, deberá invitarse a los municipios y comunas a adherir a esta modificación de la ley provincial a los efectos de que la misma sea operativa en sus propios estados.

Pero más allá de las consideraciones efectuadas, cabe evocar al respecto, una de las notables reflexiones emitidas por el siempre recordado Juan Pablo II, que expresa: "El respeto a la vida es fundamento de cualquier otro derecho, incluidos los de libertad". A este pensamiento, podemos integrarlo señalando que la vida es la raíz de todo derecho y como tal, merece ser respetada por los demás.

Asimismo, en virtud de la conexión existente entre el derecho a la vida e integridad física y la presente propuesta, evocamos uno de los llamados principios del derecho expuestos por el jurisconsulto Ulpiano -en los primeros siglos de nuestra era- a saber: "Alterum non laedere: "no dañar a otro"; máxima que en castellano se lee como "nadie herido", expresando que "quien se abstiene de la conducta prohibida por las leyes, obedece el precepto de no hacer daño a nadie, siendo justo".

Este principio adquiere un carácter universal pues está presente en todos los sistemas jurídicos y a la vez conduce hacia el bien común, causa final del derecho que sólo es posible alcanzar mediante el respeto recíproco.

Como corolario, resulta penoso recordar que cada año mueren ciclistas por accidentes de tránsito en las calles y rutas de nuestra provincia. Por ello, se aspira a que este proyecto constituya un aporte que permita paliar dicha realidad.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

PROYECTO DE LEY
21686/L/17
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

LEY DE IMPULSO AL USO DE LA BICICLETA

ARTÍCULO 1°.- La presente ley tiene por objeto impulsar la bicicleta como medio de transporte alternativo en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, por los beneficios de salud que brinda a los ciudadanos y por las mejoras que significa en el tránsito de las urbanizaciones.

ARTÍCULO 2°.- La Provincia instalará equipamiento urbano adecuado para el estacionamiento de bicicletas (bicicleteros) en todas las reparticiones de la administración pública provincial con al menos 50 personas como personal contratado. Se entiende por bicicleta la definición establecida en el art. 5°, inc. g) de la Ley Provincial de Tránsito N° 8560.

ARTÍCULO 3º.- La capacidad de equipamiento instalada será la necesaria para permitir el estacionamiento de una cantidad de bicicletas igual o superior al 5% del personal afectado a dicha administración. La utilización será exclusiva de dicho personal.

ARTÍCULO 4°.- El órgano de aplicación de la presente ley será la Agencia Córdoba Joven, o el órgano que la reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórase el inciso d) al art. 52° de la Ley Provincial de Tránsito N° 8560:

"d) En el caso de bicicletas, el estacionamiento está permitido en las reparticiones de la administración pública de acuerdo a la Ley Provincial de Impulso al Uso de la Bicicleta"

ARTÍCULO 6°.- El Ministerio de Educación de la Provincia creará un programa educativo referido a las condiciones de seguridad y al correcto sistema de iluminación para la utilización de bicicletas, de acuerdo al inc. j) del art. 30° y al punto 2 del inc. i) del art. 32°de la Ley Provincial de Tránsito N° 8560 respectivamente, y demás materias que sirvan a la educación vial del usuario de bicicleta.

ARTÍCULO 7°.- Invítase a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba a adherir a la presente ley y a realizar las modificaciones necesarias para su correcta aplicación en sus jurisdicciones.

ARTÍCULO 8°.- De forma

Leg. Franco Miranda

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley surge de considerar que en una provincia tan urbanizada como Córdoba, cuyas principales ciudades siguen creciendo, es necesario que el Estado tome la iniciativa de impulsar medios de transporte de corta distancia alternativos, dejando los tradicionales colectivos y trolebuses a cargo de los municipios. Es decir, que el Estado Provincial tome como una política pública el uso de la bicicleta, no solamente con fines recreativos sino además y principalmente como un medio diario de transporte.

Para esto, tenemos en cuenta que existe una urgencia en buscar alternativas de transporte sostenible y sustentable en las ciudades donde la contaminación industrial, auditiva y vehicular ha alterado la calidad de vida de sus habitantes. Y que debido al costo creciente del transporte público y en particular las deficiencias que éste presenta, un número importante de vecinos cordobeses ha recurrido a la utilización de bicicletas con el propósito de hacer más efectivo el desplazamiento en recorridos no prolongados y ahorrar recursos económicos valiosos en tiempos de crisis.

Consideramos además que las diferentes medidas promovidas apuntan a mejorar la vida urbana y ambiental de la Provincia de Córdoba a partir del acondicionamiento del espacio público en calles, veredas, espacios verdes y edificios, para la incorporación del uso de la bicicleta.

La Provincia de Córdoba tiene más de una veintena de reparticiones de la administración pública, entre todos sus ministerios, agencias, secretarías. Y el beneficio de la instalación de bicicleteros recaería de manera directa en las personas que trabajan en cada una de ellas, apoyando a quienes ya utilizan la bicicleta como medio de transporte e impulsando a aquellas que todavía no lo hacen a que adopten su uso. Tal es el fin de esta Lev.

Por estas razones pido a mis pares que me acompañen en este proyecto de ley.

Leg. Franco Miranda

PROYECTO DE LEY
22878/L/17
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:
PROGRAMA PROVINCIAL

PROGRAMA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL DE CICLISTAS

FINALIDAD

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa Provincial de Seguridad Vial de Ciclistas, con la finalidad de:

- Desarrollar las políticas tendientes a garantizar la seguridad vial de los ciclistas;
- 2. Implementar campañas de concientización y sensibilización destinadas a toda la sociedad, respecto la necesidad de proteger a los ciclistas;
- 3. Promover en quienes soliciten por primera vez o renueven su licencia de conducir, valores que generen conductas de respeto y seguridad hacia la circulación vial de los ciclistas;
- 4. Comunicar y difundir toda la información relacionada a la problemática de la seguridad vial de los ciclistas;
- 5. Promover la adecuación de vías para la circulación exclusiva de ciclistas, en cualquiera de sus formas ya sea ciclovías o carriles especiales;
- 6. Implementar campañas de concientización orientadas a los ciclistas, respecto la necesidad de su parte de la observancia de las normas de tránsito.

AUTORIDAD DE APLICACION

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito o la que en el futuro la reemplace, como autoridad de aplicación de la presente.

FUNCIONES

ARTÍCULO 3º.- Serán funciones de la Autoridad de Aplicación:

- 1. Generar mecanismos de cooperación entre autoridades nacionales, provinciales y locales en la materia;
- 2. Instrumentar dispositivos para la aprobación de los operativos de seguridad para el desarrollo de competencias deportivas, con participación conjunta de autoridades policiales, autoridades locales y de las entidades federativas, asociaciones, sociedades deportivas o clubes organizadores;
- 3. Promover la capacitación y perfeccionamiento del personal evaluador de los Centros de Emisión de Licencias de Conducir, en prevención de seguridad vial de los ciclista;
- 4. Organizar y dictar cursos, seminarios, conferencias, talleres y toda otra actividad académica encaminada a la capacitación y difusión de las políticas y medidas tendientes a garantizar la seguridad vial de los ciclistas;
- 5. Coordinar con las autoridades policiales y locales con atribuciones de contralor, la observancia por parte de los ciclistas de lo dispuesto por el artículo 32º inciso i) punto 2) de la Ley Provincial de Tránsito, en cuanto al sistema obligatorio de iluminación.

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN

ARTÍCULO 4º.- La Autoridad de Aplicación deberá realizar campañas publicitarias gráficas, radiales y televisivas dirigidas a concientizar sobre la seguridad vial y el respeto a los ciclistas.

CARTELES SOBRE ADELANTAMIENTO

ARTÍCULO 5°.- Especialmente se deberá difundir adecuadamente la obligatoriedad de sobrepasar a un ciclista de manera segura, dejando al menos 1,5 metro de distancia lateral, atento lo dispuesto por el artículo 66º párrafo 4to. de la Ley Provincial de Tránsito. A tal fin se deberán colocar en la vía pública carteles indicadores.

CONTENIDOS CURRICULARES

ARTÍCULO 6°.- Todas las escuelas de la Provincia de Córdoba, tanto de Nivel Primario como Secundario, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia y de la Dirección de Escuelas Primarias, Dirección de Enseñanza Media y Superior y Dirección de Escuelas Privadas deberán incorporar con carácter obligatorio en su currícula la temática sobre la seguridad vial y el respeto a los ciclistas.

MODIFICACIONES:

ARTÍCULO 7°.- Incorpórase como inciso k) del artículo 40° Requisitos Para Circular de la Ley Provincial Tránsito No. 8.560 TO Ley 9.169/2004, el siguiente: "k) Que tratándose de una bicicleta, reúna las siguientes condiciones: 1) Su conductor utilice indumentaria de colores visibles y/o refractivos; 2) lleve puesto casco normalizado; 3) utilice anteojos de protección; 4) no transporte acompañante; y 5) no use auriculares y/o telefonía celular.

ADHESTÓN

ARTÍCULO 8º.- Las Municipalidades y Comunas podrán celebrar convenios con la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, manifestando la voluntad de adherirse al presente Programa.

DE FORMA

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Leg. Ilda Bustos

FUNDAMENTOS

No existe estadística oficial respecto los siniestros viales en que intervienen ciclistas, por ello nos vimos obligados a realizar un relevamiento propio en base a los casos que ha tenido cobertura en los medios de comunicación; en base a ello, en el transcurso del 2017 en nuestra Provincia detectamos que diez (10) ciclistas murieron. A estas muertes debemos sumar cientos de heridos y personas discapacitadas, muchos de ellos de por vida.

Nombraremos a cada una de las víctimas para visibilizar la trágica realidad que nos ocupa: Roberto Ramón Chaille de 44 años, en la ruta E-53 a la altura del Aeropuerto Ingeniero Taravella; Gerardo Fantini de 40 años, en Ruta 9 Norte a la altura de Jesús María; Ricardo Nicolás Caro, de 20 años, en barrio Mariano Fragueiro de la ciudad de Córdoba arrollado por un trolebús de la empresa Tamse; Daniel Rojo, de 63 años y su esposa Norma Salvaneschi de 60 años, en San Francisco; Hugo Mario Torres, de 59 años, en la Ruta E 88 a la altura de Las Tapias; un hombre atropellado por una Traffic en Av. Japón al 500 de esta ciudad; Javier Suarez, de 25 años, en Río Tercero acceso por Ruta 6 desde Almafuerte; Gladis Dominga Desbaste, de 76 años, en Idiazábal: Martina Menochio, de 14 años, en el km 624 de la Ruta nacional 35 en Vicuña Mackenna.

Es indispensable que desde el Estado se adopten políticas tendientes a garantizar la seguridad vial de los ciclistas, ante la escalada de violencia que cotidianamente observamos al transitar por las calles. No se trata de accidentes, seamos conscientes que estamos hablando de siniestros viales, y como tales todas estas muertes pudieron ser evitadas.

Los cordobeses merecemos convivir pacíficamente en el espacio público, desterrando prácticas cotidianas que, por haberse naturalizado, no debemos legitimar tales como: la agresión verbal o física, la descalificación, la discriminación, la exclusión, etc. Frente a esta situación, indudablemente los

ciudadanos más expuestos por su vulnerabilidad son los peatones y ciclistas.

Por otra parte, no desconocemos que como consecuencia de la crisis económica que atravesamos, se ha incrementado el uso de la bicicleta, no siendo solo utilizada a modo recreativo o deportivo sino que se ha transformado en un medio de trasporte indispensable para muchos trabajadores informales que no cuentan con los recursos para acceder al transporte público de pasajeros.

El proyecto contempla la creación de un Programa Provincial de Seguridad Vial de Ciclistas, cuyo objetivo es promover un cambio cultural sobre la seguridad vial de los ciclistas.

La finalidad es crear conciencia en las escuelas y en la sociedad en general de la necesidad de reducir la violencia vial y sus efectos impulsando cambios conductuales para conseguir una movilidad sostenible y segura.

Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte debido a: no ser contaminante para el medio ambiente, contribuir a evitar embotellamientos de tránsito, colaborar a la economía doméstica y ser un ejercicio saludable.

Específicamente el artículo 5º busca la divulgación del respeto al ciclista en adelantamientos, mediante la colocación de señales viales en tal sentido. Creemos que así se contribuirá al respeto de lo normado en el artículo 66º párrafo 4to. de la Ley Provincial de Tránsito que dispone: "Cuando se adelante, fuera de zona urbana, a peatones, animales o a vehículos de dos ruedas o de tracción animal, la separación lateral que debe dejar el conductor que se proponga adelantar será de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m) como mínimo".

Correlativamente, también proponemos la modificación de la Ley Provincial Tránsito de modo que sea obligatorio para los ciclistas circular con casco, protección ocular y sin acompañante.

Los requisitos sobre sistema de iluminación ya se encuentran regulados en el artículo 32º inciso i) punto 2) de la Ley Provincial de Tránsito, que reza: "Las bicicletas llevarán una luz blanca hacia adelante y otra roja hacia atrás".

Al igual que la exigencia de alcoholemia cero que está contemplada por el artículo 41º bis: "No podrá circular por las vías objeto de esta Ley y de su reglamentación, el conductor de vehículos con tasa de alcoholemia superior a cero (0) gramos por un mil (1.000) centímetros cúbicos de sangre. Está prohibido circular por las vías objeto de esta Ley y de su reglamentación, al conductor de vehículos que haya ingerido estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas"; en función del artículo 5º de la citada norma, el cual define "vehículo de tracción a sangre: Es aquel cuya propulsión está generada por la energía proveniente de la acción muscular de animales o personas".

Por último queremos destacar que la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel - Estrellas Amarillas, adhiere a este proyecto de ley, destacando su trabajo incesante por la seguridad vial mediante la Campaña de Concientización Vial Estrellas Amarillas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este Proyecto.

Leg. Ilda Bustos

PROYECTO DE LEY 22885/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- La presente Ley tiene por objeto promover y fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte no contaminante en condiciones adecuadas, con el objetivo de garantizar el derecho a la movilidad, recreación y deporte, resguardando la integridad física y seguridad de las personas

ARTÍCULO 2°.- Modifícase en el artículo 5º de la Ley Provincial de Tránsito Nº 8560, T.O. por Ley 9169/2004 y sus modificatorias, la definición que se indica a continuación:

Bicicleta: vehículo de dos ruedas, propulsado con el esfuerzo de quien lo utiliza mediante pedales para una o más personas. Se incluyen vehículos con el mismo sistema de impulso, con un número mayor o menor de ruedas

ARTÍCULO 3º.- Incorpóranse en el artículo 5º de la Ley Provincial de Tránsito Nº 8560, T.O. por Ley 9169/2004 y sus modificatorias, las definiciones que se indican a continuación:

Estacionamiento de bicicletas: espacio de uso público y gratuito diseñado especialmente para el resguardo seguro de bicicletas

Calle compartida ciclística: Vía preferente o exclusiva (permanente o no permanente) para la circulación de bicicletas, de modo compartido o integrado con el tránsito automotor, que generalmente cuenta con estacionamiento en vía pública y hasta dos carriles efectivos de circulación por sentido, según las posibilidades que otorgue la vía. Requiere dispositivos para el control del tránsito con el fin de regular la velocidad

Ciclista: conductor de bicicleta y tercero transportado, ejerza propulsión o no.

Ciclovía: Vía exclusiva para la circulación de bicicletas, en el mismo sentido del tránsito, ubicada en el extremo derecho de la calle y físicamente separada del flujo vehicular. La doble vía podrá establecerse excepcionalmente en paseos de tipo recreativo o turístico, a tenor de los requisitos que establezca la reglamentación.

Zona de espera ciclística: espacio de la vía reservado para la detención obligatoria de la bicicleta, durante el alto de un semáforo o determinado por agente de control de tránsito.

ARTÍCULO 4º.- Incorpórase en el artículo 40 de la Ley Provincial de Tránsito Nº 8560, T.O. por Ley 9169/2004 y sus modificatorias el siguiente inciso:

k) Si se tratara de una bicicleta, que los ciclistas –conductor y acompañantes en su caso- utilicen cascos normalizados, cuyas características serán establecidas por la reglamentación. Asimismo, deberán utilizar bandas reflejantes durante la noche, así como luz reflectora que permita la adecuada visualización de la bicicleta.

ARTÍCULO 5°.- En vías urbanas e interurbanas, se conformarán gradualmente redes de ciclovías y carriles, procurando el progresivo establecimiento de redes que permitan el generalizado uso de la bicicleta, su máximo aprovechamiento como contribución a la calidad de vida e integración y una concientización social que conlleve a aplicar y hacer cumplir la normativa vigente.

Las redes estarán conformadas por ciclovías, calles compartidas o carriles preferenciales. Presentará trazados y dimensiones de seguridad adecuados, señalización e información al ciclista, y demás equipamiento y mobiliario urbano. Cada nuevo proyecto de construcción de calle, avenida o ruta provincial deberá considerar su sistematización dentro de estas redes y la pertinente adecuación de su trazado.

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación que determine, deberá:

- a) Instrumentar campañas de concientización y educación vial dirigidas especialmente a orientar y concientizar a automovilistas, conductores de transporte público, motociclistas, ciclistas y peatones en cuanto al uso responsable de la bicicleta y a la tolerancia y convivencia ciudadanas en función del empleo de dicho vehículo.
- b) Promover campañas de motivación para generar cambios de actitud y estrechar la cooperación entre conductores de otros vehículos, ciclistas y peatones.
- c) Generar cartografía, mapas camineros e información georeferenciada, que al identificar las vías, incluya las redes de carriles que se vayan desarrollando.
- A los fines de este artículo, el Poder Ejecutivo podrá coordinar actividades conjuntas con las asociaciones vinculadas a la educación vial.

ARTÍCULO 7º.- La Autoridad de Aplicación y los municipios y comunas dentro de sus radios respectivos, colocarán en todas las rutas provinciales señales y carteles a los fines de advertir la presencia de ciclistas y preservar su seguridad.

ARTÍCULO 8º.- Regirán para los ciclistas las prohibiciones en materia de consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes establecidos por la normativa aplicable para los demás conductores de vehículos.

ARTÍCULO 9°.- La Policía Caminera de la Provincia de Córdoba, brindará especial tutela al ciclista, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

ARTÍCULO 10.- Invítase a los municipios y comunas de la Provincia a adherir a la presente o, en su defecto, dictar normas de similar naturaleza.

ARTÍCULO 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Leg. Oscar González

FUNDAMENTOS

La utilización de la bicicleta como medio de transporte para el cuidado del medio ambiente, el desarrollo de actividad física (recreativa o competitiva) y también para el denominado "cicloturismo" se ha valorizado e intensificado en los últimos años. En la actualidad, la creación de carriles en la vía pública para la circulación de ciclistas se constata como una necesidad a la que el Estado debe dar una respuesta adecuada.

A través del uso de la bicicleta se busca atender prioridades, necesidades o expectativas recreativas, deportivas, ecológicas, económicas, saludables y sustentables. Su utilización se ha difundido notablemente, más aún en los lugares donde la población lo utiliza como medio de transporte alternativo en razón de su bajo costo.

Es razonable por tanto, que el Estado provincial, fomente el uso de la bicicleta y en virtud de dicha política pública, generar un marco jurídico que brinde protección a los ciclistas, ya que por la misma esencia de la actividad, son vulnerables a sufrir un accidente de tránsito. Por ello se promueve en vías urbanas e interurbanas, la conformación gradual de redes de ciclovías y carriles, con el fin de generar una mayor y mejor infraestructura y crear espacios suficientes para la circulación de los ciclistas en los cuales se garantice su integridad física. Se debe tener en cuenta que a la hora de compartir las vías de circulación, las diferencias entre los vehículos a pedal y los vehículos a motor representan un alto riesgo de accidentes de tránsito.

Por otra parte, se establece la obligatoriedad de generar campañas de concientización como método de prevención y a los fines de lograr la formación de criterios solidarios y prudentes para la toma de decisiones en la vía pública, tanto para ciclistas como para automovilistas.

Como mencionamos anteriormente, el compromiso del Estado Provincial en relación con la promoción en el uso de la bicicleta debe reflejarse inicialmente en decisiones institucionales. Las acciones necesarias para posicionar a la bicicleta como un medio de transporte seguro requieren de un marco regulatorio organizado con una distribución clara y eficiente de las responsabilidades.

La presente iniciativa de ley promueve la planificación, proyección y gestión de las infraestructuras para ciclistas; es decir, establece principios y políticas que permiten generar las condiciones para que el uso de la bicicleta se integre de manera efectiva y segura al sistema vial, facilitando el desplazamiento de los ciclistas y protegiéndolos de los riesgos a los que están expuestos.

Finalmente, y si bien podría entenderse que los ciclistas se encuentran comprendidos en las disposiciones previstas en la Ley de Tránsito Nº 8560, se considera conveniente incluir una norma específica que establezca la prohibición del consumo de alcohol o estupefacientes para los ciclistas.

Por todo lo expuesto y con el fin de generar una regulación que contribuya a la promoción del uso

de la bicicleta, así como las condiciones necesarias que garanticen la seguridad de los ciclistas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Oscar González

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de AGUA, ENERGÍA Y TRANPORTE, OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y COMUNICACIONES, de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA e INFORMATICA, de SALUD HUMANA, de LEGISLACION GENERAL y de PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES REGIONALES, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 9251/L/12, iniciado por la Legisladora Brarda, promoviendo y fomentando el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante, Compatibilizado, con los Proyectos de Ley Nº 20891/L/16, iniciado por la Legisladora Brarda, modificando e incorporando artículos a la Ley Nº 8560 (TO Ley Nº 9169) y sus modificatorias, de tránsito, referida a las ciclovías y conductores de bicicletas; Nº 21686/L/17, iniciado por el Legislador Miranda, impulsando el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte en la provincia, modificando el artículo 52 de la Ley Nº 8560 -de Tránsito-; Nº 22878/L/17, iniciado por la Legisladora Bustos, creando el Programa Provincial de Seguridad Vial de Ciclistas y Nº 22885/L/17, iniciado por el Legislador González, promoviendo y fomentado el uso de la bicicleta como medio de transporte no contaminante en condiciones adecuadas, con el objeto de garantizar la movilidad, recreación y deporte, resguardando la integridad física y seguridad de las personas, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Capítulo I

Promoción y Fomento del Uso de la Bicicleta

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto promover, fomentar, proteger y regular el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, estableciendo los principios, requerimientos y objetivos que permitan generar las condiciones necesarias para la plena integración de ese vehículo al sistema vial provincial -urbano y rural- mediante políticas públicas en los campos de la educación, la salud, el medio ambiente, el desarrollo social y la sociedad civil, garantizando una plena participación ciudadana en todas las etapas de este proceso, como así también establecer las formas, condiciones y lineamientos para su uso y promoción.

Artículo 2º.- El Estado Provincial reconoce el derecho de las personas que optan por la bicicleta para poder viajar de forma cómoda, eficiente y segura por vías directas, claramente definidas y señalizadas, en igualdad de condiciones o incluso en condiciones más favorables que los usuarios de unidades motorizadas, puesto que la bicicleta promueve una mejor salud física y mental, una mejor calidad de vida, mejores espacios públicos y el bienestar de toda la población.

Artículo 3º.- Son principios inspiradores de la presente Ley los siguientes:

- a) El derecho de las personas y de la sociedad a acceder a medios de transporte alternativos en condiciones adecuadas y seguras, con el mínimo impacto ambiental posible;
- b) La participación e involucramiento de la sociedad en la toma de decisiones que beneficien y mejoren la movilidad de las personas;
- c) La promoción, el fomento y la incentivación del uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante, de un modo coherente y progresivo, y
- d) La participación del Estado en la generación de condiciones que conviertan a la bicicleta en un medio de transporte dirigido a mejorar las condiciones ambientales y de circulación vial, así como la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

Artículo 4º.- Créase el Programa Provincial de Seguridad Vial para Ciclistas, con la finalidad de:

- a) Desarrollar las políticas tendientes a garantizar la seguridad vial de los ciclistas;
- b) Implementar campañas de concientización y sensibilización destinadas a toda la sociedad, respecto a la necesidad de proteger a los ciclistas;
- c) Promover en quienes soliciten por primera vez o renueven su licencia para conducir automotores, valores que generen conductas de respeto y seguridad hacia la circulación vial de los ciclistas;
- d) Comunicar y difundir toda la información relacionada a la problemática de la seguridad vial de los ciclistas;
- e) Promover la adecuación de vías para la circulación exclusiva de ciclistas, en cualquiera de sus formas, ya sean ciclovías o carriles especiales, y
- f) Desarrollar campañas de concientización orientadas a los ciclistas respecto a la necesidad de su parte de la observancia irrestricta de las normas de tránsito vigentes.
- **Artículo 5º.-** La Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito o el organismo que la sustituyere, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 6º.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) Instrumentar campañas de concientización y educación vial dirigidas especialmente a automovilistas, conductores de transporte público de pasajeros y cargas, motociclistas, ciclistas y peatones en cuanto al uso responsable de la bicicleta y a la tolerancia y convivencia ciudadanas en función del empleo de dicho vehículo;

- b) Promover campañas de motivación para generar cambios de actitud y estrechar la cooperación entre conductores de otros vehículos, ciclistas y peatones;
- c) Generar cartografía, mapas camineros e información georeferenciada que, al identificar las vías, incluya las redes de carriles para ciclistas que se vayan desarrollando;
- d) Promover la capacitación y perfeccionamiento del personal evaluador de los centros de emisión de licencias de conducir, en prevención de la seguridad vial de los ciclistas;
- e) Organizar y dictar cursos, seminarios, conferencias, talleres y toda otra actividad académica encaminada a la capacitación y difusión de las políticas y medidas tendientes a garantizar la seguridad vial de los ciclistas, y
- f) Coordinar con las autoridades policiales y locales con atribuciones de contralor, la observancia por parte de los ciclistas de las disposiciones contenidas en la Ley Provincial de Tránsito No 8560, Texto Ordenado 2004 y sus modificatorias, en lo que respecta a la circulación con bicicletas por las vías públicas.
- **Artículo 7º.-** El Gobierno Provincial promoverá, de manera paulatina, la determinación de carriles para la circulación de bicicletas en las rutas provinciales de su competencia y la suscripción de convenios con los gobiernos locales a fin de que éstos realicen la infraestructura necesaria para la aplicación efectiva de la presente Ley en el ámbito de sus respectivas competencias, como así también la instalación del equipamiento urbano destinado al uso y estacionamiento de bicicletas en dependencias públicas y en todo otro espacio que se considere oportuno.
- **Artículo 8º.-** En vías urbanas e interurbanas se conformarán gradualmente redes de ciclovías y carriles, utilizando criterios de diseño inclusivo para la movilidad no motorizada, procurando su progresivo establecimiento de tal manera que permita el generalizado uso de la bicicleta, su máximo aprovechamiento como contribución a la calidad de vida e integración y una concientización social que conlleve a aplicar y hacer cumplir la normativa vigente.
- **Artículo 9º.-** Rigen para los ciclistas las prohibiciones en materia de consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes establecidos por la normativa aplicable para los demás conductores de vehículos.
- **Artículo 10.-** Invítase a los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba a adherir a la presente Ley y a realizar las modificaciones necesarias en su infraestructura urbana para la correcta aplicación del objeto de esta normativa en sus respectivas jurisdicciones.

Capítulo II Modificaciones a la Ley Nº 8560

Artículo 11.- Incorpóranse en el artículo 5º de la Ley Provincial de Tránsito No 8560, Texto Ordenado 2004 y sus modificatorias, las siguientes definiciones que se insertarán siguiendo el orden alfabético allí establecido:

"Calle compartida ciclística: vía preferente o exclusiva -permanente o no permanente- para la circulación de bicicletas, de modo compartido o integrado con el tránsito automotor, que generalmente cuenta con estacionamiento en la vía pública y hasta dos carriles efectivos de circulación por sentido, según las posibilidades que otorgue la vía. Requiere dispositivos para el control del tránsito con el fin de regular la velocidad."

"Ciclista: conductor de bicicleta, ejerza propulsión o no."

"Ciclovías: carriles especiales para la circulación exclusiva de bicicletas o vehículos semejantes sin motor, materialmente separados de los otros carriles de tránsito mediante construcciones permanentes."

"Estacionamiento de bicicletas: espacio de uso público y gratuito diseñado especialmente para el resguardo seguro de bicicletas."

"Zona de espera ciclística: espacio de la vía reservado para la detención obligatoria de la bicicleta durante el corte de un semáforo o determinado por un agente de control de tránsito."

Artículo 12.- Incorpórase como inciso l) del artículo 40 de la Ley Provincial de Tránsito No 8560, Texto Ordenado 2004 y sus modificatorias, el siguiente:

- "I) Que tratándose de una bicicleta, su conductor reúna las siguientes condiciones:
- 1) Utilice indumentaria de colores visibles y/o refractivos;
- 2) Lleve puesto casco,
- 3) Utilice anteojos de protección;
- 4) No transporte acompañantes al circular sobre la calzada de rutas o autovías, y
- 5) Conduzca sin fumar ni utilizar teléfonos móviles o auriculares conectados a equipos receptores o reproductores de sonido."

Artículo 13.- Incorpórase como artículo 40 bis de la Ley Provincial de Tránsito No 8560, Texto Ordenado 2004 y sus modificatorias, el siguiente:

"Artículo 40 bis.- NORMAS ESPECIALES PARA CONDUCTORES DE BICICLETAS.

Los conductores de bicicletas están obligados a:

- a) Usar las vías o ciclovías destinadas a este tipo de vehículos, si existieran;
- b) Circular de a uno en hilera, estando prohibido transitar a la par;
- c) Utilizar un código de señales manuales para todo cambio de dirección o giro que deban realizar, el que será definido por vía reglamentaria;
- d) Trasladar cargas sólo en los compartimientos destinados a ese efecto, no permitiéndose el transporte de elementos que de alguna manera dificulten la visión o pongan en peligro a su ocupante o a terceros:
- e) Conducir sin transitar por áreas peatonales y aceras, excepto los menores de diez años, a la mínima velocidad posible y respetando siempre la prioridad del peatón;

- f) Observar lo dispuesto por el artículo 66 in fine de esta Ley, en orden a la ejecución de la maniobra de adelantamiento fuera de zona urbana, y
- g) Disponer en su vehículo de los siguientes componentes: equipo de iluminación anterior blanco y posterior rojo, timbre o bocina y sistema de freno que opere sobre las ruedas y se accione desde el manubrio de la bicicleta.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Iturria, Majul, Mercado, Scarlatto, Cuenca, Miranda, Oviedo, Brarda, Ceballos, Cuassolo, Gigena, Papa, Passerini, Trigo, Vissani, Farina, Eslava Emilia.

PROYECTOS DE LEY - 9251/L/12, 20891/L/16 y 21866, 22878 y 22885/L/17 TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY: 10491

Capítulo I Promoción y Fomento del Uso de la Bicicleta

- **Artículo 1º.-** La presente Ley tiene por objeto promover, fomentar, proteger y regular el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, estableciendo los principios, requerimientos y objetivos que permitan generar las condiciones necesarias para la plena integración de ese vehículo al sistema vial provincial -urbano y rural- mediante políticas públicas en los campos de la educación, la salud, el medio ambiente, el desarrollo social y la sociedad civil, garantizando una plena participación ciudadana en todas las etapas de este proceso, como así también establecer las formas, condiciones y lineamientos para su uso y promoción.
- **Artículo 2º.-** El Estado Provincial reconoce el derecho de las personas que optan por la bicicleta para poder viajar de forma cómoda, eficiente y segura por vías directas, claramente definidas y señalizadas, en igualdad de condiciones o incluso en condiciones más favorables que los usuarios de unidades motorizadas, puesto que la bicicleta promueve una mejor salud física y mental, una mejor calidad de vida, mejores espacios públicos y el bienestar de toda la población.
- **Artículo 3º.-** Son principios inspiradores de la presente Ley los siguientes: El derecho de las personas y de la sociedad a acceder a medios de transporte alternativos en condiciones adecuadas y seguras, con el mínimo impacto ambiental posible;
- **a)** La participación e involucramiento de la sociedad en la toma de decisiones que beneficien y mejoren la movilidad de las personas;
- **b)** La promoción, el fomento y la incentivación del uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante, de un modo coherente y progresivo, y
- c) La participación del Estado en la generación de condiciones que conviertan a la bicicleta en un medio de transporte dirigido a mejorar las condiciones ambientales y de circulación vial, así como la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.
- **Artículo 4º.-** Créase el Programa Provincial de Seguridad Vial para Ciclistas, con la finalidad de:
 - Desarrollar las políticas tendientes a garantizar la seguridad vial de los ciclistas;
- **b)** Implementar campañas de concientización y sensibilización destinadas a toda la sociedad, respecto a la necesidad de proteger a los ciclistas;
- c) Promover en quienes soliciten por primera vez o renueven su licencia para conducir automotores, valores que generen conductas de respeto y seguridad hacia la circulación vial de los ciclistas;
- **d)** Comunicar y difundir toda la información relacionada a la problemática de la seguridad vial de los ciclistas;
- **e)** Promover la adecuación de vías para la circulación exclusiva de ciclistas, en cualquiera de sus formas, ya sean ciclovías o carriles especiales, y
- **f)** Desarrollar campañas de concientización orientadas a los ciclistas respecto a la necesidad de su parte de la observancia irrestricta de las normas de tránsito vigentes.
- **Artículo 5º.-** La Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito o el organismo que la sustituyere, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 6º.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- **a)** Instrumentar campañas de concientización y educación vial dirigidas especialmente a automovilistas, conductores de transporte público de pasajeros y cargas, motociclistas, ciclistas y peatones en cuanto al uso responsable de la bicicleta y a la tolerancia y convivencia ciudadanas en función del empleo de dicho vehículo;
- **b)** Promover campañas de motivación para generar cambios de actitud y estrechar la cooperación entre conductores de otros vehículos, ciclistas y peatones;
- c) Generar cartografía, mapas camineros e información georreferenciada que, al identificar las vías, incluya las redes de carriles para ciclistas que se vayan desarrollando;
- **d)** Promover la capacitación y perfeccionamiento del personal evaluador de los centros de emisión de licencias de conducir, en prevención de la seguridad vial de los ciclistas;

- **e)** Organizar y dictar cursos, seminarios, conferencias, talleres y toda otra actividad académica encaminada a la capacitación y difusión de las políticas y medidas tendientes a garantizar la seguridad vial de los ciclistas, y
- **f)** Coordinar con las autoridades policiales y locales con atribuciones de contralor, la observancia por parte de los ciclistas de las disposiciones contenidas en la Ley Provincial de Tránsito Nº 8560, Texto Ordenado 2004 y sus modificatorias, en lo que respecta a la circulación con bicicletas por las vías públicas.
- **Artículo 7º.-** El Gobierno Provincial promoverá, de manera paulatina, la determinación de carriles para la circulación de bicicletas en las rutas provinciales de su competencia y la suscripción de convenios con los gobiernos locales a fin de que éstos realicen la infraestructura necesaria para la aplicación efectiva de la presente Ley en el ámbito de sus respectivas competencias, como así también la instalación del equipamiento urbano destinado al uso y estacionamiento de bicicletas en dependencias públicas y en todo otro espacio que se considere oportuno.
- **Artículo 8º.-** En vías urbanas e interurbanas se conformarán gradualmente redes de ciclovías y carriles, utilizando criterios de diseño inclusivo para la movilidad no motorizada, procurando su progresivo establecimiento de tal manera que permita el generalizado uso de la bicicleta, su máximo aprovechamiento como contribución a la calidad de vida e integración y una concientización social que conlleve a aplicar y hacer cumplir la normativa vigente.
- **Artículo 9º.-** Rigen para los ciclistas las prohibiciones en materia de consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes establecidos por la normativa aplicable para los demás conductores de vehículos.
- **Artículo 10.-** Invítase a los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba a adherir a la presente Ley y a realizar las modificaciones necesarias en su infraestructura urbana para la correcta aplicación del objeto de esta normativa en sus respectivas jurisdicciones.

Capítulo II Modificaciones a la Ley Nº 8560

Artículo 11.- Incorpóranse en el artículo 5º de la Ley Provincial de Tránsito Nº 8560, Texto Ordenado 2004 y sus modificatorias, las siguientes definiciones que se insertarán siguiendo el orden alfabético allí establecido:

"Calle compartida ciclística: vía preferente o exclusiva-permanente o no permanente- para la circulación de bicicletas, de modo compartido o integrado con el tránsito automotor, que generalmente cuenta con estacionamiento en la vía pública y hasta dos carriles efectivos de circulación por sentido, según las posibilidades que otorgue la vía. Requiere dispositivos para el control del tránsito con el fin de regular la velocidad."

"Ciclista: conductor de bicicleta, ejerza propulsión o no."

"Ciclovías: carriles especiales para la circulación exclusiva de bicicletas o vehículos semejantes sin motor, materialmente separados de los otros carriles de tránsito mediante construcciones permanentes."

"Estacionamiento de bicicletas: espacio de uso público y gratuito diseñado especialmente para el resquardo seguro de bicicletas."

"**Zona de espera ciclística:** espacio de la vía reservado para la detención obligatoria de la bicicleta durante el corte de un semáforo o determinado por un agente de control de tránsito."

Artículo 12.- Incorpórase como inciso I) del artículo 40 de la Ley Provincial de Tránsito Nº 8560, Texto Ordenado 2004 y sus modificatorias, el siguiente:

- "I) Que tratándose de una bicicleta, su conductor reúna las siguientes condiciones:
- 1) Utilice indumentaria de colores visibles y/o refractivos;
- **2)** Lleve puesto casco,
- Utilice anteojos de protección;
- 4) No transporte acompañantes al circular sobre la calzada de rutas o autovías, y
- **5)** Conduzca sin fumar ni utilizar teléfonos móviles o auriculares conectados a equipos receptores o reproductores de sonido."

Artículo 13.- Incorpórase como artículo 40 bis de la Ley Provincial de Tránsito Nº 8560, Texto Ordenado 2004 y sus modificatorias, el siguiente:

"Artículo 40 bis.- NORMAS ESPECIALES PARA CONDUCTORES DE BICICLETAS.

Los conductores de bicicletas están obligados a:

- a) Usar las vías o ciclovías destinadas a este tipo de vehículos, si existieran;
- **b)** Circular de a uno en hilera, estando prohibido transitar a la par;
- c) Utilizar un código de señales manuales para todo cambio de dirección o giro que deban realizar, el que será definido por vía reglamentaria;
- d) Trasladar cargas sólo en los compartimientos destinados a ese efecto, no permitiéndose el transporte de elementos que de alguna manera dificulten la visión o pongan en peligro a su ocupante o a terceros;
- **e)** Conducir sin transitar por áreas peatonales y aceras, excepto los menores de diez años, a la mínima velocidad posible y respetando siempre la prioridad del peatón;
- **f)** Observar lo dispuesto por el artículo 66 in fine de esta Ley, en orden a la ejecución de la maniobra de adelantamiento fuera de zona urbana, y
- **g)** Disponer en su vehículo de los siguientes componentes: equipo de iluminación anterior blanco y posterior rojo, timbre o bocina y sistema de freno que opere sobre las ruedas y se accione desde el manubrio de la bicicleta.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Dr. Oscar Félix González

Presidente Provisorio de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

-12-ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (González).- Por secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (leyendo):

XXI

23358/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Córdoba Podemos, por el cual expresa preocupación y repudio por la resolución judicial revocatoria, sin notificar a la defensa, de la prisión domiciliaria de Milagro Sala.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXII

23359/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Papa, declarando de Interés Legislativo al 1er. aniversario de la Fundación Córdoba Voluntaria, celebrado el pasado 16 de octubre.

XXIII

23360/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Papa, declarando de Interés Legislativo al Torneo de Mamis Hockey que, en el marco del mes de concientización del cáncer de mama, se desarrolló del 14 al 16 de octubre en el estadio Mario Alberto Kempes.

XXIV

23363/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Farina, expresando beneplácito por la realización del Documental Cinematográfico "El Espíritu del General San Martín. El regreso a la tierra elegida", efectuado por la Productora independiente Imagen Tres.

XXV

23364/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Farina, adhiriendo al 95º aniversario de fundación de la comuna de Las Peñas Sud, departamento Río Cuarto, a celebrarse el día 22 de octubre.

XXVI

23365/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Farina, expresando beneplácito por el dictado de la Diplomatura en Prevención y Tratamiento de la Violencia, que desarrolla la Universidad Blas Pascal de la ciudad de Córdoba.

XXVII

23366/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Miranda, expresando beneplácito por la participación de la Camerata Vocal Arsis de la ciudad de Río Cuarto en el VIII Festival y Concurso Internacional de Coros Canción Mediterránea, a desarrollarse en el mes de septiembre de 2018 en la ciudad de Lloret del Mar, Reino de España.

XXVIII

23367/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cuenca, expresando beneplácito por los 43 años con la música de cuarteto de Ángel Eduardo 'el negro' Videla.

XXIX

23368/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo a la 4ª Fiesta Provincial de Arroyito, la Dulce Ciudad del País, a desarrollarse del 3 al 5 de noviembre en la ciudad de Arroyito, departamento San Justo.

XXX

23369/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo a la 7ª Gala de Premiación del Proyecto de Arquitectos Sociales, a desarrollarse el día 19 de octubre la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

XXXI

23370/L/17

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, expresando beneplácito por el 90° aniversario de la empresa cordobesa Bertoldi S.R.L.

XXXII PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

23372/N/17

Nota de la Señora Legisladora Brarda: Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el Art. 111 del Reglamento Interno, del siguiente Proyecto Nº:

9251/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Brarda, promoviendo y fomentando el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante.

XXXIII DESPACHO DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Agua, Energía y Transporte, de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones, de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, de Salud Humana, de Legislación General y de Promoción y Desarrollo de las Comunidades Regionales

9251/L/12 - 20891/L/16 - 21686/L/17 - 22878/L/17 y 22885/L/17 Compatibilizados

Proyectos de Ley: Iniciados por la Legisladora Brarda, por el Legislador Miranda, por la Legisladora Bustos y por el Legislador González, respectivamente, promoviendo y fomentado el uso de la bicicleta como medio de transporte no contaminante, modificando los artículos 5º y 40 e incorporando el artículo 40 bis a la Ley Provincial de Tránsito Nº 8560, Texto Ordenado 2004 y sus modificatorias.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

-13-

- A) JARDÍN DE INFANTES MERCEDES DE SAN MARTÍN, DE LA CIUDAD DE CRUZ DE EJE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- B) CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ. 130º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- C) JORNADA E+E FORMANDO EMPRESARIOS, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. 9º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- D) 15ª MUESTRA DE TEATRO, A EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA GIGENA, DPTO. RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- E) ESCUELA CORNELIO SAAVEDRA DEL PARAJE EL MIRADOR, DPTO. SAN ALBERTO. 100º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- F) OSCAR ALFREDO RUGGERI, FUTBOLISTA. TRAYECTORIA. RECONOCIMIENTO.
- G) LIBRO ECONOMÍA DE ESTAÑO. APORTES PARA UNA ECONOMÍA DE LA SOLIDARIDAD, DE JAVIER COSTÁBILE. EDICIÓN. BENEPLÁCITO.
- H) JOAQUÍN BONSEGUNDO, DE LA CIUDAD DE MORTEROS, DPTO. SAN JUSTO. CARRERA DEPORTIVA EN PATÍN ARTÍSTICO Y DEPORTIVO. RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE.
- I) FUNDACIÓN CÓRDOBA VOLUNTARIA. 1º. ANIVERSARIO. INTERÉS LEGISLATIVO.
- J) TORNEO DE MAMIS HOCKEY, EN EL ESTADIO MARIO ALBERTO KEMPES. INTERÉS LEGISLATIVO.
- K) DOCUMENTAL CINEMATOGRÁFICO "EL ESPÍRITU DEL GENERAL SAN MARTÍN. EL REGRESO A LA TIERRA ELEGIDA", DE LA PRODUCTORA INDEPENDIENTE IMAGEN TRES. REALIZACIÓN. BENEPLÁCITO.
- L) COMUNA DE LAS PEÑAS SUD, DPTO. RÍO CUARTO. 95º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

- M) DIPLOMATURA EN PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA. DICTADO EN LA UNIVERSIDAD BLAS PASCAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- N) CAMERATA VOCAL ARSIS, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. PARTICIPACIÓN EN EL VIII FESTIVAL Y CONCURSO INTERNACIONAL DE COROS CANCIÓN MEDITERRÁNEA, EN LA CIUDAD DE LLORET DEL MAR, REINO DE ESPAÑA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- O) ÁNGEL EDUARDO 'EL NEGRO' VIDELA. 43 AÑOS CON LA MÚSICA DE CUARTETO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- P) 4º FIESTA PROVINCIAL DE ARROYITO, LA DULCE CIUDAD DEL PAÍS, EN LA CIUDAD DE ARROYITO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- Q) 7ª GALA DE PREMIACIÓN DEL PROYECTO DE ARQUITECTOS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
 - R) EMPRESA BERTOLDI S.R.L. 90° ANIVERSARIO. RECONOCIMIENTO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 23268, 23347, 23348, 23350, 23352, 23353, 23355, 23356, 23359, 23360, 23363, 23364, 23365, 23366, 23367, 23368, 23369 y 23370/L/17, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración los proyectos enunciados.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: solicito la abstención del bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores en los proyectos 23365 y 23370/L/17.

Gracias.

- Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.
- **Sra. Vilches.-** Señor presidente: solicito que quede constancia del voto negativo del bloque PTS-Frente de Izquierda en los proyectos 23348 y 23370/L/17.
 - Sr. Presidente (González).- Queda constancia del voto negativo de su bloque.

Tiene la palabra la señora legisladora Nebreda.

- **Sra. Nebreda**.- Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto negativo para el proyecto 23348/L/17.
 - Sr. Presidente (González).- Queda constancia del voto negativo.

En consideración la abstención solicitada por el legislador Salas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- En consideración la aprobación de los proyectos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se votan y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23268/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Expresando adhesión y beneplácito por el "75º aniversario del Jardín de Infantes Mercedes de San Martín" de la ciudad de Cruz del Eje, cumplido el día 20 de mayo y cuyos festejos se llevarán a cabo el día 27 de octubre de 2017.

Leg. José Díaz

FUNDAMENTOS

A partir del año 1942 siendo gobernador de la Pcia. de Córdoba el Dr. Santiago N. del Castillo y Presidente del Honorable Consejo de Educación el Dr. Raúl Fernández, se crea una sección para Jardín de Infantes en la Escuela Domingo F. Sarmiento, quedando bajo la dirección de la Srta. Abilia de la Vega y maestra la Sra. Concepción Rosalía Lescano de Ahumada. El día 20 de mayo de 1942 fue inaugurado oficialmente por el Sr. René Scheideger, Inspector de Zona.

En el año 1951, siendo Gobernador de la Pcia. de Córdoba el Brigadier Juan Ignacio San Martín, se dispone por orden de la Superioridad que el Jardín de Infantes se constituya con Dirección Propia, quedando a cargo de la misma la Sra. Concepción R. Lescano de Ahumada y se crea otra sección a cargo de la Maestra Jardinera Paula Elvira Sánchez.

El día 13 de Enero de 1953 por Resolución Nº 9557, siendo Inspector de zona el Sr. Horacio

Taborda Merlo se da el nombre de "Mercedes de San Martín", siendo el primer Jardín de Infantes creado en la zona y con el nombre de la hija modelo del Gran Capitán de los Andes.

En el comienzo del año lectivo de 1966 la matrícula de inscripción fue de 82 alumnos de ambos sexos, siendo Presidente del Honorable Consejo de Educación el Dr. Ernesto Molinari Romero se gestiona y se logra la creación de la tercera sección para el Jardín de Infantes.

En el año 1970 que se crea el "Circulo de Padres Colaboradores" los que reciben la ayuda de los padres de los años anteriores dándose así los primeros pasos para lograr el edificio propio.

El comienzo del año lectivo del año 1971 se inicia con serios problemas en las paredes del aula que día a día van agrietándose más. Son infructuosos los viajes y gestiones realizadas ante el Gobierno de la Pcia. de Córdoba, el Honorable Consejo de Educación y Arquitectura de la Pcia. solicitando su intervención para la solución a este grave problema. Los padres se niegan a enviar a sus hijos ante el peligro de la integridad física, por lo que deciden un 4 de junio suspender las actividades y posteriormente alquilar una vivienda precaria ubicada cerca de la escuela como solución inmediata a este problema, la que solventaron los padres.

Las autoridades verifican la magnitud del peligro, por lo que destinan el departamento que fue predestinado para vivienda del portero y que la habitaba la profesora de Educación Física para el funcionamiento del Jardín de Infantes, siendo la Inspectora la Sra. Ludovina Ronal de Dunayeviet.

El día 5 de Agosto de 1971 el Departamento de Planeamiento de Arquitectura y Patrimonial de la Pcia. de Córdoba, hace entrega de muebles nuevos para el Jardín de Infantes, la misma consta de catorce mesas y ochenta y cuatro sillas.

En el año 1972 después de ampliar y adaptar el departamento a las necesidades de los pequeños, con la colaboración de autoridades locales, de comercios, padres y el pueblo todo, en el mes de junio se inaugura oficialmente el local propio con la presencia de la Supervisora de Zona Sra. Azucena de Gorcez Celiz, y continúa el mismo personal.

En el año 1977 se recibe la visita de la Sra. Emilia Florido de Inardi, Inspectora Técnica quien elogia la acción y el trabajo de las dedicadas maestras que de una pequeña casa pudieron hacer un Edificio Educacional, por Resolución Nº 514/77 se extiende 10 mts. el patio de juegos.

En el año 1978 se realizan en la localidad las Jornadas Pedagógicas las que fueron conducidas por la Srta. Emma Cristina Pianelli, Inspectora Técnica Docente de Jardín de Infantes Zona Interior y la Sra. Noemí Saavedra de Brochero, Inspectora de Jardín de Infantes Capital que en visita de cortesía llegan al Jardín y se construye el hall del mismo.

El día 24 de agosto del año 1979 recibe el jardín la grata visita de la Srta. Inspectora Emma Cristina Pianelli, quien por escrito, felicita al personal directivo y docente por la eficiente tarea y dedicación a la docencia. Es también durante este año que se enlozara el patio de ceremonia y se coloca el mástil, y se arma el parque de juegos.

Sr. Presidente y señores legisladores, es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Leg. José Díaz

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23268/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración, el pasado 20 de mayo, del 75º aniversario de creación del Jardín de Infantes "Mercedes de San Martín" de la ciudad de Cruz del Eje; adhiriendo a los festejos que se desarrollarán el día 27 de octubre de 2017.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23347/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por los festejos en conmemoración del 130º aniversario de vida institucional de la Ciudad de Marcos Juárez, a celebrarse el 18 y 19 de Octubre.

Leg. Germán Buttarelli

FUNDAMENTOS

Es un honor festejar en los próximos 18 y 19 de octubre el 130° Aniversario de la localidad de Marcos Juárez.

En su vasta historia podemos describir que la actual ciudad de Marcos Juárez nació con el nombre de Estación "Espinillo" al construirse la línea férrea destinada a unir Córdoba con Rosario. Una vez concluido el nuevo camino se resolvió la instalación de las primeras familias que ocuparían las casas edificadas en este trayecto. Antes de la llegada de los rieles el sureste de la provincia era una inmensa sabana no cultivada e inhóspita, sólo salpicada por algunos viejos fortines y por las postas construidas a lo largo del camino, que eran los lugares donde se cambiaban los caballos o se pasaba la noche. Así nació la Posta "Espinillo". A su alrededor se instalaron las primeras familias que luego, darían vida al poblado.

El 18 de septiembre de 1887 los vecinos afincados en el lugar dirigen una nota al ministerio de Gobierno de la Provincia, solicitando que "el pueblo sea declarado Villa y con el nombre de Marcos

Juárez", creando así la institución municipal. En respuesta a esa iniciativa el 19 de octubre de 1887, el Poder Ejecutivo Provincial, ejercido por don Ambrosio Olmos, la elevó a la categoría de Villa con el nombre de "Marcos Juárez", y designando como primer Intendente a Nicolás Tiscornia.

Para celebrar este nuevo aniversario, el municipio realizará una serie de eventos tales como una feria de colectividades, la elección de reina de la ciudad, presentaciones del coro polifónico y de la banda municipal, así como también el show de artistas locales y nacionales, entre otros.

Considerando lo anterior, este nuevo año de una de las localidades de nuestra provincia, merece nuestro reconocimiento y celebración, honrando a la comunidad que da vida a la cabecera del maravilloso departamento del que provengo.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto

Leg. Germán Buttarelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23347/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del 130º aniversario de vida institucional de la ciudad de Marcos Juárez; adhiriendo a los actos culturales, sociales y religiosos que en ese marco celebratorio se desarrollarán los días 18 y 19 de octubre de 2017.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23348/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 9ª edición de la Jornada E+E "Formando Empresarios", que organizada por la Fundación E+E, se realizará el día 25 de octubre de 2017, en el Salón Lugones del Sheraton Córdoba Hotel.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

La Jornada E+E es un evento que nació en el año 2009, convocando a más de 600 emprendedores en todas sus etapas de desarrollo, empresarios, estudiantes y profesionales, con la finalidad de "inspirar, capacitar y vincular emprendedores, potenciando el espíritu emprendedor".

Cada uno de estos encuentros organizados por la Fundación E+E, entidad sin fines de lucro orientada a la formación de emprendedores, "combinan conferencias académicas a cargo de especialistas, con charlas de personalidades destacadas y actividades que promueven el networking entre los participantes".

Cabe señalar que las Jornadas E+E, obtuvieron un premio Eikon de plata en el año 2014; galardón que es entregado por la revista Imagen desde el año 1998, y que constituye el primer premio argentino al trabajo que hacen comunicadores, relacionistas públicos, periodistas, publicitarios, lobbystas y organizadores de eventos.

Este año, la 9ª edición del encuentro que se desarrollará el día 25 de octubre y se realizará en el Salón Lugones del Sheraton Córdoba Hotel, tendrá "como eje transversal: 'Emprendé con valor', a fin de destacar la generación de valor del emprendedor en la sociedad y, a su vez, hacer énfasis en los valores de la persona; éstos atraviesan transversalmente al emprendimiento, la idea, la gestión, la estrategia y visión del mismo".

Como puede distinguirse, adquiere un lugar primordial el emprendedor: factor "necesario para el desarrollo económico de una nación"; figura que aparece por primera vez en el siglo XVIII, al ser definido por el economista francés Richard Cantillon, como "el agente económico que compraba medios de producción a determinado precio a fin de combinarlos y crear un nuevo producto". Por su parte, los especialistas económicos ingleses Adam Smith, David Ricardo y John Stuart Mill efectuaron su propia interpretación del término, al mostrar al emprendedor como "gerente de negocios". Sin embargo, "el aporte más significativo en la materia, fue realizado por el economista austríaco Joseph Schumpeter, quien colocó en un lugar central al emprendedor, con la introducción de los términos 'empresario innovador', capaz de innovar en cualquiera de los aspectos empresariales, al mismo tiempo que promotor de una nueva dinámica para el desenvolvimiento económico de la sociedad".

Por las razones expresadas, y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23348/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 9ª Jornada E+E "Formando Empresarios" que,

organizada por la Fundación E+E, se desarrollará el día 25 de octubre de 2017 en la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23350/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito con motivo de la realización de la 15º Muestra de Teatro a celebrarse en la localidad de Alcira Gigena desde el 30 de octubre al 11 de noviembre del presente año.

Leg. Benigno Rins

FUNDAMENTOS

Las distintas manifestaciones culturales que se promueven son que del hacer humano y apuestan al crecimiento e integración social de la comunidad. Además promueven y estimulan la participación ciudadana. Desde el Departamento Ejecutivo Municipal de Alcira Gigena se viene apostando, promoviendo y propiciando este tipo de manifestaciones artísticas pensando en el crecimiento y desarrollo sociocultural de la Comunidad.

Leg. Benigno Rins

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23350/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "15ª Muestra de Teatro", a desarrollarse del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2017 en la localidad de Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23352/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por los 100 años de creación a la Escuela Cornelio Saavedra del Paraje El Mirador, Departamento San Alberto, el día 20 de octubre de 2017.

Leg. María Romero

FUNDAMENTOS

Por Acta Nº 9 del día 17 de febrero de 1917 se crea, a indicación del Sr. Presidente una escuela de 3º categoría en El Mirador, Departamento San Alberto. El Honorable Consejo de Educación, Resuelve: Designar el nombre "Cornelio Saavedra" bajo resolución Nº 3478, Serie I del 29 de octubre de 1964.

En 17/02/1917 Directora Celima Sosa Viera, y como auxiliar Amelia Rivero.1923

1938 funcionó a cargo de la Srta. Celia Esther Fernández procedente de Cba., en un edificio prestado por la Sra. Celima de Flores, a ciento cincuenta metros aproximado, frente de donde se encuentra actualmente; a mediados de mayo de ese mismo año se hace cargo la Srta. Estela Moreno, también procedente de Cba, no titulada. Contando con un solo pizarrón que se divide en dos para poder dar clases.

1948 un vecino Belsor Ahumada cedió las habitaciones de su casa para que funcionara la escuela, las clases se dictaban en una habitación contigua al negocio de ramos generales de su propiedad. Se conoce que la creación de la escuela Primaria fue el resultado de la suma y comunión de voluntades de los pobladores del lugar.

Algunos de los primeros alumnos que concurrieron contaban con 8, 12 y 18 años. Esto mostraba la variedad en cuanto a edad de los alumnos y las carencias educativas de la zona.

En el año 1940 asume como personal único del lugar María Isabel Altamirano, vecina de Villa Cura Brochero hija de Facundo Altamirano quien atendió al Cura Brochero hasta sus últimos días víctima de legra.

Pasado el tiempo don Belsor ahumada dona el terreno para la creación de una nueva escuela, ya que el edificio donde funcionaba era muy pequeño y habría intenciones de vender.

En 1952 se traslada el colegio a la ubicación actual, incorporando un año más, 4º.

En 1952 El jefe político de la zona Don Remigio Altamirano de Villa Dolores hace entrega de la llave a la docente y directora María Isabel Altamirano.

En 1952 Mercedes López de Panaholma asume la dirección de la escuela, siendo la primera maestra titulada en llegar al lugar. En ese año se dicta hasta sexto grado.

Las asignaturas eran matemática y aritmética, lenguaje, desenvolvimiento personal, música y dibujo, ejercicio físico y trabajo manual. Las clases se dictaban de lunes a sábado, siendo este último día para el trabajo manual, en la sombra de un algarrobo.

Dado que la localidad no poseía capilla ardiente, la escuela oficiaba de templo cristiano. En ella se celebraban misas, bautismos y hasta confirmaciones. La localidad no cuenta con fiestas patronales, pero el culto se celebraba igual. En religión que se consideraba una materia más, se preparaba a los alumnos

para el sacramento de la comunión. Siendo el régimen de horario de cursado de 5 horas reloj, con recreos intermedios.

En 1963 Se presenta la mayor matricula del establecimiento: 108 alumnos, siendo propicia la visita del primer gobernador de la provincia de Córdoba a la localidad de El Mirador, el Sr justo Páez Molina.

1987 en el mes de abril por entonces dueño del campo José Astorga, procede a la titulación del predio de la escuela.

Actualmente funciona en la casa habitación del edificio escolar por cuanto desde el año 2005 lo comparte con el IPEM 384 creado en dicha fecha.

Algunos de los docentes que pasaron por esta institución fueron Ema Fernández, José Humberto Gutiérrez, Mercedes López, Lila Báez de González, Nilda Gonzales, Solinda Negro.

Destacó que una institución educativa es centenaria, y es manifiesto irrefutable que la educación importa, que ha sido preocupación de varias generaciones, que ha permanecido por decisión y esfuerzos de múltiples personas. Una institución que refleja el privilegio de un proyecto de largo plazo; enorgullece que cumpla 100 años, porque nos revela que la educación es importante y por lo tanto la igualdad de oportunidades. La Escuela Cornelio sigue realizando su aporte a la sociedad, formando personas bien, transmitiendo valores. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares aprobación al presente Proyecto.

Leg. María Romero

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23352/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del centenario de creación de la Escuela "Cornelio Saavedra" del paraje El Mirador, Departamento San Alberto, a celebrarse el día 20 de octubre de 2017.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23353/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento a la trayectoria del Señor Óscar Alfredo Ruggeri, ídolo del deporte cordobés y nacional.

Leg. Daniel Passerini

FUNDAMENTOS

Es indudable que el Sr. Óscar Alfredo Ruggeri es uno de los futbolistas cordobeses cuya trayectoria da para el asombro: nacido el 26 de enero de 1962 en nuestra localidad cordobesa de Corral de Bustos, jugó un total de 524 partidos profesionales, convirtiendo 42 goles.

Un día de enero de 1979, en un rastrojero, partió a los 17 años hacia el fútbol grande.

Los clubes en los que actuó –y en orden– fueron los siguientes: Boca (donde jugó 142 partidos entre 1980-1984); River (donde jugó 94 partidos entre 1985-1988); Logroñés (donde jugó 34 partidos entre 1988-1989); Real Madrid (donde jugó 31 partidos entre 1989-1990); Vélez (donde jugó 65 partidos entre 1990-1992); Ancona, (donde jugó 7 partidos en 1992); América (donde jugó 27 partidos entre 1993 y 1994); San Lorenzo de Almagro (donde jugó 11 partidos entre 1994 y 1997) y Lanús (donde jugó 13 partidos en 1997).

Por su parte, con el seleccionado nacional participó en 98 cotejos, obteniendo la Copa Mundial de Fútbol de 1986, dos Copas América (1991 y 1993) y la Copa FIFA Confederaciones de 1992. Fue además subcampeón de la Copa Mundial de Fútbol de 1990.

Y si bien dar la vuelta olímpica con Boca y con River, ser campeón del mundo con la selección, sentir el olé final en el Real Madrid y conmoverse con el "Cabezón, Cabezón", de la hinchada de San Lorenzo en el 95 forman parte de su incomparable patrimonio deportivo, a través de este reconocimiento se busca homenajear a su persona cálida y familiar, a la humildad de quien nunca deja de recordar su pueblo, a quien transmite valores en sus relatos de experiencias; aspectos y detalles que convierten al Sr. Ruggeri en un ídolo cordobés.

Por lo antes expuesto, es que solicito a los/as Sres./as. Legisladores/as la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Daniel Passerini

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23353/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento a la trayectoria del futbolista Oscar Alfredo Ruggeri, destacándolo como ídolo del deporte cordobés y argentino.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23355/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la edición del libro "Economía de Estaño" Aportes para una Economía de la Solidaridad, de autoría de Javier Costábile.

Leg. Sandra Trigo

FUNDAMENTOS

Javier Costábile nació en San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos aires en 1968, vivió en Capital Federal y en 1982 su familia se radica en la localidad de Embalse, Departamento Calamuchita en la Provincia de Córdoba donde vive en la actualidad. Cursó la Diplomatura en Gestión Pública en la Universidad católica de Córdoba, continuó sus estudios en la FLACSO- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales con el curso de Post Grado en Desarrollo Local y Economía Social, y el Diploma Superior en organizaciones de la Sociedad Civil en Argentina. En la universidad Nacional de Avellaneda se tituló en la Diplomatura en Microcrédito para la Economía Social.

Al finalizar sus estudios, comenzó a trabajar en forma independiente en la Asistencia a Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba en áreas relacionadas con la Gestión Pública en Gobiernos Locales, Desarrollo Local y Regional y Economía Social.

En la actualidad, como Presidente de la ACD Asociación Civil, es responsable del Proyecto Socio Educativo y de Capacitación a través del uso de tecnologías de información y comunicación.

Para la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo de la provincia de Córdoba desarrolla tareas como tallerista y docente de formación profesional.

Forma parte de la RENACESS, Red Nacional de organizaciones de la Economía Social y Solidaria.

Economía de Estaño es un trabajo que comete el "sacrilegio" de hablar de economía desde la perspectiva de la persona común y plantea una mirada crítica acerca de lo que se considera el rostro más perverso del sistema capitalista: el neo liberalismo.

Lo de Economía de Estaño proviene del acervo Jauretchiano, quien proponía una sociología de estaño (por el material con que estaban construidos los mostradores de los bares). Para Jauretche cada sujeto es portador de conocimiento más allá de su instrucción, por eso en este trabajo se propone construir (o de-construir) la economía cotidiana, no pensada desde el análisis académico sino pensada como personas de carne y hueso lejos de los datos cada vez más complejos e inentendibles del sistema.

En sus páginas se encuentra un recorrido que contiene enfoques provenientes de diferentes ámbitos que coinciden en advertir acerca de los efectos de la economía actual sobre la vida social: la desigualdad, la exclusión, la pobreza y la marginalidad, entendidas como el resultado de un orden económico injusto y de comportamientos egoístas y anti éticos.

Pero a partir de este enfoque crítico se propone reflexionar sobre Otra Economía, basada en la solidaridad, la inclusión social y el respeto por la naturaleza, acercándose a la dimensión de la Economía Social y Solidaria pero no solo desde una construcción teórica sino como una verdadera alternativa política, social y cultural.

Dividido en dos Capítulos, en la primera parte se aborda el Capitalismo neoliberal en crisis desde diferentes perspectivas que incluyen la mirada del Papa Francisco en la exhortación apostólica Evangelli Gaudium, la obscenidad de los números de esta economía, las reflexiones de Bernardo Kliksberg, Zygmunt Bauman, Manfred Max Neef, entre otros autores. También se reflexiona sobre el comportamiento egoísta del sistema financiero y las crisis de endeudamiento externo en la historia argentina desde Rivadavia hasta nuestros días incluyendo un análisis sobre el accionar de los fondos buitre.

La cuestión cultural de un sistema globalizado y hegemónico merece en este libro un apartado especial incluso como proceso educativo, como así también la crisis de la economía de materiales y sus efectos sobre las personas y el ambiente.

En la Segunda Parte titulada Para que otro mundo sea posible otra economía es necesaria se realiza el abordaje temático de una construcción a nivel de teoría económica por un lado y socio comunitaria, institucional y política por otro, de la propuesta de la Economía Social y Solidaria.

Desde el punto de vista de la teoría económica se rescatan dentro de los contenidos a autores como José Luis Coraggio, Luis Razeto, Rodolfo Pastore, Pablo Guerra, Manfred Max Neef y el brasileño Paul Singer, y el trabajo cierra con una instancia reflexiva que pase del posicionamiento dialéctico a la construcción política alternativa.

El libro de 167 páginas, cuenta con el prólogo del periodista y escritor Mariano Saravia y es editado en forma autogestiva por Patrón, ediciones de autor.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Sandra Trigo

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23355/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la edición del libro "Economía de Estaño. Enfoques para una Economía de la

Solidaridad", de autoría de Javier Costábile.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23356/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento y homenaje por la distinguida carrera deportiva en la disciplina Patín Artístico y Deportivo, por parte del cordobés Joaquín Bonsegundo, oriundo de la localidad de Morteros, Departamento San Justo.

Leg. Germán Pratto

FUNDAMENTOS

Joaquín pese a contar actualmente con solo 26 años de edad es ya un patinador sumamente experimentado y profesional. Comenzó a competir desde muy pequeño brillando en las pistas y ha obtenido importantes premios y menciones en los diferentes torneos que ha participado, los cuales se detallan a continuación:

Torneo de Patín Artístico, año 2001/02/03: Campeón.

Campeonato liga independiente de clubes de patín artístico, año 2004/05/06/07: Campeón.

Campeonato de Patín Visión, año 2007/08/09/10/11: Campeón.

Campeonato Federación Cordobesa, año 20012/13/14/15/16/17: Campeón a nivel Provincial y medalla de bronce a nivel Nacional y compitiendo en la actualidad.

Copa Argentina Internacional Mar del Plata-Grand Prix, disciplinas Libre, Escuela y Combinada, año 2013: Medalla de Oro.

Campeonato Nacional Argentino (Mendoza), año 2014: Medalla de Oro en Combinada y medalla de Plata en la disciplina Escuela.

Campeonato Internacional, Copa Internacional Giuseppe Filipinni (Italia), año 2015: Medalla de plata.

Campeonato Nacional Argentino (Mar del Plata), año 2016: Medalla de Oro en Combinada y medalla de Plata en la disciplina Escuela.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. Germán Pratto

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23356/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento y homenaje por su destacada carrera deportiva en la disciplina Patín Artístico y Deportivo al cordobés Joaquín Bonsegundo, oriundo de la localidad de Morteros, Departamento San Justo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23359/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De interés legislativo al "Primer aniversario de La Fundación Córdoba Voluntaria", ha cumplirse el 16 de octubre de 2017.

Leg. Ana Papa

FUNDAMENTOS

La Fundación Córdoba Voluntaria se origina desde la participación de voluntarios que pertenecían a diversos espacios de compromiso y asistencia social en la ciudad de Córdoba. Al ser cada grupo tan selectivo con la ayuda brindada y las actividades que desarrollaban en un reducido territorio, decidieron renunciar cada uno a su espacio y agruparse en Córdoba Voluntaria. De esta manera la ayuda destinada al prójimo continuó, trabajando con total libertad de actividades y recibiendo cualquier caso para tratarlo en la mesa de trabajo y así brindarle un acompañamiento voluntario y extenderle las primeras asistencias a sus problemas sobre todo el territorio provincial.

Desde esta fundación – con personería jurídica en trámite – acompañan a personas en situación de calle, familias en emergencia, comedores, merenderos, hogares de niños-abuelos y parajes del norte cordobés. El 16 de octubre cumplen sus primeros 365 días, integrado por un grupo activo de 37 voluntarios y más de 5000 voluntarios virtuales que se acercaron a través de las redes sociales y son quienes multiplican nuestra acción. Así, una gran red se forma por toda Córdoba, donde desde un punto de contacto se extiende una cadena solidaria para llegar a aliviar aquel caso que nos convocó con la petición planteada. Una de sus actividades principales es el #ChocolateVoluntario, merienda compartida que brindamos cada lunes y jueves en nuestra querida Plaza San Martin (de 20 a 21.30hs) para los

amigos en situación de calle y familias en emergencia. Con el esfuerzo de todos los voluntarios y de quienes acercan su colaboración arman una mesa que es mucho más que una merienda, es el encuentro, es el abrazo, el compartir, escucharnos. Porque detrás de cada porción de torta, criollo, factura y cada vaso de chocolate hay una historia, una necesidad, un mensaje, un hermano. En la calle dejan incansablemente la fuerza y el amor que tiene como eje este grupo de amigos que hacen Córdoba Voluntaria. En su primer aniversario llevan compartidas 15.750 raciones siendo el motor la confianza, el compromiso y el interés de quienes desde afuera creen en este nexo, en esta herramienta social que nació el 16 de octubre de 2016.

Con la idea de que compartir es no estar solo, donde las puertas están abiertas las 24hs, donde no existen feriados ni vacaciones, donde el tiempo de la urgencia es lo más valioso, poder llegar no es una preocupación, sino llegar a tiempo.

Llegan a distintos puntos necesitados de nuestra Córdoba, con La Mochila Solidaria, Educación Voluntaria – cursos, talleres, capacitándonos-, Árbol Solidario, Semana Santa Solidaria, Día del Niño, Día de la Madre, Día del Padre, La Peña de la Calle, entre otros. Además de la actividad en Plaza San Martín concurren a Hogares de Niños o Ancianos para acercar donaciones de leche larga vida, ropa y elementos de higiene, pero también poder compartir con ellos un momento de esparcimiento y darles contención afectiva. Los segundos domingos de cada mes visitan el Hogar Padre Luchesse, allí comparten el almuerzo y actividades lúdicas en la casa de Adolescentes con capacidades diferentes que alberga a 31 jóvenes. Se acercan donaciones a Comedores y Merenderos de barrios muy humildes de la Capital y la Provincia, para poder obtener las donaciones realizamos campañas exclusivamente destinadas a ellos, allí también festejan Día del Niño, Navidad o Reyes. Realizan viajes al norte de Córdoba a parajes donde la ayuda social quizás llega en menor medida y tratan de cubrir sus necesidades de alimentos, leche, agua potable, pañales, ropa, calzado y medicamentos. Con idea de que si cada uno ayuda a alguien, las dolencias serían menos y eso es lo que transmitimos con el logo que elegimos "SUMATE".

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares que consideren y den su apoyo a este proyecto de Declaración.

Leg. Ana Papa

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23359/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del primer aniversario de la Fundación Córdoba Voluntaria, celebrado el pasado 16 de octubre.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23360/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De interés legislativo el "Torneo de Mamis Hockey" en el marco del mes de concientización del Cáncer de mama, los días 14, 15 y 16 de octubre, en el predio del Estado Mario Alberto Kempes, Córdoba.

Leg. Ana Papa

FUNDAMENTOS

Los días 14, 15 y 16 de octubre las "Guapas" llevarán a cabo el "Torneo de Mamis Hockey" por la lucha contra el cáncer. El mismo reúne a mamás que juegan de todo el país, unidas por la causa común de concientizar en la realización de estudios necesarios para detectar de manera temprana esta enfermedad. En el evento participarán famosos y profesionales de distintas disciplinas deportivas y artísticas. Durante el mes de octubre en el marco del mes del cáncer de mama, el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, organiza distintas actividades para la concientización del diagnóstico precoz del cáncer en la mujer. Junto a las fundaciones Corazón de Mujer, Oulton, IMGO, LALCEC Amazonas y Guapas Mamis Hockey y Fundación Oncológica entre otras, presenta "Córdoba Rosa", con una agenda completa de acciones a desarrollarse durante el mes de octubre con el fin de concientizar sobre la importancia de los controles mamarios como herramienta de prevención del cáncer de mamas.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares que consideren y den su apoyo a este proyecto de Declaración.

Leg. Ana Papa

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23360/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la realización del "Torneo de Mamis Hockey" que, en el marco del Mes de

Concientización del Cáncer de Mama, se desarrolló del 14 al 16 de octubre de 2017 en el predio del Estadio Mario Alberto Kempes de la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23363/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Documental Cinematográfico "El Espíritu del General San Martín. El regreso a la tierra elegida" efectuada por la Productora independiente Imagen Tres.

Leg. Marcos Farina

FUNDAMENTOS

El trabajo documental pretende dejar testimonio de los pasos seguidos para trasladar la Llama Votiva del General San Martín, desde la Catedral Metropolitana hasta el Museo Histórico Municipal Las Bóvedas.

Se ha tenido en cuenta para esta realización, no sólo dejar testimonio fílmico del traslado, sino también poner en valor los sentimientos de cada uno de los actores involucrados en el proceso; la relevancia de las localidades donde se realizaron actos referidos a la custodia de dicha Llama y la importancia histórica que cada una de esas ciudades tuvo en la gesta sanmartiniana.

Los objetivos expresados por los promotores de esta iniciativa reflejan la vocación patriótica que debería unirnos como argentinos que compartimos un pasado común, siendo ellos:

Estimular el sentido de pertenencia y los valores patrióticos en toda la población de las especialmente dentro de la franja de niños y jóvenes.

Reconocer los ideales sanmartinianos que motivaron la lucha por la independencia de América.

Poner en valor las rutas recorridas por el General San Martín, destacando la importancia de cada localidad de la República Argentina a lo largo de la historia y en la actualidad.

Es oportuno destacar que la localidad de Achiras, de nuestro Departamento de Río Cuarto, es uno de los puntos de importancia histórica remarcado por los responsables de este documental y por los historiadores en general; lugar elegido por el General San Martín como posta de descanso en sus numerosos viajes hacia Mendoza, ya fuera para tomar a cargo el gobierno de Cuyo o para abastecimiento del Ejercito de los Andes o su paso hacia la gesta libertadora de América o como último descanso antes de emprender su exilio voluntario.

Cabe destacar que el trabajo del centro educativo de la vecina Provincia de Mendoza debe ser resaltado por su importancia y trascendencia para la memoria de nuestro país.

Confirmando una vez más con este pequeño recorte de la historia de nuestro país, de que Córdoba es parte de un todo que debe ser realzado desde los valores de próceres como el General San Martín, es que solicito a los señores legisladores que acompañen la presente declaración con su voto.

Leg. Marcos Farina

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23363/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Documental Cinematográfico "El Espíritu del General San Martín. El regreso a la tierra elegida", el que fuera desarrollado por la productora independiente Imagen Tres.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23364/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por 95º aniversario de la fundación de La Comuna de las Peñas Sud, perteneciente al Departamento Río Cuarto, a celebrarse el día 22 de octubre de 2017.

Leg. Marcos Farina

FUNDAMENTOS

La Comuna de las Peñas Sud está ubicada en la zona núcleo de la región pampeana de nuestro país, siendo por ello una localidad netamente agrícola-ganadera, circundada por caminos de tierra exclusivamente; pasando la sierra chica hacia el este.

La localidad fue fundada un 22 de octubre de 1922, por la inminente llegada del ferrocarril, en la época de la expansión del mismo. Un anhelo que nunca se concretó.

Enmarcada dentro del departamento Río Cuarto, dista a 35 km de la localidad de Elena y de Berrotarán, 50 km a Hernando y 45 km a Río Tercero.

Su vida cotidiana gira en torno a la producción agrícola, siendo en su mayoría empleados rurales y empresas dedicadas a dicha actividad.

La localidad cuenta con una población estable que no supera los 350 habitantes, considerando la zona urbana y rural. La especialización de la mano de obra para las actividades agrícolas, hace que la comuna sea altamente dependiente de las localidades vecinas en el complemento de las actividades o demandas cotidianas de la población.

Posee puesto primario de salud que cuenta con el equipamiento necesario para la atención inicial, la misma no cuenta con un médico permanente pero sí con guardia de enfermera 24 hs., y una ambulancia para derivaciones necesarias.

Como emprendimientos particulares se cuentan con estaciones de servicio, panadería y mercados de rubros generales.

Se resalta, por sobre todo, algo que sostiene sin duda el crecimiento de la comunidad y su continuidad en el tiempo, la oferta educativa, con los niveles de jardín de infantes con sala de 3 años incluida, primario y secundario completo, facilitado por ello la permanencia de las familias en la localidad y la zona.

Institucionalmente es variado el número de entidades que complementan la vida comunal. Se cuenta con las asociaciones escolares, la capilla católica que reúne en su entorno a feligreses, sumándose además Centro de Jubilados, Agrupación Gaucha, Centro Agrario Deportivo, Talleres Culturales, y Biblioteca Popular.

Por tratarse, como relata la Secretaría de Cultura de la Comuna, de un oasis con vocación de expandirse en medio de una zona fértil y productiva, el celebrar 95 años de su fundación refleja que se trata de un conglomerado de vecinos e instituciones que siguen bregando desde el interior del interior de nuestro país, por una Argentina pujante y en crecimiento.

Por lo expuesto, solicito a los demás señores legisladores que acompañen con su voto la presente declaración.

Leg. Marcos Farina

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23364/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 95º aniversario de fundación de la Comuna de las Peñas Sud, Departamento Río Cuarto, a celebrarse el día 22 de octubre de 2017.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23365/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el dictado de la Diplomatura en Prevención y Tratamiento de la Violencia, que tiene lugar en la Universidad Blas Pascal de la ciudad de Córdoba.

Leg. Marcos Farina

FUNDAMENTOS

La Diplomatura en Prevención y Tratamiento de la Violencia se dicta en la Universidad Blas Pascal de la ciudad de Córdoba, desde hace más de diez años.

La modalidad del dictado es online, llegando así a todo el territorio argentino, a través de Centros Facilitadores Tecnológicos, con una duración de ocho (8) meses y una carga horaria de doscientas (200) horas cátedra.

La Diplomatura mencionada es un proyecto de la Secretaría de Educación Continua de la Universidad. Este año, se alcanzó la decimoséptima edición ininterrumpida, con más de cuatrocientas (400) personas formadas en todo el país para ser agentes de cambio en sus comunidades.

El objetivo de la Diplomatura es ofrecer una visión multidisciplinaria sobre los alcances de la violencia familiar y sexual y sus consecuencias a través de su análisis y discusión desde la perspectiva de la sociología, la historia, la antropología, el género y el derecho; esencialmente con el fin de fomentar un efecto multiplicador en la formación de profesionales capacitados en la atención del fenómeno de la violencia familiar y sexual.

La Directora Honoraria es la Dra. María de las Mercedes Blanc de Arabel. Destacados profesionales integran su cuerpo docente.

Es sabido que la educación es una política de Estado en nuestra provincia, por lo que solicito a mis compañeros legisladores que dispongan declarar su adhesión y beneplácito por la realización de la Diplomatura en Prevención y Tratamiento de la Violencia, de la Universidad Blas Pascal de la ciudad de Córdoba.

Leg. Marcos Farina

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23365/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el dictado de la 'Diplomatura en Prevención y Tratamiento de la Violencia', que desarrolla la Universidad Blas Pascal de la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23366/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la participación del elenco coral de Camerata Vocal Arsis de Río Cuarto, en la VIII Edición del Festival y Concurso Internacional de Coros Canción Mediterránea, el cual se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2018 en Lloret del Mar-España.

Leg. Franco Miranda

FUNDAMENTOS

La Camerata Vocal Arsis es una institución artístico-cultural de carácter autónomo de la Ciudad de Río Cuarto, que fue creada en el año 1995 y desde entonces representa a la provincia y al país en numerosos festivales, obteniendo reconocimiento como uno de los coros de cámara más prestigiosos de Argentina.

Con el objetivo de difundir la música coral en búsqueda de nuevos cantantes e instrumentistas, y de perfeccionar las técnicas de sus integrantes para ofrecer conciertos de gran nivel, La Camerata organiza seminarios y talleres con reconocidos directores, tales como Jean-Claude Wilkens (Bélgica), Gary Graden (Suecia), Néstor Zadoff, Horacio Lanci y Néstor Andrenacci (Argentina).

Es de destacar los numerosos premios obtenidos en su trayectoria, como fue el caso de la Medalla de Oro obtenida en 1997 por su participación en el IV Festival Coral Internacional Orlando di Lasso, llevado a cabo en la Ciudad del Vaticano-Roma; el premio Juan Filloy a la trayectoria artística otorgado en 2010 por la Municipalidad de Río Cuarto; y el premio nacional Santa Clara de Asis, otorgado por la Liga de Madres, por la Labor artística y Social en la comunidad de Río Cuarto y Región; entre tantos otros.

Desde su creación hasta el año 2002, fue dirigida por el Mtro. Clifford Wagner, y desde 2003 hasta la actualidad por el Mtro. Juan Ignacio Noroña, quien presenta una importante preparación, razón por la cual ha sido distinguido como Ciudadano Ilustre por la Municipalidad de Río Cuarto.

En esta ocasión, luego de su participación en el Festival Internacional de Coros, se encuentra programada una gira coral por Barcelona, Sitges, Terragona y Girona.

En este marco, y considerando a La Camerata como un espacio que fomenta y acompaña a sus integrantes en su proyección artística, enriqueciendo a Río Cuarto como polo de desarrollo cultural, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Franco Miranda

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23366/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la participación del Coro Camerata Vocal Arsis de la ciudad de Río Cuarto en el VIII Festival y Concurso Internacional de Coros Canción Mediterránea, a desarrollarse en el mes de septiembre de 2018 en la ciudad de Lloret del Mar, Reino de España.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23367/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de los 43 años de Ángel Eduardo "El Negro" Videla, con la música de cuarteto en la Provincia de Córdoba. Es una de las mejores voces que tiene el cuarteto.

Leg. Miriam Cuenca

FUNDAMENTOS

Ángel Eduardo "El Negro" Videla, nació el 4 de noviembre de 1952.

Hace 43 años, el músico comenzaba su carrera como miembro de Chévere, en el que pasó de arreglador aplicado a cantante seductor del género tropical.

Cuando se pronuncia Ángel "Negro" Videla, inmediatamente se corporiza un morocho pelilargo copado, que toca y canta con mucha personalidad nuestra música regional. Es así de irrefutable, este nombre propio se tutea con la excelencia en el cuarteto característico y en su desarrollo posterior como género impuro.

Pese a ser una referencia de la interpretación vocal seductora, Videla confiesa que aún hoy se siente más músico que cantante. "Pero tuve que cantar y aprendí a convivir con esa responsabilidad",

sentencia antes de entrar de lleno a los rasgos singulares de sus modos expresivos. "Diseñé mi estilo a partir de Rubén Blades, Willy Colón, Johnny Ventura... Johnny produjo mi disco en Estados Unidos. Lo conocí por medio de un representante que se fue a vivir allá".

Ángel "Negro" Videla fue pianista, tecladista, arreglador y cantante de Chévere, grupo cuartetero que acaba de cumplir 40 años de trayectoria. Antes de sumarse a este emblemático proyecto de nuestro ritmo regional, más precisamente entre 1968 y 1974, surcó el circuito de música local como parte del grupo rockero Piedra Pintada, donde también se desempeñaron sus compañeros "Beto" Guillén y "el Turco" Julio.

Además, Videla trabajó por fuera del cuarteto, ya sea como productor o mero colaborador (Los Caligaris, Los Cocineros, La Legión). Su último disco a la fecha es Lo pasado pasó, producido por Claudio Pacheco

Por los motivos expuestos solicito a mis pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

Leg. Miriam Cuenca

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23367/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de los 43 años con la música de cuarteto de Ángel Eduardo "El Negro" Videla, destacándolo como el poseedor de una de las mejores voces de la música popular cordobesa.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23368/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración de la "4ª Fiesta Provincial de Arroyito, la Dulce Ciudad del País", que tendrá lugar los días 3, 4 y 5 de noviembre, en la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

A lo largo de nuestro territorio nacional, y más allá de sus fronteras, la Ciudad de Arroyito, en el Departamento San Justo, es reconocida por su vasta tradición relacionada a la industria de los caramelos, que con el correr de los años, fue extendiéndose hacia otros productos alimenticios, como son los chocolates, galletas y mermeladas, entre otros.

Dos empresas familiares que datan de los años 1951 y 1962, es decir, el Grupo Arcor y Dulcor SA, respectivamente, con presencia en el mercado mundial, nos enorgullecen; especialmente, la firma mencionada en primer término, ya que en el orden internacional ha sido consagrada como la primera productora de caramelos en el mundo y principal exportadora de golosinas de Argentina, Brasil, Chile y Perú; a la par, a través de Bagley Latinoamérica SA, ha logrado instalarse como la mayor empresa de galletas de Sudamérica.

Los motivos anteriores explican que durante los días 3, 4 y 5 de noviembre, la precitada ciudad, se constituya en la anfitriona de la llamada "4ª Fiesta Provincial de Arroyito, la Dulce Ciudad del País".

Sin embargo, los festejos comenzaron con anterioridad, ya que en el marco de este evento que constituye un notable signo de identificación arroyitense, "el día domingo 8 de octubre, se realizó una Muestra de Talleres Culturales junto a la Elección de la Reina de Arroyito 2017, resultando seleccionada entre 15 postulantes, la joven Anahí Pamela Brochero, de 18 años de edad.

Entre los Talleres Culturales que se lucieron, podemos mencionar, al Taller de Danzas Árabes del Centro Vecinal Xanaes, al de Folcklore de El Fuertecito y al de Canto de la Casa de la Cultura; a los cuales se les sumaron, la Escuela Municipal de Folcklore y el Ballet Municipal.

El programa de actividades para los comienzos de noviembre contempla, en orden cronológico, en los días señalados, la actuación de tres artistas de reconocida trayectoria nacional, a saber: Fernando Bladys, Valeria Lynch y Cacho Buenaventura.

Además, durante dichas jornadas, se organizarán stands de comidas internacionales que representarán a la Argentina, Chile, Perú, México, Estados Unidos, Alemania, Italia, Francia, España e Irak.

En términos generales, las fiestas populares tradicionales reflejan la identidad cultural de las comunidades, que se expone en las "simples manifestaciones de la vida cotidiana", tales como "la música, los bailes, los cantos, creencias religiosas, comidas, bebidas, vestimenta...".

No obstante, más allá de lo señalado, esta Fiesta Provincial que con alegría celebrarán los arroyitenses, constituye una manera de evocar, año tras año, la esforzada apertura al mundo económico lograda por una ciudad de nuestra provincia; empeño cuyo inicio radicó en el sueño de una familia, generando una próspera fuente laboral para los vecinos de Arroyito. Por las razones expresadas, y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23368/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "4ª Fiesta Provincial de Arroyito, la Dulce Ciudad del País", a desarrollarse del 3 al 5 de noviembre de 2017 en la mencionada ciudad del Departamento San Justo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23369/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la 7ª Gala de Premiación de Proyecto de Arquitectos Sociales que se desarrollará el 19 de octubre de 2017 en el Teatrillo de la Municipalidad de San Francisco, oportunidad en que se hará entrega del premio "Papa Francisco Jóvenes Arquitecto Sociales" y el premio "Juan Pablo II al Arquitecto Social del año 2017" destinados a jóvenes entre 15 y 30 años de edad.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

Desde hace 7 años se viene realizando la Gala de Premiación de Arquitectos Sociales en la cual se hace una distinción a aquellas personas que se destacan en diversos aspectos de la vida y cuya actividad inciden en la construcción social de la comunidad; para ello se realizan entrevistas a diferentes personalidades, entre las cuales serán elegidas por toda la ciudadanía para recibir los premios correspondientes.

El próximo 19 de octubre es el día estipulado para llevar a cabo este evento y el lugar elegido es el Teatrillo Municipal. Allí se condecorarán con los premios Juan Pablo II de la Cultura, Juan Pablo II de la Nobleza del Trabajo, Juan Pablo II de la Vocación de Servicio, Juan Pablo II de la Fortaleza en la Adversidad, Juan Pablo II Arquitecto Social del Año y Papa Francisco Jóvenes Arquitectos Sociales destinado a jóvenes entre 15 y 30 años, éstos últimos son elegidos por la votación de 21 personalidades invitadas a integrar el Comité de Honor del proyecto.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23369/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 7ª Gala de Premiación del Proyecto de Arquitectos Sociales, destacando que en el mencionado evento se entregarán el premio "Papa Francisco Jóvenes Arquitecto Sociales" y el premio "Juan Pablo II al Arquitecto Social del año 2017", teniendo como destinatarios a jóvenes entre 15 y 30 años de edad, actividad que se desarrollará el día 19 de octubre de 2017 en el Teatrillo de la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 23370/L/17 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento al 90° aniversario de la empresa cordobesa Bertoldi SRL la cual, bajo el lema de "embellecer la sociedad que nos rodea" ha desempeñado una importante labor en el mundo de la cosmética en nuestra Provincia.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

En este 2017 se cumple el 90° Aniversario de la creación de la empresa de capitales cordobeses que ha desarrollado toda su actividad en el mundo de la cosmética y ha trabajado todo este tiempo con la finalidad de "embellecer la sociedad que nos rodea" tal como reza el lema impuesto desde los comienzos. Se trata de la firma Bertoldi SRL que cuenta con un Centro de Distribución de gran envergadura, una red comercial de 16 sucursales distribuidas en esta Capital, Alta Gracia, Villa Allende y Carlos Paz por mencionar algunas de las ciudades.

Asimismo cuenta con más de 130 puestos de trabajo en forma directa para ofrecer una atención especializada y un servicio de calidad reconocida por la comunidad durante todos estos años que la

ubican entre las más importantes y preferida por la sociedad cordobesa.

También actúa en el mercado mayorista como en el minorista brindando una amplia gama de productos de belleza que van desde maquillajes, modelado de uñas, tratamientos capilares hasta llegar al mobiliario completo para instalar salones que puedan ofrecer un servicio acorde a la mujer mediterránea.

Otra faceta para destacar es la de preparar profesionalmente a quienes desean comenzar a trabajar en este mundo a través de cursos de peluquería, cosmetología, depilación, maquillaje social y muchos otros que tienen una rápida salida laboral.

Como se puede apreciar, es una institución que ha ido ganando espacio en el mercado cordobés y ha logrado conseguir un alto status dentro de las empresas pioneras en lo que respecta al cuidado de la belleza de la mujer.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 23370/L/17 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento a la empresa cordobesa Bertoldi SRL por la conmemoración del 90º aniversario de su creación, destacando que bajo su lema de "embellecer la sociedad que nos rodea" ha desempeñado una importante labor en el mundo de la cosmética en nuestra provincia.

-14-

MOVILIZACIÓN POR LA APARICIÓN CON VIDA DE SANTIAGO MALDONADO Y CITACIÓN DE LA MINISTRA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA INFORMAR. APOYO. REMOCIÓN DE LA MINISTRA DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN. SOLICITUD.

Moción de tratamiento sobre tablas

- **Sr. Presidente (González)**.- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 22812/L/17, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.
 - Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Provisorio, legislador Daniel Passerini.
 - **Sr. Secretario (Arias)**.- (Leyendo):

Córdoba, 18 de octubre de 2017.

Sr. Presidente de la Legislatura de Córdoba Dr. Martín Llaryora S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente, el bloque de Frente de Izquierda y de los Trabajadores solicita, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 22812/L/17, exigiendo al Gobierno nacional la remoción del cargo de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich por su accionar frente a la desaparición de Santiago Maldonado.

Eduardo Salas

Legislador provincial

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Passerini).- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración, tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: he traído a debate este proyecto que presentamos hace un tiempo atrás, relacionado con el llamado "caso Maldonado".

En realidad, de ese proyecto me interesan sus dos artículos, uno de ellos referido a que esta Legislatura se pronuncie por la destitución de la Ministra Patricia Bullrich, que es responsable de haber llegado a una situación de inacción, de ocultamiento y de estorbar en la búsqueda de Santiago Maldonado y en toda acción para garantizar su aparición con vida, y luego la Justicia. Y esto es importante traerlo de vuelta hoy porque ante el hecho de la aparición de un cadáver en el Río Chubut, en una zona que fue rastrillada tres veces, y que la mayoría coincide en que pudiera ser Santiago Maldonado, y si fuera efectivamente Santiago Maldonado, la presencia de la ministra actuando y con todo el poder es un obstáculo enorme para saber la verdad.

Es un obstáculo ya en todo el proceso, por eso su destitución cabe -al margen de si es o no el cadáver de Santiago Maldonado, pero si es así, más aún- porque es quien se encargó de llevar adelante todo este ocultamiento, es la que dijo, junto a Lilita Carrió, que estaba en Chile -la doctora Carrió sostuvo hace pocos días que había un 20 por ciento de probabilidad de que estuviera en Chile-, y sostenía diversas conjeturas, todas las cuales dejaban fuera la responsabilidad de Gendarmería, cuando luego se demostró por muchas pruebas que está implicada.

Patricia Bullrich y su jefe de gabinete, Noceti, quien dirigió el operativo de represión que culminó con la desaparición de Santiago Maldonado, no pueden ocupar ningún lugar y deben estar separados del Estado, aparte de juzgados por su papel, porque son un estorbo y privan a la ciudadanía de saber exactamente qué pasó. Ya lo son en la búsqueda de Santiago Maldonado y lo son si se confirma esta terrible noticia de que pudiera ser el cadáver de Santiago Maldonado.

Entonces, esta Legislatura tiene que pronunciarse fuertemente porque se está instaurando, a través de los poderes del Estado, un poder policial represor y que, aparte, oculta las pruebas y establece una impunidad.

Por todo esto, pido que se reconsidera la negativa a tratar el proyecto, que se trate y que la Legislatura se pronuncie por la destitución de Patricia Bullrich.

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración la moción de reconsideración propuesta por el legislador Salas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Passerini).- Rechazada.

-15-

IPEM 38 FRANCISCO PABLO DE MAURO. SANCIÓN APLICADA A ALUMNOS POR PEGAR CARTELES REFERIDO A LA DESAPARICIÓN FORZADA DEL JOVEN SANTIAGO MALDONADO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de tratamiento sobre tablas

- **Sr. Presidente (Passerini).** Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 23308/L/17, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.
 - Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 17 de octubre de 2017.

Sr. Presidente del Poder Legislativo Dr. Martín Miguel Llaryora S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 23308/L/17, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe, de acuerdo con el artículo 102 de la Constitución Provincial, respecto a la sanción aplicada a alumnos del IPEM 38 Francisco Pablo de Mauro por pegar carteles referidos a la desaparición forzada del joven Santiago Maldonado.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Carmen Rosa Nebreda

Legisladora provincial

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra la señora legisladora Carmen Nebreda. **Sra. Nebreda.-** Gracias.

Señor presidente: al comenzar la sesión planteé que, por el momento que estábamos viviendo, pasaba el proyecto una semana.

Sr. Presidente (Passerini).- Así se hará, señora legisladora.

-16-

- A) VIALIDAD NACIONAL. PRIVATIZACIÓN ENCUBIERTA. REPUDIO. DECRETO PRESIDENCIAL Nº 794/17. DEROGACIÓN. SOLICITUD A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR CÓRDOBA.
- B) DECRETO PRESIDENCIAL Nº 794/2017, DE CREACIÓN DE CORREDORES VIALES SA. RECHAZO. SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

Moción de tratamiento sobre tablas

- **Sr. Presidente (Passerini).** Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos 23351 y 23354/L/17, con mociones de tratamiento sobre tablas, que serán leídas a continuación.
 - Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 17 de octubre de 2017.

Al Sr. Presidente Legislatura de la Provincia de Córdoba Dr. Martín Llaryora S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente el bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores quiere solicitar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 23351/L/17 repudiando la privatización encubierta de Vialidad Nacional, e instando a diputados y senadores nacionales a derogar el Decreto 794/17.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Eduardo Pedro Salas

Legislador provincial

Córdoba, 18 de octubre de 2017.

Al Sr. Presidente
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 23354/L/17, por el que se manifiesta rechazo al Decreto 794/2017, por el que se anuncia la creación de Corredores Viales S.A. dejando liquidada a la Dirección de Vialidad; expresa, a su vez, solidaridad con los trabajadores del organismo que se encuentran resistiendo la medida en defensa de la fuente laboral.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Laura Vilches

Legisladora provincial

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas formulas por el legislador Salas y por la legisladora Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechazan.

Sr. Presidente (Passerini).- Rechazadas.

Para formular una moción de reconsideración tiene la palabra el señor legislador Eduardo Salas.

Sr. Salas.- Gracias, señor presidente.

Estamos discutiendo este tema porque lo han traído los trabajadores del Sindicato de Vialidad Nacional, que están aquí presentes, para los que corresponde un aplauso porque se están resistiendo a un proceso que ahora vamos a explicar.

Ellos han dejado dos notas para todos los legisladores con varias firmas –esta es la segunda- donde piden lo que yo he reflejado en el proyecto de resolución: quieren que los diputados y los senadores gestionen la inmediata derogación del Decreto 794/17 -y eso es lo que reclamamos-; por ese decreto se establece una privatización encubierta de Vialidad Nacional.

Mire, señor presidente, la forma en que fue anunciada es, realmente, de caraduras. Laura Alonso, titular de la Oficina Anticorrupción, lo anunció en la reunión o en la cena anual de la Cámara Argentina de la Construcción, donde están los corruptos número uno -el día en que se toque a la corrupción en Argentina allí van a saltar muchos-, dijo que con este decreto se terminaba con la corrupción.

¿Qué plantea el decreto? Que Vialidad Nacional pasa a ser un ente en el cual el 51 por ciento de las acciones lo tiene el Ministro de Transporte Dietrich, que está ligado a los sectores de automotores, etcétera, y un 49 por ciento para Vialidad Nacional, pero pueden hacer acuerdos privados con empresas privadas. Eso está colocado en el Programa de Propiedad Pública-Privada, y ahora me doy cuenta por qué acá no quieren discutir esto, porque esta Legislatura votó a favor de la ley nacional, a excepción del bloque de Izquierda.

Entonces, se pueden meter las empresas privadas, muchas de ellas ligadas al Gobierno, como IECSA, Calcaterra ¿les suenan?, todas esas que están ligadas a la patria contratista y, por lo tanto, a los gobiernos de turno. ¡Otra que corrupción! Corrupción y media. Se acabaron las licitaciones, hay contratación directa; pusieron al zorro a cuidar al gallinero, y tuvieron la caradurez de decir que esto era para terminar con la corrupción; pero, en el medio hay un negociado enorme a costa de los trabajadores.

Los trabajadores de Vialidad lógicamente están defendiendo sus puestos de trabajo, porque este decreto viene con precarización, con contratos y despidos. Pero, por otro lado, le están haciendo un servicio al país porque están desnudando la corrupción que plantea esta privatización de Vialidad. Hay mucho dinero de por medio, y va a ser usado por las empresas que vinieron robando con todos los gobiernos y que van a continuar robando, pero ahora sin siguiera tener que pasar por una licitación.

Se trata de un verdadero ataque a los trabajadores y al pueblo de la Argentina porque se usan los recursos públicos en función de la patria contratista; entonces, lo menos que puede hacer esta Legislatura es instar a los diputados y senadores por Córdoba a que rechacen este decreto, ya que ellos tienen los instrumentos legales para que se deroque.

Y no se trata de una medida administrativa de un gobierno. Están usando la plata que sale de los impuestos que pagamos los trabajadores, y se están valiendo de las condiciones laborales de los trabajadores para generar una situación de despidos y de precarización laboral que no podemos tolerar; así que, desde ese punto de vista, les digo que revean la situación y discutamos abiertamente y nos pronunciemos contra la privatización encubierta y el ataque a los trabajadores de Vialidad Nacional.

Muchas gracias. (Aplausos)

- Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches para una reconsideración. Dispone de cinco minutos.

Sra. Vilches.- Señor presidente: es para solicitar también la reconsideración de los proyectos en tratamiento.

Nos parece que con lo que está acostumbrada esta Legislatura, que es declarar solamente la preocupación frente a algunos hechos, es insuficiente.

En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se nos respondió que es una medida de Gobierno frente a la cual la Legislatura no tiene porqué pronunciarse. Sin embargo, no son medidas de gobierno ni estamos hablando de cuestiones formales de intromisión de jurisdicciones, sino que estamos haciendo referencia al peligro de las fuentes de trabajo de más de 6000 familias en todo el país.

Por eso, la lucha que están dando los trabajadores y trabajadoras de la Dirección Nacional de Vialidad, de los cuales hay una delegación aquí presente, es en defensa de los puestos de trabajo, pero también es una pelea contra la estafa que sabemos que ha significado una y otra vez en nuestro país negociaciones de este tipo de sociedades anónimas, como de hecho están transformado a la Dirección de Vialidad, para el negocio de unos pocos, de lo que nefastamente se conoce como la "patria contratista".

Pero no sólo están peleando por los puestos de trabajo, también lo están haciendo para evitar que los terrenos que están siendo utilizados, por ejemplo, para una escuela técnica vial, de la cual dependen otros trabajadores y donde se forman alumnos, sean redestinados para el negocio inmobiliario.

Para defender todo esto, los trabajadores no solamente salen a las calles, sino que se enfrentan a las provocaciones y al hostigamiento en cada una de las medidas de lucha como hemos visto en estos días.

Nosotros pedimos que en este recinto se debata, efectivamente, esta declaración aprobando lo que los trabajadores solicitan, que es pedirle a los diputados y senadores nacionales que rechacen este decreto, porque claramente se puede, porque no es una injerencia en otra gestión, porque bien que cuando quieren defender el sistema democrático, que cuenta con Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, y donde se supone que podría ser un límite a las arbitrariedades y los negocios que desde el Gobierno de Cambiemos están implementando con estos recursos del Estado, podrían hacerlo.

Es evidente que si se niegan es porque comparten los intereses en el avance de los negocios privados –como lo hemos visto en nuestra provincia- y en degradar las condiciones de vida de los trabajadores y poner en juego sus fuentes laborales.

Desde ya que las bancas del PTS-Frente de Izquierda, como en cada momento y ante todo compañero que pelee en esas dependencias a nivel nacional, acompañamos la lucha de los trabajadores, nos solidarizamos y defendemos su derecho a organizarse sin provocaciones para defender las asambleas y, obviamente, para defender sus puestos de trabajo.

Por todo esto es que solicitamos la reconsideración.

Nada más, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- En consideración las mociones de reconsideración formuladas por los legisladores Salas y Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y rechazan.

Sr. Presidente (González).-Rechazadas.

-17-

MILAGRO SALA. RESOLUCIÓN JUDICIAL REVOCATORIA, SIN NOTIFICAR A LA DEFENSA, DE LA PRISIÓN DOMICILIARIA. PREOCUPACIÓN Y REPUDIO.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 23358/L/18, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 17 de octubre de 2017

Señor Presidente del Poder Legislativo Martín Miguel Llaryora S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 23358/L/17, por el que expresa preocupación y repudio por la resolución judicial que, sin notificar a la defensa y violando las garantías de debido proceso, revocó el beneficio de prisión domiciliaria a la diputada del Parlasur, Milagro Sala, y su ilegal traslado efectuado el día 15 de octubre al penal de Alto Comedero.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Martín Fresneda

Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).-Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Gracias, señor presidente,

Desde nuestro bloque vengo a manifestar preocupación, repudio y sorpresa al ver cómo la Argentina está cayendo lentamente en el incumplimiento ante lo que nos habíamos comprometido con la comunidad internacional, es decir, a la no repetición del incumplimiento de medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la que sancionó una resolución haciendo una recomendación al Estado Nacional. Hago la aclaración porque los gobiernos federales son los que deben responder ante la comunidad internacional, no así las provincias, ya que la unidad de las provincias es un asunto interno de la Nación. Por tanto, existe una responsabilidad del Estado nacional frente a la comunidad internacional cuando no se cumple con una medida cautelar dictada por la Comisión Interamericana, en este Sistema Interamericano de la OEA, más allá de lo que ya se había expresado a través del Grupo de Trabajo que lleva adelante el tema de las detenciones arbitrarias en Naciones Unidas, que es el que le viene recomendando al Estado Argentino que disponga de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de Milagro Sala.

Pero la Comisión Interamericana va mucho más allá en la recomendación, y es grave el incumplimiento ante un organismo internacional que plantea de manera no caprichosa el cumplimiento de un estándar; es más, lo hace a partir de la necesidad de cumplir con el Pacto Internacional de Derechos Civiles. Entonces, si se incumple, como lo hizo el juez Pablo Pullen Llermanos al devolver a Milagro a prisión mediante un procedimiento ilegal, ya que sufrió maltrato en ese traslado -no voy a hacer consideraciones acerca de cuáles son las razones por las cuales ella es tratada como es tratada-, es una verdad que se está incumpliendo con una medida cautelar de la Comisión Interamericana.

Y esto no es un problema de una dirigente política que está siendo perseguida, etcétera, sino que, además, el gobierno de Jujuy realiza una interferencia grotesca y grosera sobre el Poder Judicial en Jujuy, lo que es alarmante y debe preocuparnos a todos. No se

trata sólo de un problema de Milagro Sala, sino de que la Argentina, ante la comunidad internacional, vuelve a ser un país donde se violan los derechos humanos.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Fresneda.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Capitani a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

- Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 16 y 41.

Nora Mac Garry – Graciela Maretto Subdirectoras del Cuerpo de Taquígrafos

Martín Miguel Llaryora

Vicegobernador

Fredy Horacio Daniele Secretario de Coordinación Operativa y Comisiones **Guillermo Carlos Arias** Secretario Legislativo